

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**ALINORM 01/24**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS  
*24<sup>o</sup> período de sesiones  
Ginebra, Suiza, 2-7 de julio de 2001***

**INFORME DE LA 32<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX  
SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS  
*La Haya, Países Bajos, 1<sup>o</sup> – 8 de mayo de 2000***

**NOTA:** *En el presente informe se incluye la circular del Codex CL 2000/13-PR*

**X7616/S**



# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/40.2

CL 2000/13-PR  
Junio de 2000

- A:** - Puntos de contacto del Codex  
- Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius  
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia.
- ASUNTO:** **DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 32ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (ALINORM 01/24)**

El informe de la 32ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se examinará en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, 2-7 de julio de 2001).

**PARTE A: CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES**

Las siguientes cuestiones se señalarán a la atención del 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción:

- 1. PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 8 (ALINORM 01/24, APÉNDICE II); Y**
- 2. ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 5/8 (ALINORM 01/24, APÉNDICE III)**

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o formular observaciones acerca de los proyectos y anteproyectos de LMR, incluidos los LMR revisados, deberán hacerlo por escrito de conformidad con la Guía para el examen de las normas en el Trámite 8 del Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex, incluido el examen de declaraciones relativas a las consecuencias económicas (*Manual de procedimiento del Codex Alimentarius, Undécima edición, págs. 25-26*) y remitirlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de marzo de 2001.**

- 3. ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN EL TRÁMITE 5 (ALINORM 01/24, APÉNDICE V)**

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o formular observaciones con respecto a las consecuencias que los anteproyectos de límites máximos de residuos podrían tener para sus intereses económicos deben hacerlo por escrito, de conformidad con el Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex y Textos Afines (en el Trámite 5) (*Manual de procedimiento la Comisión del Codex Alimentarius, Undécima edición, pág. 18*), remitiéndolas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org) **para el 30 de marzo de 2001.**

- 4. REVOCACIÓN DE LMR DEL CODEX (ALINORM 01/24, APÉNDICE VI)**

Los gobiernos que deseen formular observaciones sobre la revocación propuesta (con exclusión de los LMR del Codex reemplazados por los LMR revisados) deben hacerlo por escrito remitiéndolas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de marzo de 2001.**

**PARTE B: PETICIÓN DE OBSERVACIONES****1. ANTEPROYECTO DE ENMIENDAS DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS (ALINORM 01/24, APÉNDICE V) EN EL TRÁMITE 3 DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO**

Se invita a los gobiernos a formular observaciones sobre el mencionado Anteproyecto de Enmiendas de la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos (*Codex Alimentarius*, Volumen 2, Sección 4, págs. 75-78), incluidas las definiciones revisadas de “carnes”, “grasa de mamíferos”, “grasa de pollo” y “leches”, en el Trámite 3 del Procedimiento Acelerado<sup>1</sup>. Las observaciones deberán remitirse al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org), **para el 30 de noviembre de 2000**.

**PARTE C: PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PARA REMITIR A LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS****DATOS TOXICOLÓGICOS Y DE RESIDUOS SOLICITADOS POR LA JMPR RESPECTO DE LOS PLAGUICIDAS PROGRAMADOS PARA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN PERIÓDICA**

Se invita a los gobiernos y organismos internacionales interesados a remitir listas de datos referentes a los plaguicidas que figuran en el programa de la JMPR. Esta información sobre los patrones de uso o buenas prácticas agrícolas, datos de residuos, LMR nacionales, etc. deberá remitirse a la Dr Amelia Tejada, Servicio de Protección de Plantas, AGP, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100, Roma, Italia, bastante antes del 30 de noviembre de un año previo a una reunión del JMPR en la que esté programada la evaluación del plaguicida en cuestión; los datos sobre residuos deberían presentarse bastante antes de finales del febrero del mismo año de la reunión de la JMPR. Los datos toxicológicos han de remitirse al Dr. J.L. Herrman, Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, OMS, CH-1211, Ginebra 27, Suiza, a más tardar un año antes de la reunión de la JMPR (véase Apéndice VII de ALINORM 01/24).

Se invita a los países especificados en relación con los distintos compuestos que se mencionan en ALINORM 01/24 a propósito de las cuestiones que incumben al Grupo de la FAO de la JMPR (BPA, evaluación de residuos, etc.), respecto de plaguicidas/productos específicos o de cuestiones toxicológicas, a remitir información sobre la disponibilidad de datos y/o datos toxicológicos (dentro de los plazos indicados en el párrafo anterior).

---

<sup>1</sup> A reserva de la aprobación del Comité Ejecutivo en su 47<sup>a</sup> reunión.

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su 32ª reunión, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas llegó a las siguientes conclusiones:

### **ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES**

El Comité recomendó a la Comisión:

- La adopción de proyectos de LMR en el Trámite 8, anteproyectos de LMR en el Trámite 5/8 y Anteproyectos de LMR en el Trámite 5 (Apéndices II, III y IV);
- la revocación de ciertos LMR del Codex existentes (Apéndice VI); y
- la Lista Prioritaria de Plaguicidas para evaluación y para examen periódico de la JMPR (Apéndice VII).

### **ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN SU 47ª REUNIÓN**

El Comité:

- convino en enmendar las definiciones de “carne”, “grasa de mamíferos”, “grasa de pollo” y “leches” contenidas en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos* a efectos de promover la armonización, de conformidad con el Procedimiento Acelerado, en espera de la aprobación del Comité Ejecutivo (párrs. 45-47, Apéndice V); y
- convino en solicitar la aprobación para comenzar un nuevo trabajo relativo a enmiendas de las *Directrices sobre buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicida* y la sección de Introducción de los *Métodos de análisis recomendados para residuos de plaguicidas*, a fin de incluir una referencia a la validación de métodos en un solo laboratorio y a la idoneidad de los métodos así validados (párr. 153).

### **ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN**

#### **ASUNTOS DE INTERÉS PARA OTROS COMITÉS**

El Comité:

- llegó a la conclusión de que por el momento no estaba en condiciones de proporcionar información al CCGP sobre otros factores legítimos, y acordó que un grupo de redacción prepararía un documento de examen que se sometería a la consideración del CCPR en su próxima reunión, con el objetivo de notificar la conclusión del Comité al CCGP en su 16ª reunión (párr. 10);
- manifestó su opinión general de que los LMR debían recomendarse para productos alimenticios como la carne y no para tejidos como el músculo según lo había hecho el CCRVDF, y por consiguiente las definiciones debían establecerse para productos alimenticios (párr. 47); y
- en respuesta a la petición del CCNFSDU, llegó a la conclusión de que no era viable establecer LMR para alimentos y preparados para lactantes a base de cereales puesto que el Comité no había establecido LMR para productos compuestos; no apoyó el establecimiento de dos LMR, uno para los adultos y otro para los lactantes y niños, en el caso de materias primas empleadas en la preparación de estos productos; no logró en esta oportunidad un consenso respecto del establecimiento de un límite común genérico para estos productos; y ratificó el texto propuesto de la disposición relativa a los residuos de plaguicidas en los anteproyectos de normas para dichos productos (párrs. 70-74).

### **PARA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN**

El Comité:

- en relación con los LMR derivados de la aplicación de determinados plaguicidas a animales, convino en abandonar el uso de la designación “V” y el texto explicativo de que el LMR incluía los usos veterinarios, decidiendo utilizar en cambio una nota a pie de página que dijera “El LMR incorpora los tratamientos externos en animales” (párr. 48);

- estuvo de acuerdo con la recomendación del CCRVDF de que, en caso de que la JMPR y el JECFA hubieran recomendado LMR para un mismo producto químico con la misma definición de residuo/marcador en el mismo producto, debería recomendarse el LMR más elevado siempre y cuando la ingestión de residuos no excediera la IDA (párr. 49);
- convino en que el Presidente, en colaboración con la Secretaría del Codex, prepararía un breve documento sobre los principios y metodologías de análisis de riesgos aplicados o utilizados hasta el momento en la labor de este Comité; este documento se sometería a examen en la próxima reunión a fin de que el Comité estuviera en condiciones de informar a la Comisión, en su 24° período de sesiones, sobre los progresos en la aplicación del análisis de riesgos (párr.6);
- tomó nota de que el Comité y la JMPR ya habían tomado en consideración o estaban aplicando varias de las recomendaciones formuladas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 24° período de sesiones con respecto al análisis de riesgos (párr. 7);
- tomó nota del informe sobre las consideraciones generales de la JMPR de 1999 y estuvo de acuerdo con varias de las recomendaciones formuladas por ésta (párrs. 11-19);
- teniendo en cuenta la urgente necesidad de disponer de una metodología concertada internacionalmente para evaluar la exposición aguda, convino en una serie de medidas preliminares de gestión de riesgos que debían ser elaboradas ulteriormente (párr. 28);
- pidió a la OMS que elaborara algunos ejemplos de los efectos que tendría en la evaluación de la exposición la sustitución de la actual dieta regional europea por las dietas de grupo propuestas del programa Simuvima/Alimentos, y que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos a fin de evaluar las posibles diferencias entre las dietas de grupo (párr. 38);
- decidió mantener el procedimiento concertado en vigor con respecto a las preocupaciones de exposición crónica, y convino en continuar el examen de dicho procedimiento (párrs. 54-60);
- decidió solicitar información a los Gobiernos sobre los siguientes temas, para examinarla en su próxima reunión:
  - cómo se abordaba a nivel nacional la cuestión de los residuos de plaguicidas en cultivos modificados genéticamente, sobre la que también se pediría la opinión de la JMPR (párrs. 62-66);
  - políticas nacionales de protección de los lactantes y niños en relación con los residuos de plaguicidas, y compuestos que suscitaban especial inquietud (párrs. 75-76);
  - plaguicidas empleados en especias, sus BPA y disponibilidad de datos al respecto; compuestos no registrados para el empleo en especias pero detectados con frecuencia en estos productos, y disponibilidad de datos toxicológicos y de vigilancia al respecto; políticas nacionales que regulaban los residuos de plaguicidas presentes en las especias (párrs. 167-171);
- llegó a la conclusión de que el establecimiento de un LMRE para el canfeclor en el pescado tenía una prioridad baja, y convino en volver a considerar la cuestión en el futuro cuando se dispusiera de más información (párrs. 80-83);
- convino en una serie de medidas relacionadas con la validación de métodos, incluida la efectuada en un solo laboratorio, y decidió que se debía preparar un documento sobre los parámetros de rendimiento y criterios apropiados para evaluar la idoneidad de métodos analíticos para los fines del CCPR (párrs. 152-154);
- convino en un procedimiento para revisar la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas (párr. 155);
- estuvo de acuerdo en la necesidad de elaborar una política general con respecto a las medidas que debían adoptarse en el caso de los CXLs para plaguicidas compuestos de enantiómeros/isómeros no resueltos que ya no tenían apoyo, en espera de las evaluaciones de los productos correspondientes constituidos por enantiómeros/isómeros resueltos; acordó asimismo que se prepararía una carta circular pidiendo información sobre los criterios adoptados por las autoridades nacionales sobre esta cuestión (párr. 163);

- acordó examinar en su próxima reunión:
  - el establecimiento de listas prioritarias; la función apropiada de la toxicidad aguda en el establecimiento de prioridades; el examen de una política relacionada con el mantenimiento de CXL para las mezclas isoméricas de plaguicidas en espera de las evaluaciones de isómeros resueltos; y la prioridad relativa que debía acordarse a la evaluación de plaguicidas nuevos con respecto a las reevaluaciones de compuestos más viejos (párr. 164); y
  - cómo y en qué medida debía revisarse y actualizarse la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos* y qué estructura debía tener la versión actualizada (párrs. 181-182);
- recibió un informe sobre el trabajo de la OCDE referente a los requisitos mínimos de datos para establecer límites máximos de residuos, incluidas las tolerancias de importación (párrs. 173-179); y
- pidió a la JMPR que considerara una serie de cuestiones de carácter general (párrs. 28, 43, 65, 76, y 173-174).

## ÍNDICE

### Párrafos

INTRODUCCIÓN .....	1
APERTURA DE LA REUNIÓN .....	2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA .....	3
NOMBRAMIENTO DE RELADORES .....	4
ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ .....	5 - 10
Principios y metodologías de análisis de riesgos .....	6 - 8
Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgos .....	9 - 10
INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS REUNIONES CONJUNTAS FAO/OMS	
SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS CELEBRADAS EN 1998 Y 1999 .....	11 - 19
EXAMEN DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS .....	20 - 43
Exposición dietética aguda.....	20 - 31
Informe sobre los estudios de la ingestión de residuos de plaguicidas a nivel internacional y nacional	
basados en las directrices para pronosticar la ingestión dietética de residuos de plaguicidas .....	32 - 33
Informes sobre la revisión de las dietas regionales e información relativa a la elaboración .....	34 - 43
EXAMEN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS	
EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 .....	44 - 150
Armonización del establecimiento de LMR para compuestos utilizados como plaguicidas	
y como medicamentos veterinarios .....	44 - 52
Medidas propuestas en caso de que las estimaciones de la exposición dietética	
excedan la ingestión diaria admisible .....	53 - 60
Viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente	
y para residuos de metabolitos.....	61 - 66
Viabilidad de establecer LMRE específicos para alimentos a base de cereales	
y preparados para lactantes.....	67 - 78
Necesidad de un LMR para Canfeclor en el pescado.....	79 - 83
Proyecto y anteproyecto de límites máximos de residuos en los alimentos	
y piensos en los Trámites 7 y 4 .....	84 - 150
Captan (007).....	85
Carbarilo (008).....	86
Clorfenvinfos (014).....	87
Clormequat (015).....	88
2,4-d (020).....	89
Dimetoato (027) / Ometoato (055).....	90 - 91
Endosulfan (032).....	92 - 93
Etoxiquina (035) .....	94
Fention (039).....	95
Lindano (048).....	96
Malation (049) .....	97
Mevinfos (053) .....	‡
2-fenilfenol (056).....	98
Quintoceno (064) .....	99
Tiabendazol (065) .....	100 - 101
Cihexatin (067) .....	102
Benomilo (069) / Carbendazim (072) / Tiofanato-metil (077).....	103 - 104
Disulfoton (074).....	105
Vamidotion (078).....	106
Amitrol (079) .....	107
Quinometionato (080).....	108
Clorotalonilo (081).....	109

---

‡ Véase el Anexo II



Diclofluanida (082).....	110
Dicloran (083).....	111
Fenamifos (085).....	112
Dinocap (087).....	113 - 114
Clorpirifos-metil (090).....	115
Carbofuran (096).....	116
Metamidofos (100).....	117 - 118
Hidrazida maleica (102).....	‡
Fosmet (103).....	119 - 120
Ditiocarbamatos (105).....	121
Iprodiona (111).....	122
Forato (112).....	123
Triforina (116).....	124
Aldicarb (117).....	125
Cipermetrina (118).....	126
Permetrin (120).....	127
Amitraz (122).....	128
Azociclotin (129).....	129
Metiocarb (123).....	130
Deltametrin (135).....	131
Procimidona (136).....	‡
Bitertanol (144).....	132
Carbosulfan (145).....	133
Cihalotrin (146).....	134 - 135
Flucitrinato (152).....	136
Pirazofos (153).....	137
Ciflutrin (157).....	138
Oxidemeton-metil (166).....	139 - 140
Glufosinato-amonio (175).....	141
Hexitiazox (176).....	‡
Abamectin (177).....	142 - 143
Miclobutanil (181).....	‡
Cletodim (187).....	144 - 146
Tebuconazol (189).....	‡
Haloxifop (194).....	147 - 148
Fenbuconazol (197).....	‡
Acido aminometilfosfonico (198).....	149
Kresoxim-metil (199).....	150
RECOMENDACIONES SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO.....	151 - 156
Validación de métodos de análisis para residuos de plaguicidas en un solo laboratorio.....	152 - 154
Revisión de la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas.....	155 - 156
RESTABLECIMIENTO DE LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS.....	157 - 164
PROBLEMAS RELATIVOS A LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS	
EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO.....	165 - 172
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS.....	173 - 182
Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos, incluidas tolerancias para la importación.....	173 - 179
Trabajos futuros.....	180 - 182
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.....	183

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Páginas</b>
ANEXO I           RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS.....	25 - 26
ANEXO II           ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ.....	27 - 43

**LISTA DE APÉNDICES**

	<b>Páginas</b>
APÉNDICE I:	LISTA DE PARTICIPANTES .....44 - 67
APÉNDICE II:	PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 8) ..... 68 – 69
APÉNDICE III	ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 5/8)..... 70 – 71
APÉNDICE IV	ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (AL TRÁMITE 5)..... 72 – 74
APÉNDICE V	ANTEPROYECTOS DE ENMIENDAS A LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS (AL TRÁMITE 3)..... 75
APÉNDICE VI	LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA ..... 76 – 78
APÉNDICE VII	LISTA DE PRIORIDADES DE LOS COMPUESTOS PROGRAMADOS PARA SU EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN POR LA JMPR..... 79 - 81

**LISTA DE SIGLAS**  
(empleadas en este informe)

<b>CCA</b>	Comisión del Codex Alimentarius
<b>CCFAC</b>	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos
<b>CCGP</b>	Comité del Codex sobre Principios Generales
<b>CCMAS</b>	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
<b>CCNFSDU</b>	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
<b>CCPR</b>	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
<b>CCRVDF</b>	Comité del Codex sobre los Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>JECFA</b>	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
<b>JMPR</b>	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>CE</b>	Comunidad Europea
<b>CI</b>	Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International)
<b>GCPF</b>	Federación Mundial de Protección Fitosanitaria
<b>DR aguda</b>	Dosis de referencia aguda
<b>IDA</b>	Ingestión diaria admisible
<b>CXL</b>	Límite máximo del Codex para residuos de plaguicidas
<b>EID</b>	Estimación de ingestión diaria
<b>BPA</b>	Buenas prácticas agrícolas
<b>LMRE</b>	Límite máximo para residuos extraños
<b>IDEI</b>	Ingestión diaria estimada internacional
<b>ICPEI</b>	Ingestión a corto plazo estimada internacional
<b>LMR</b>	Límite máximo para residuos
<b>IPC</b>	Intervalo precosecha
<b>IDTP</b>	Ingestión diaria tolerable provisional
<b>MRES (nivel)</b>	Nivel mediano de residuos en ensayos supervisados
<b>IDMT</b>	Ingestión diaria máxima teórica
<b>AMPA</b>	Ácido aminometilfosfónico
<b>NAG</b>	N-acetil glufosinato
<b>Acuerdo sobre</b>	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
<b>MSF</b>	



ALINORM 01/24

## INFORME DE LA 32ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

### INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) celebró su 32ª reunión en La Haya, Países Bajos, del 1º al 8 de mayo de 2000. Presidió la reunión el Dr. W.H. van Eck, del Ministerio de Salud, Bienestar Social y Deportes de los Países Bajos. Asistieron 48 países miembros, un país observador y 14 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta al presente informe como Apéndice I.

### APERTURA DE LA REUNIÓN

2 Inauguró la reunión el Dr. M. Wolfs, Director General de la Inspección de Protección Sanitaria. Tras dar la bienvenida al Comité a la ciudad de La Haya, el Dr. M. Wolfs señaló que en los últimos años la seguridad de los alimentos era cada vez más importante para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius especialmente en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Hizo referencia al debate reciente sobre los principios de análisis de riesgos aplicados en la labor del Codex, incluidos otros factores legítimos como la preocupación de los consumidores y el principio precautorio. Este año el debate se concentraría en el papel que desempeñaba la evaluación de la exposición dietética aguda en la elaboración de LMR del Codex, para lo cual se solicitaba encarecidamente a los países miembros que aportaran a la OMS y a la FAO información pertinente sobre el consumo, sobre porciones de tamaño considerable y sobre el peso de las unidades de los distintos productos. Disponer de estos datos era una condición imprescindible para incorporar el análisis de riesgos agudos al proceso decisorio internacional.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)

3. El Comité aprobó el Programa Provisional tal como figuraba en CX/PR 00/1 y CX/PR 00/1 Add. 1.

### NOMBRAMIENTO DE RELADORES (Tema 2 del programa)

4. Se **nombraron** dos relatores: el Sr. C.W. Cooper (Estados Unidos de América) y el Sr. D. Lunn (Nueva Zelanda).

### ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ (Tema 3 del programa) <sup>2</sup>

5. El Comité tomó nota de los asuntos planteados en el 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, las 14ª y 15ª reuniones del Comité del Codex sobre Principios Generales, la 32ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes, y la 12ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

#### *Principios y metodologías de análisis de riesgos*

6. El Comité **acordó** que el Presidente prepararía, en colaboración con la Secretaría del Codex, un breve documento sobre los principios y metodologías de análisis de riesgos aplicados o utilizados hasta ahora en la labor de este Comité, para examinarlo en la próxima reunión a fin de que el CCPR pudiera informar de la elaboración y la aplicación del análisis de riesgos a la Comisión en su 24º período de sesiones, en el año 2001. El Comité **acordó** también que si fuera posible nombraría a uno o más coautores de países en desarrollo para los documentos de examen cuyo autor principal procediera de un país desarrollado.

7. El Comité observó que las recomendaciones siguientes ya se habían tenido en cuenta, o estaban trabajando actualmente en ellas este Comité y la JMPR: considerar la posibilidad de elaborar criterios de calidad para los datos empleados en la evaluación de riesgos; examinar las manifestaciones agudas de la exposición dietética; evaluación de riesgos basada en datos mundiales, incluidos los procedentes de países en desarrollo; examen de la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en los países en desarrollo.

8. El Comité **apoyó** la recomendación relativa a la necesidad de incrementar la interacción y comunicación entre los órganos de expertos, como el JECFA y la JMPR, y los Comités del Codex, y de que todos ellos cooperaran conforme a los principios del análisis de riesgos.

---

<sup>2</sup> CX/PR 00/2, CX/PR 00/2-Add.1 (CDR 4)

### *Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgos*

9. El Comité recordó que el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) estaba examinando actualmente el papel de otros factores legítimos de interés para la protección de la salud de los consumidores y para el fomento de prácticas leales en el comercio de alimentos, en relación con el análisis de riesgos. A fin de facilitar el debate sobre asuntos generales, el CCGP había pedido a los Comités que se ocupaban del análisis de riesgos que identificaran los factores pertinentes que había tenido o tenía en cuenta actualmente en su labor relacionada con el análisis de riesgos. Se aclaró que se había pedido al Comité que proporcionara información sobre el peso que se otorgaba a estos factores o la medida en que eran aplicados, junto con ejemplos de su aplicación. Los Comités del Codex sobre Higiene de los Alimentos, Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, y Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos ya habían examinado esta cuestión.

10. El Comité mantuvo un breve intercambio de opiniones. **Concluyó** que en estos momentos no estaba en condiciones de proporcionar información al CCGP, y **convino** en que un grupo de redacción (Australia, Brasil, Indonesia, Nueva Zelanda, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos, Comunidad Europea y la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI)) dirigido por Australia prepararía un documento de examen para que el Comité lo examinara en su próxima reunión con el fin de comunicar sus conclusiones al respecto a la 16ª reunión del CCGP. El documento de examen incluiría los factores diferentes de los científicos que habían utilizado en el pasado o se empleaban actualmente en todos los componentes del análisis de riesgo y un examen de cómo, cuándo y hasta qué punto se los empleaba, con ejemplos de su utilización. Se consideró que una lista de factores preparada por los Estados Unidos podría servir de punto de partida para la preparación del documento.

### **INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS REUNIONES CONJUNTAS FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS CELEBRADAS EN 1998 Y 1999 (Tema 4 del programa)<sup>3</sup>**

11. El Comité tomó nota de las consideraciones generales que figuraban en el informe de la JMPR de 1999, a saber, el aumento del volumen de trabajo de los participantes de la JMPR, el uso de la expresión “límites máximos de residuos para vigilancia”, el examen de las recomendaciones planteadas en una reunión informal de armonización del JECFA y la JMPR, el avance en las estimaciones de la ingestión dietética aguda, observaciones en torno a un taller de la OCDE sobre la elaboración de requisitos mínimos en materia de datos de residuos para estimar LMR y tolerancias de importación, cuestiones relativas a estudios sobre los efectos de la elaboración en los residuos, la sensibilidad de los lactantes y niños a los plaguicidas, la pertinencia de las especificaciones de plaguicidas para las evaluaciones de la JMPR, la evaluación estadística de los datos de residuos, y cuestiones relacionadas con el examen periódico de datos sobre residuos de compuestos actualmente sometidos a un nuevo registro nacional. El debate de algunas de estas cuestiones se aplazó a temas posteriores del programa.

12. El Comité tomó nota de las recomendaciones relativas a la carga de trabajo de los participantes de la JMPR y **animó** a los gobiernos a que reconocieran formalmente la labor que los científicos realizaban para ésta como una contribución nacional al sistema del Codex/FAO/OMS, y que se cercioraran de que se les facilitara tiempo y recursos suficiente para finalizar la labor que estaban realizando para la Reunión Conjunta.

13. El Comité **apoyó** también el planteamiento adoptado por la JMPR de sustituir el término de “LMRV” por una nota a pie de página destinada a señalar los plaguicidas en que las ingestiones dietéticas estimadas en una o más dietas regionales podían exceder la IDA.

14. El observador de CI planteó varias cuestiones relativas a la sensibilidad de lactantes y niños a los plaguicidas, manifestando que el examen de la JMPR en torno a este tema era muy superficial en comparación con un informe de 1993 de la Academia Nacional de Ciencias (NAS) de Estados Unidos, Plaguicidas en las dietas de lactantes y niños. En opinión de CI, el punto de vista de la JMPR contradecía las conclusiones de dicho informe y otros buenos análisis científicos sobre el tema. Sus afirmaciones no eran transparentes y el informe no proporcionaba ninguna base para sus conclusiones. También se cuestionó la

<sup>3</sup> Residuos de plaguicidas en los alimentos – 1998 (Documento de la FAO sobre la producción y protección de las plantas 148, 1999) y 1999 (Documento de la FAO sobre la producción y protección de las plantas 153, 1999); CRD 8 (observaciones de la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria), CRD 16 (observaciones de la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores), CRD 21 (observaciones de la Comunidad Europea)

suposición de la JMPR de que, en base a la información disponible, el uso rutinario de otros factores de seguridad además de los utilizados corrientemente no estaba justificado; se consideró que esto era un asunto que tenían que decidir los encargados de la gestión de riesgos y no los evaluadores de riesgos. CI creía que las conclusiones de la JMPR carecían de autoridad y méritos científicos para servir de base a decisiones del CCPR sobre la sensibilidad de lactantes y niños a la exposición a plaguicidas.

15. La Secretaría Mixta de la OMS contestó que la JMPR estaba de acuerdo con la conclusión del informe de la NAS de que lactantes y niños podían asimilar las sustancias químicas de forma diferente a los adultos, por lo cual esta cuestión debería examinarse con gran atención, y que de haber efectuado un examen análogo era probable que la JMPR hubiera llegado a conclusiones semejantes. La JMPR evaluaba plaguicidas individuales, actividad diferente a la del grupo que elaboró el informe de la NAS, y la transparencia del proceso de la JMPR reside en tales evaluaciones individuales, donde se examinan estudios y se proporcionan referencias. La JMPR concluyó que, en base a la información disponible sobre los numerosos plaguicidas que habían sido evaluados, desde un punto de vista científico no era necesario aplicar sistemáticamente un factor de seguridad adicional. La IDA siempre se basaba en el punto final pertinente más sensible, y en algunos casos en efectos relativos al desarrollo. Cuando era necesario se aplicaban factores de seguridad más elevados. La Secretaría Mixta estaba de acuerdo en que la adición de factores como precaución adicional sería una herramienta de gestión de riesgos y no era responsabilidad de la JMPR. Como era habitual, la JMPR mantendría sometida a examen esta cuestión y examinaría nuevos datos pertinentes tan pronto como se dispusiera de ellos, para garantizar que se aplicaran los factores de seguridad adecuados y asegurarse de que la IDA representara “ningún riesgo apreciable”. El presidente recordó al Comité que la práctica habitual de la JMPR al elaborar nuevos métodos y principios era ir progresando de año en año en un proceso iterativo con el CCPR, citando como ejemplo la elaboración de la dosis de referencia aguda.

16. En torno al progreso de los métodos para estimar la ingestión dietética aguda, la Secretaría Mixta por la FAO explicó que la JMPR había examinado por primera vez en 1999 la ingestión a corto plazo estimada internacional (ICPEI). También aconsejó que los cálculos de la ICPEI del Anexo IV del informe de la JMPR de 1999 fueran corregidos y se adjuntaran como Corrigendum al informe de la JMPR relativo al año 2000, y que el sitio Web de la FAO se actualizara lo antes posible.

17. En principio el Comité aprobó la recomendación de la JMPR de 1999 de que se elaboraran especificaciones para los plaguicidas antes de que la JMPR evaluara un compuesto. La Secretaría Mixta por la FAO aclaró que los calendarios de evaluación no eran independientes. El Comité reconoció que se tardaría algún tiempo antes de que esta recomendación fuera aplicada completamente. No obstante, la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria (GCPF) planteó algunas preocupaciones prácticas sobre posibles retrasos en el establecimiento de LMR debido a que normalmente las especificaciones técnicas se elaboraban en una etapa posterior del proceso, y manifestó su inquietud respecto de los compuestos de los cuales se apoyaba su examen por la JMPR pero no existía compromiso alguno de elaborar especificaciones de la FAO.

18. El Comité tomó nota de la petición de la JMPR de que se proporcionaran directrices sobre cómo abordar las BPA propuestas o modificadas al realizar exámenes periódicos. Reconociendo el procedimiento actual de la JMPR de estimar los LMR sobre la base de las BPA aprobadas (reflejadas en las etiquetas), el Comité **acordó** que este procedimiento debería mantenerse, pero que los países deberían aportar información detallada sobre la situación de registro en el momento de proponer la inclusión de un compuesto en las listas prioritarias, y de nuevo cuando se programara el examen del compuesto por la JMPR.

19. El Comité observó que en 1999 la JMPR ya había utilizado cálculos estadísticos de residuos pertinentes para ayudar a estimar los niveles máximos de residuos. Sin embargo, la JMPR indicó que la estimación del nivel máximo de residuos por el método de identificar los residuos más elevados procedentes del uso de plaguicidas conforme a las BPA había sido y seguía siendo eficaz para decidir un LMR apropiado, pero que la introducción de NMRE para estimar la ingestión dietética crónica y el desarrollo de procedimientos para determinar tales NMRE significaban que el conjunto de datos de residuos por incluir era mucho más claro.

**EXAMEN DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Tema 5 del programa)****(A) EXPOSICIÓN DIETÉTICA AGUDA*****Evaluación de la exposición dietética aguda***<sup>4</sup>

20. El representante de la OMS informó sobre el desarrollo de bases de datos para evaluar la exposición aguda. En respuesta a dos cartas circulares<sup>5</sup>, Australia, Francia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos de América habían proporcionado información sobre el consumo elevado de un alimento básico para sus poblaciones. Este se definía como el percentil 97,5 (para consumidores solamente) de consumo del alimento para la población en general (todas las edades) y para niños (de 6 años de edad y menores). Aunque los datos se limitaban a unos pocos países solamente y algunos de ellos no eran exactamente conformes a las edades para las poblaciones definidas, la JMPR de 1999 ratificó el uso del percentil más elevado, 97,5 como nivel de consumo en el cálculo de la ingestión a corto plazo estimada internacional (ICPEI).

21. Utilizando los datos proporcionados, la OMS (programa SIMUVIMA/Alimentos) ha recopilado una base de datos mundial del percentil de consumo más alto constatado, es decir 97,5 para los dos grupos. Además se ha preparado una base de datos sobre el peso mediano/medio de las unidades de productos utilizando información suministrada por Francia, Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Estas bases de datos fueron utilizadas por la JMPR en 1999 para calcular la ICPEI de residuos de plaguicidas de que se habían establecido DR agudas y se había recomendado examinar nuevamente la toxicidad aguda.

22. Se proporcionaron al Comité copias de las bases de datos así como detalles de los pesos corporales y edades de las poblaciones respecto de las cuales se habían proporcionado datos del consumo de alimentos. En las bases de datos se observó una serie de discrepancias; el representante de la OMS pidió que tales observaciones se proporcionaran al programa SIMUVIMA/Alimentos. Las bases de datos más actuales podían obtenerse en el sitio Web de la OMS (who.int/fsf) o pedirse al Programa de Seguridad de los Alimentos de la OMS (Atención: Food Manager).

23. El Comité observó que la metodología para evaluar la exposición aguda a riesgos había evolucionado rápidamente desde la Consulta de Ginebra<sup>6</sup> de 1997, y que esta evolución continuaba. El informe de la JMPR de 1999 proporcionó un resumen de la metodología actual, incluida la justificación de los importantes cambios adoptados por la JMPR (secciones 2.4 y 3). Estos cambios incluían el uso del residuo mediano más elevado detectado en ensayos supervisados, en lugar de los LMR, en los casos en que una muestra compuesta reflejara el nivel de residuos presente en una porción del producto correspondiente a una comida, y el uso del factor de variabilidad por defecto de 7, en vez de 10, para unidades de tamaño mediano en los casos en que una porción correspondiente a una comida pudiera contener residuos más elevados que la muestra compuesta.

24. El Comité intercambió opiniones con relación a los factores de variabilidad. Varias delegaciones expresaron el punto de vista de que estaban a favor de utilizar factores de variabilidad basados en datos reales de ensayos de residuos en vez de factores por defecto tales como el 7 ó el 5, según se indicaba en la sección 3 del informe de la JMPR de 1999. Se observó que la metodología actual ya proponía el empleo de una variabilidad medida cuando se disponía de datos suficientes.

25. Algunas delegaciones mencionaron también que el uso de estudios de probabilidad<sup>7</sup> prevalecería o sería importante en el futuro. La delegación de los Países Bajos afirmó que las estimaciones puntuales podían determinar una sobrestimación del riesgo, y presentó el resultado de su estudio en el que la simulación de Monte Carlo en el percentil 99,99 de la gama de exposiciones del consumidor había dado como resultado una estimación de la ingestión más baja que la calculada por estimación puntual para el percentil 97.5 solamente de quienes consumirían el producto, con residuos más elevados. Sin embargo, el Comité **aplazó** la consideración de este tema a reuniones futuras.

26. El observador de GCPF señaló que las dosis de referencia agudas se establecían sobre la base de estudios subagudos o de otra índole, ya que en los estudios agudos no se habían determinado unos puntos

<sup>4</sup> CX/PR 00/3; CX/PR 00/3-Add.1; CRD 10, 11 y 12 (observaciones de GCPF); CRD 17 (observaciones de los Países Bajos); CRD 19 y 22 (observaciones de la CE)

<sup>5</sup> CL 1998/28-PR y CL 1999/30-PR Parte 3A

<sup>6</sup> Consulta Mixta FAO/OMS sobre consumo de alimentos y evaluación de la exposición a sustancias químicas, 10-14 de febrero de 1997, Ginebra (WHO/FSF/FOS/97.3)

<sup>7</sup> También CRD 12.



finales apropiados. Se proporcionó la reunión un nuevo protocolo preparado por el Grupo de Expertos toxicológicos de ECPA.

### ***Opciones de gestión de riesgos***<sup>8</sup>

27. El Presidente del Comité presentó el documento CX/PR 00/3. Explicó las recomendaciones de dos consultas de expertos sobre la evaluación de la exposición dietética, elementos de la evaluación de la exposición dietética aguda (véanse los párrs. 20-24), el establecimiento de dosis de referencia agudas por la JMPR, el examen de la metodología de evaluación de la exposición dietética aguda y la estimación de las ICPEI por la JMPR de 1999, y presentó propuestas y recomendaciones para el debate. Recordó al Comité las decisiones adoptadas en su 29ª reunión en cuanto a los procedimientos relativos a la evaluación de la exposición crónica, y subrayó que el Comité debería basar su decisión en la evaluación de la exposición dietética internacional.

28. Reconociendo la urgente necesidad de una metodología convenida internacionalmente, el Comité **acordó** las siguientes medidas preliminares, que era necesario seguir desarrollando:

- ratificar con carácter provisional la metodología de evaluación de riesgos agudos perfeccionada por la JMPR de 1999 y, en la medida de lo posible, aplicar la evaluación del riesgo agudo al elaborar LMR del Codex.
- Pedir al Grupo de Trabajo Especial sobre Prioridades que tenga en cuenta las preocupaciones sobre una posible ingestión aguda al establecer prioridades para el examen periódico.
- Pedir a la JMPR:
  - que siga perfeccionando la metodología de evaluación del riesgo dietético agudo;
  - que siga elaborando una orientación general sobre los procedimientos para estimar una dosis de referencia aguda tomando en cuenta los criterios aplicados actualmente o elaborados por los gobiernos y otras partes interesadas;
  - que elabore unos criterios para ayudar a crear una lista de productos que no requieren una evaluación del riesgo agudo;
  - que evalúe los datos toxicológicos y de residuos de un compuesto dado en una sola reunión; y
  - que publique los cálculos corregidos de la ICPEI de 1999 (véase el párr. 15);
- Solicitar a los Gobiernos, mediante una carta circular, observaciones e informaciones sobre los siguientes aspectos:
  - la metodología de evaluación del riesgo agudo perfeccionada por la JMPR de 1999. Las observaciones deberán remitirse a la Secretaría Mixta de la FAO para la JMPR para finales de julio de 2000, para ser examinadas por la JMPR del mismo año;
  - si han efectuado evaluaciones del riesgo agudo, y en qué momento; y
  - datos de consumo (consumo de grandes porciones, peso mediano de las unidades del producto, peso corporal y edades de la población a la que se refieren los datos, y porcentaje de la parte comestible del producto); éstos deben enviarse a la OMS a fin de mejorar y ampliar las bases de datos existentes; y
- Pedir a los Gobiernos, así como a otras entidades que aportan información, que generen nuevos datos a fin de que, en relación con la variabilidad, los factores por defecto aplicados actualmente puedan sustituirse con factores más realistas que reflejen la variabilidad de los residuos en las distintas unidades de productos.

29. El Comité observó que aunque lo ideal era calcular ICPEI para todos los LMR, incluidos los LMR del Codex ya adoptados, solamente se consideraba viable efectuar este cálculo para los LMR nuevos y los que se sometían a examen periódico.

30. La observadora de CI manifestó que debería elaborarse una orientación para tomar decisiones en cada caso, considerando por ejemplo si el producto se consumía con frecuencia en grandes cantidades, sobre todo en bruto o procesado mínimamente. Afirmó también que sería útil pedir a los gobiernos que presentaran más datos relativos a niveles de consumo diferentes, ya que el percentil 97,5 quizás no fuera adecuado para garantizar la protección del consumidor teniendo en cuenta el reducido número de países que habían remitido información. Los observadores de la CE y de CI manifestaron que los LMR no debían adelantarse al Trámite 7 a no ser que hubiera pruebas claras de que no existían preocupaciones respecto de su ingestión aguda.

---

<sup>8</sup> CX/PR 00/3; CRD 9,10,11 y 12 (observaciones de la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria); CRD 19 y 22 (observaciones de la Comunidad Europea).

31. Ante una propuesta de pedir una consulta de expertos el Comité opinó que era prematuro adoptar una decisión al respecto, en espera de que se proporcionara la información que podría permitir al Comité establecer qué temas había de examinar una tal consulta.

**(B) INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA INGESTIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL BASADOS EN LAS DIRECTRICES PARA PRONOSTICAR LA INGESTIÓN DIETÉTICA DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

32. Se informó al Comité de que en 1999 la JMPR había realizado las evaluaciones pertinentes de la ingestión dietética crónica de los residuos de plaguicidas examinados, salvo el *etoxiquin* (cuyo CXL existente la JMPR de 1999 había recomendado suprimir)<sup>9</sup>. Solamente las mejores estimaciones posibles para diazinon y propargita excedían las IDA correspondientes. Sin embargo, era probable que estimaciones de la ingestión más precisas resolvieran algunas preocupaciones de la ingestión.

33. Además, la JMPR había calculado ICPEI para los residuos de plaguicidas para los cuales se habían establecido DR agudas (dinocap, fenamifos y metiocarb) y para los que se había recomendado efectuar un examen de la toxicidad aguda (carbofuran, carbosulfan, diazinon, etefon, fenpropimorf, fenpiroximato, folpet, malation, fosadona y tebufenozide)<sup>10</sup>. Las ICPEI de dinocap en el tomate y de metiocarb en la fresa no suponían ninguna preocupación de toxicidad aguda posible. Sin embargo, las ICPEI de fenamifos excedían en gran medida la DR aguda para algunos productos.

**(C) INFORMES SOBRE LA REVISIÓN DE LAS DIETAS REGIONALES E INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN<sup>11</sup>**

***Revisión de las dietas regionales<sup>12</sup>***

34. El representante de la OMS informó sobre la marcha de la revisión de las dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos que efectuaba la OMS, y especialmente sobre la labor destinada a extender las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos a fin de elaborar dietas más representativas.

35. En respuesta a una carta circular,<sup>13</sup> se habían recibido observaciones sobre las dietas propuestas, de Australia, Noruega, los Países Bajos, Sudáfrica y los Estados Unidos de América. En general se apoyaba el uso de la metodología de análisis por conglomerados para generar las nuevas dietas de grupos, y ningún país había pedido ser asignado a otro grupo. Australia y los Países Bajos plantearon varias preguntas técnicas sobre los conjuntos de alimentos utilizados para formar los grupos.

36. Australia y los Estados Unidos de América cuestionaron si la expansión de las cinco dietas regionales existentes del programa SIMUVIMA/Alimentos era eficaz en función de los costes y si constituía la manera más adecuada de cumplir los objetivos del CCPR. En cuanto a la eficacia en función de los costes de tener 13 dietas, el representante de la OMS calculó que completar las dietas para los 13 grupos de consumo costaría por lo menos 100.000 dólares EE.UU. debido a la gran cantidad de datos que faltaban para muchos de ellos, y sugirió que podía ser conveniente considerar una reducción del número de dietas de grupo de 13 a 9 sin comprometer la base científica de las mismas.

37. En respuesta a las observaciones de Brasil, los Países Bajos y los Estados Unidos de América, el representante de la OMS observó que la elaboración de las dietas por grupos de consumo, así como de las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, se basaba en los datos de las Hojas de Balance de Alimentos de la FAO. Mientras unos pocos países poseían datos más precisos procedentes de estudios del consumo de alimentos, el uso de las Hojas de Balance de Alimentos proporcionaba una base común para combinar los datos por grupos o regiones. Este proceso supone que en cierta medida se calculen valores promedio de consumo, pero se considera que las Hojas de Balance de Alimentos sobrestiman en un 15% aproximadamente el consumo real del consumidor medio y esto tendería a proteger a los subgrupos de poblaciones con consumo más elevado. En el examen de las dietas propuestas se animó a los países a comparar sus esquemas de consumo con los de las dietas en cuestión, a fin de para garantizar la protección de toda su población.

<sup>9</sup> Sección 3 y Anexo III del informe de la JMPR de 1999.

<sup>10</sup> Sección 3 y Anexo IV del informe de la JMPR de 1999

<sup>11</sup> CX/PR 00/4 y CRD 17 (observaciones de los Países Bajos).

<sup>12</sup> CX/PR 00/4, Parte 1

<sup>13</sup> CL 1999/30-PR, Parte 3B.

38. En cuanto a la verificación piloto de las dietas de grupos de consumo de SIMUVIMA/Alimentos, el Comité **pidió** al programa SIMUVIMA/Alimentos que elaborara algunos ejemplos de las repercusiones que tendría en la evaluación de la exposición el reemplazo de la dieta de tipo europeo actual de SIMUVIMA/Alimentos por las dietas de grupos de consumo propuestas. Además, el Comité pidió al programa SIMUVIMA/Alimentos que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos a fin de estimar las posibles diferencias entre las dietas de grupo.

#### *Estudios de elaboración*<sup>14</sup>

39. A fin de ayudar a interpretar los estudios de elaboración presentados a la JMPR, el programa SIMUVIMA/Alimentos elaboró un cuestionario para obtener información más detallada y precisa sobre las prácticas de elaboración de alimentos adoptadas en distintos países. El cuestionario fue presentado al Comité en su última reunión, donde se decidió enviarlo a los gobiernos mediante una carta circular para que dieran su respuesta.<sup>15</sup>

40. En respuesta a la carta circular<sup>16</sup>, se recibieron observaciones e información de Japón, la República de Corea, los Países Bajos, Sudáfrica, Tailandia, los Estados Unidos de América y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria. Solamente Tailandia había rellenado por completo el cuestionario. Se obtuvieron respuestas parciales de Japón y EE.UU., especialmente con relación a los diagramas de flujo del proceso que sufrían los productos elaborados más comunes. Otros países manifestaron que querían cumplimentar el cuestionario.

41. Los Estados Unidos de América y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria pidieron más información sobre el uso de tales datos de elaboración por la JMPR, sobre todo a la luz de los datos requeridos actualmente por ésta en relación con el destino de los residuos durante la elaboración. Las directrices actuales de la JMPR para los estudios de elaboración sólo se aplicaban en general a los residuos importantes, es decir los que superaban el nivel de 0,1 mg/kg, y no preveían la imposición de nuevos requisitos de ensayo. Hablando en nombre de la JMPR, el Dr. U. Banasiak subrayó que la JMPR había considerado el cuestionario como una fuente de información sobre los métodos de elaboración y no como base para la elaboración de nuevos requisitos de prueba a cargo de la JMPR, o de criterios por defecto en la evaluación de los estudios de elaboración.

42. Las delegaciones de Japón y EE.UU. señalaron también que el cuestionario era muy completo. Recordando que el Comité había pedido al programa SIMUVIMA/Alimentos que incluyera todos los productos para los cuales se habían establecido o se estaban elaborando LMR del Codex, el cuestionario se había ampliado para que resultara completo. Sin embargo, en el cuestionario cumplimentado por Tailandia para muchos de los alimentos se indicaba que no se consumían, o se consumían sólo en pequeñas cantidades.

43. Dado el breve tiempo disponible para contestar a la carta circular y el hecho de que un cierto número de países había manifestado su intención de contestar al cuestionario, el Comité **decidió** emitir una carta circular de seguimiento. Asimismo **acordó** remitir el cuestionario a la JMPR para recabar observaciones de ésta en cuanto al uso de la información resultante sobre la elaboración de alimentos.

#### **EXAMEN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (Tema 6 del programa)**

- *Armonización del establecimiento de LMR para compuestos utilizados como plaguicidas y como medicamentos veterinarios*<sup>17</sup>

44. El Comité recordó que desde su 29ª reunión le habían preocupado las diferencias en cuanto a la forma en que la JMPR/CCPR y el JECFA/CCRVDf establecían LMR. Recordó también que, en su 22º y 23º períodos de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius había pedido una mayor armonización en el establecimiento de LMR para los compuestos que se utilizaban como plaguicidas y como medicamentos veterinarios. Se había convocado una Reunión informal de armonización entre el JECFA y la JMPR en febrero de 1999 a fin de resolver las diferencias en las definiciones de residuos y cuestiones afines, y para garantizar la armonización y coherencia entre el JECFA y la JMPR. La reunión de armonización había hecho una serie de recomendaciones dirigidas al CCPR, el CCRVDf, la JMPR y el JECFA. Se presentaron a la

<sup>14</sup> CX/PR 00/4, Parte 2.

<sup>15</sup> ALINORM 99/24A, párr. 36

<sup>16</sup> CL 1999/30-PR Parte 3C.

<sup>17</sup> CX/PR 00/6, CX/PR 00/6-Add. 1, CRD 23 (observaciones de la CE).

reunión los resultados del examen de las recomendaciones pertinentes realizadas por la JMPR de 1999 y la 12ª reunión del CCRVDF.

### **Definiciones de productos**

45. El Comité **acordó** aceptar la recomendación de cambiar, en el texto inglés, la expresión “fatty tissue” por “fat tissue” en las definiciones de carne de mamíferos, grasas de mamíferos y grasas de ave de la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*. El Comité **acordó** también aceptar la nueva definición de “leche” que figuraba en la Norma General para el Uso de Términos Lecheros, porque había sido adoptada en el 23º período de sesiones.

46. Los textos convenidos de las definiciones anteriores se hallan en el Apéndice V de este informe. El Comité observó que, puesto que estas definiciones revisadas terminarían por incluirse en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*, volumen 2A del *Codex Alimentarius*, su elaboración debería ajustarse al Procedimiento de Elaboración del Codex. En vista de que había consenso, el Comité **acordó** utilizar el Procedimiento Acelerado en espera de que el Comité Ejecutivo aprobara la iniciación de un nuevo trabajo.

47. El Comité analizó brevemente si la definición revisada de “músculo” que estaba examinando el CCRVDF podía utilizarse como definición de “carne” para los fines de este Comité. En general el Comité era de la opinión de que deberían recomendarse LMR para productos alimenticios, tales como la carne, y no para tejidos como el músculo, y por tanto las definiciones debían establecerse para productos alimenticios. Como ambas definiciones, de músculo y de carne, se distribuirían para recabar observaciones en el Trámite 3, se invitó a las delegaciones a que coordinaran sus observaciones al respecto con las homólogas que trabajaban en el ámbito de los medicamentos veterinarios en los respectivos países.

### **Usos veterinarios**

48. En cuanto a los LMR derivados de la aplicación de determinados plaguicidas a animales, el Comité **convino** en abandonar el uso de la denominación “V” y el texto explicativo “El LMR incorpora los usos veterinarios”, y **decidió** utilizar una nota a pie de página que dijera “El LMR incorpora los tratamientos externos en animales”.

### **Otros asuntos**

49. El Comité estuvo de **acuerdo** con la recomendación del CCRVDF de que, en los casos en que la JMPR y el JECFA hubieran recomendado LMR para las mismas sustancias químicas con la misma definición de residuo/marcador en el mismo producto, debería recomendarse el LMR más elevado siempre que la ingestión de residuos no excediera la IDA.

50. El Comité observó que, a fin de evitar la situación de que no existiera un LMR cuando se hubiera suprimido el más elevado de dos LMR diferentes para la misma sustancia química con la misma definición de residuo es el mismo producto, debería mantenerse el LMR más bajo como nota a pie de página de la correspondiente lista de LMR del Comité. En caso de que dos LMR propuestos que se desplazaran simultáneamente en el Procedimiento de Elaboración del Codex, ambos debían adelantarse al Trámite 8 para su adopción a fin de garantizar que se contara con LMR para ambos usos si se suprimiera uno de ellos en el futuro.

51. El Comité observó que cuando surgieran diferencias entre el JECFA y la JMPR en cuanto a la definición de residuo marcador/definición del residuo deberían realizarse esfuerzos de armonización caso por caso. El Comité apoyó la recomendación de que, en el caso de compuestos que eran comunes para la JMPR y el JECFA, se utilizaran las descripciones más específicas de los productos animales para que hubiera mayor armonización.

52. El Comité pospuso el examen de las recomendaciones específicas para determinados compuestos hasta que hubiera examinado dichos compuestos junto con otros LMR para otras sustancias. El Comité tomó nota de todas las demás recomendaciones pertinentes para la labor de este Comité, observando que la mayoría de ellas estaba de acuerdo con la práctica corriente o ya se había aplicado.

- **Medidas propuestas en caso de que las estimaciones de la exposición dietética excedan la ingestión diaria admisible**<sup>18</sup>

53. La delegación de Australia presentó el documento de examen proponiendo una serie de medidas que podían utilizarse en las situaciones en que la IDEI indicara que podía excederse la IDA.

<sup>18</sup> CX/PR 00/7; CRD 14 (observaciones de la GCPF), CRD 22 (observaciones de la CE).

54. El documento recomendaba dos criterios principales para tales situaciones. El primero se basaba en la mejora de los conocimientos científicos y las estimaciones de la ingestión dietética a nivel internacional. Se delineó un conjunto de recomendaciones más detalladas para mejorar la metodología, que incluían: un uso más adecuado de los estudios de elaboración; niveles de residuos en las partes comestibles; datos nacionales de vigilancia, parte del cultivo tratada y datos de consumo de productos elaborados. Se sugirió también que la JMPR examinara el uso de análisis nacionales y cálculos de la exposición dietética contemporáneos, y que se preguntara a los gobiernos nacionales de las regiones donde se había excedido la estimación de la dieta regional si, en base a sus análisis nacionales, podían apoyar el adelanto de los LMR en cuestión. Se sugirió también que el avance de la ciencia de las estimaciones de la ingestión dietética a nivel internacional permitiría un cálculo de la exposición más realista con vistas a convocar una consulta de expertos cuando fuera el caso.

55. El documento presentaba también un enfoque alternativo, en el sentido de que el Codex podía adelantar los LMR incluso cuando las estimaciones de la ingestión dietética excedieran la IDA y dejar en manos de los gobiernos nacionales la gestión de riesgos en relación con estos LMR.

56. El Comité tomó nota de la conclusión del documento de que tales situaciones podían ser un problema artificial producido por la metodología, puesto que los cálculos a nivel nacional no demostraban preocupación.

57. El Comité apoyó, en general, las recomendaciones de seguir desarrollando la ciencia relacionada con los cálculos de la exposición dietética a nivel internacional y animar a los países a presentar datos pertinentes.

58. El enfoque alternativo propuesto recibió un apoyo limitado; se señaló que podía tener consecuencias con relación al Acuerdo MSF de la OMC y que no muchos países realizaban una evaluación de la exposición dietética con regularidad. De todas maneras el Comité **convino** en que destacaba la necesidad de reducir la diferencia entre lo que podía hacerse a nivel internacional y nacional.

59. El Comité recordó que en su 29ª reunión había convenido en aplicar un procedimiento para tratar la exposición dietética crónica a fin de hacer frente a la preocupación relacionada con ésta, y examinar su funcionamiento después de tres años<sup>19</sup>. El Comité **decidió** mantener el procedimiento concertado en vigor con respecto a la preocupación por la exposición crónica. El Comité observó que era necesario avanzar con precaución.

60. El Comité **acordó** también seguir considerando este tema como un examen del procedimiento, y pedir observaciones a los gobiernos mediante una carta circular sobre los principios subyacentes a las recomendaciones expuestas en los párrafos 22, 41 y 42 del documento. **Convino** además en que sería prematuro pedir una consulta de expertos sobre la mejora de la evaluación del riesgo dietético crónico. El Comité **pidió** a Australia que en colaboración con Canadá, Nueva Zelandia, Suecia, los Estados Unidos de América, CI y la GCPF, preparara un documento basado en los debates de esta reunión y las observaciones presentadas en respuesta a la carta circular, con el fin de que se examinara en la próxima reunión del Comité.

- *Viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente y para residuos de metabolitos*<sup>20</sup>

61. El Comité recordó que durante el examen de LMR para el AMPA<sup>21</sup>, en su última reunión, varias delegaciones habían expresado sus reservas respecto al establecimiento de LMR para residuos de metabolitos derivados del tratamiento con glifosato de un cultivo modificado genéticamente, y habían pedido una política clara en cuanto a la manera de afrontar este tema. El Comité había convenido en que se preparara un breve documento sobre la viabilidad de establecer LMR para cultivos modificados genéticamente y residuos de metabolitos, para examinarlo en la presente reunión.

62. La delegación de Canadá presentó el documento preparado en colaboración con Australia, Sudáfrica, los Estados Unidos de América, la Comisión de la CE, la GCPF y la Secretaría del Codex. Explicó dos posibles situaciones en cuanto a los residuos que podían encontrarse en variedades de cultivos resistentes a los herbicidas: que siguieran la misma ruta metabólica con un cambio del metabolito dominante, o que siguieran una ruta metabólica diferente determinando uno o más metabolitos nuevos. Explicó también

<sup>19</sup> ALINORM 97/24A, párr. 40.

<sup>20</sup> CX/PR 00/8.

<sup>21</sup> Acido aminometilfosfórico.

los posibles enfoques para abordar estas situaciones, utilizando los casos del amonio glufosinato<sup>22</sup>/NAG<sup>23</sup> y el glifosato/AMPA<sup>24</sup> como ejemplos: (1) cuando el metabolito está incluido en la definición de residuo existente; y (2) cuando el metabolito no está incluido en la definición de residuo. Concluyó que ningún planteamiento parecía aplicable a todas las situaciones y, por tanto, en la actualidad era necesario afrontar cada caso por separado; y propuso opciones sobre cómo proceder con este tema.

63. Varias delegaciones expresaron su punto de vista de que para fines de control no resultaba práctico establecer LMR separados para las variedades convencionales y las modificadas genéticamente, por lo que preferían una sola definición de residuo que incluyera a ambas. Sin embargo, una delegación manifestó que cuando un metabolito de una variedad modificada genéticamente se añadía a la definición de residuo, esa definición debería ser aplicable únicamente a la variedad modificada genéticamente a fin de evitar costos adicionales de validación del método de análisis para todos los productos.

64. El Comité **decidió** pedir información a los gobiernos a través de una carta circular sobre los siguientes aspectos para poder elaborar una orientación general sobre el desarrollo de los datos de los residuos y la metodología analítica que facilitara la formulación de definiciones de residuo compatibles con las variedades tradicionales y resistentes:

- cómo se trataban estas cuestiones a nivel nacional. Por ejemplo, cómo habían manejado el tema de la definición de residuo y su aplicación los países que utilizaban herbicidas y otros plaguicidas en cultivos resistentes; y
- cuáles eran los herbicidas u otros plaguicidas y los cultivos más susceptibles de modificación (p.ej. cereales, semillas oleaginosas)

65. El Comité **convino** en pedir a la JMPR de 2000 que examinara este documento a fin de que el Comité pudiera considerar sus opiniones junto con la información entregada en respuesta a la carta circular indicada anteriormente, que sería compilada por Canadá en la próxima reunión.

66. El Comité **acordó** que cuando se previera que la definición de residuo existente dejaría de ser aplicable, por ejemplo porque el compuesto de origen ya no representaba un componente mensurable del residuo final, la industria debería examinar la posibilidad de elaborar un método de análisis para el grupo funcional común como base para una medición coherente del residuo final, independientemente de la composición final como en el caso del glufosinato de amonio y el N-acetil-glufosinato. Esto también fue apoyado por la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria.

- ***Viabilidad de establecer LMR específicos para alimentos a base de cereales y preparados para lactantes***<sup>25</sup>

67. El Comité recordó que en su última reunión había convenido que en respuesta a la petición del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales se prepararía un documento sobre la viabilidad de establecer LMR específicos para los alimentos a base de cereales y preparados para lactantes, y sobre las posibles preocupaciones toxicológicas en el caso particular de los niños.

68. La delegación de Alemania presentó el documento preparado en colaboración con EE.UU.; la Unión Internacional de Asociaciones de Consumidores y la Secretaría del Codex, e informó al Comité de que el documento cubría una amplia gama de temas en torno a si los procedimientos actuales de recomendación de IDA y LMR eran apropiados para proteger la salud de los lactantes y niños. La delegación manifestó que los lactantes y niños podían ser más o menos vulnerables a algunas sustancias químicas que los adultos, y que esto era necesario considerarlo en la evaluación de riesgos. La delegación propuso varias opciones para el caso de que fuera intención del Comité proseguir con el establecimiento de IDA para lactantes y niños y LMR para alimentos elaborados. Esas opciones incluían: el establecimiento de un límite común genérico para los productos destinados a lactantes y niños, y la aplicación de un factor de seguridad adicional para cada caso al establecer IDA para los plaguicidas que pudieran tener un mayor efecto tóxico en los lactantes y niños.

<sup>22</sup> Véanse también el párr. 141.

<sup>23</sup> N-acetil-glufosinato

<sup>24</sup> Véanse también el párr. 149.

<sup>25</sup> CX/PR 00/9; CRD 15 (observaciones de la GCPF), Sección 2.7 Sensibilidad de lactantes y niños a los plaguicidas, Informe de la JMPR en 1999.

69. El Comité decidió que el examen se concentraría en: (1) la petición del CCNFSDU; (2) la idoneidad de la práctica actual de establecimiento de LMR e IDA en relación con la protección de los lactantes y niños.

70. Con respecto a la petición del CCNFSDU, algunas delegaciones indicaron que el documento no abordaba adecuadamente la viabilidad de establecer LMR separados para productos a base de cereales y preparados para lactantes, y cuestionaron la necesidad de establecer LMR para tales productos. Se señaló que no era práctico ni viable establecer LMR separados para un producto no elaborado, uno para adultos y otro para lactantes y niños.

71. El observador de la CE informó al Comité que para proteger la salud de lactantes y niños de corta edad se había adoptado un límite común de 0,01 mg/kg para todos los plaguicidas en alimentos para lactantes y niños listos para el consumo, como medida de precaución temporal en espera de evaluaciones toxicológicas de las sustancias.

72. El Comité observó que no había establecido LMR para productos compuestos. Reconoció que para hacerlo sería necesario desarrollar una nueva metodología a fin de estimar LMR para productos compuestos, y se consideraba que se trataría de una metodología compleja; además podía no constituir una buena base científica para establecer LMR del Codex. El Comité **concluyó** que en estos momentos no era viable establecer LMR para dichos productos.

73. El Comité no respaldaba el establecimiento de dos LMR para un producto no elaborado, uno para adultos y otro para lactantes y niños, y tampoco logró en esta oportunidad el consenso para establecer para estos productos un límite genérico común (por ejemplo, en el límite de determinación).

74. El Comité observó que la redacción estándar de la disposición relativa a los residuos de plaguicidas no era aplicable a los Anteproyectos de Normas para Alimentos a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños y para Preparados para Lactantes, porque para esos productos no se había establecido ningún LMR. En vista de lo anterior, el Comité **ratificó** el siguiente texto propuesto por el CCNFSDU para la disposición sobre residuos de plaguicidas que había de incluirse en los anteproyectos de normas:

#### **“5.1 Residuos de Plaguicidas**

*El producto deberá prepararse con especial cuidado, de conformidad con las buenas prácticas de fabricación, a fin de asegurar que los residuos de los plaguicidas que puedan ser necesarios para la producción, almacenamiento o elaboración de las materias primas o de los ingredientes del producto final se eliminen por completo o bien, si ello es técnicamente imposible, se reduzcan la mayor medida posible.”*

75. En cuanto a la idoneidad de la práctica actual, el observador de CI instó al Comité a que examinara la protección de los lactantes y niños desde una perspectiva más general, sobre todo porque el documento preparado por Alemania cubría algunos temas que podían ser útil considerar en una consulta de expertos.

76. Como complemento del examen anterior efectuado por la JMPR y teniendo en cuenta las novedades surgidas a nivel nacional, el Comité **decidió** pedir a la JMPR que al evaluar plaguicidas específicos hiciera observaciones explícitas sobre la idoneidad de la base de datos para evaluar los riesgos que corrían los lactantes y niños. Reconociendo la necesidad de considerar la cuestión de la ingesta acumulativa (mecanismo de acción común), **acordó** pedir a la JMPR que formulara observaciones sobre el tema cuando tuviera a su disposición la información necesaria.

77. El Comité **convino** invitar a los gobiernos, mediante una carta circular, a que aportaran información sobre:

- las políticas nacionales relativas a la protección de lactantes y niños;
- los compuestos que suscitaban preocupación especial, y la justificación, inquietudes y problemas experimentados con cada compuesto.

78. El Comité opinaba que esta información facilitaría el establecimiento de una lista de plaguicidas que sería necesario examinar de manera especial para la protección de lactantes y niños, determinar si existía la necesidad de una consulta de expertos y, si así era, establecer los temas específicos que ésta debía examinar. La información debería enviarse a los Países Bajos que, en colaboración con la Secretaría del Codex, prepararían un documento para examinarlo en la próxima reunión del Comité.

- *Necesidad de un LMRE para canfeclor en el pescado*<sup>26</sup>

79. El Comité recordó que en su última reunión había examinado un documento<sup>27</sup> preparado por Alemania sobre la necesidad de un LMRE para canfeclor en el pescado. El Comité había convenido en una carta circular<sup>28</sup> en la que se pedían observaciones a los gobiernos sobre el documento y se solicitaban información sobre los problemas del comercio y la disponibilidad de datos de vigilancia. El Comité recordó también que había estado de acuerdo con las posiciones del CCPR respecto de la estimación de LMRE<sup>29</sup>.

80. La delegación de Alemania presentó un nuevo documento<sup>30</sup>. Éste contenía las respuestas del país a las principales cuestiones planteadas en las observaciones que se habían presentado en respuesta a la carta circular, llegando a la conclusión de que la fuente de la contaminación del pescado por canfeclor era el antiguo uso del compuesto como plaguicida; asimismo indicaba que los datos disponibles que podían ser proporcionados a la JMPR eran suficientes para aconsejar una IDTP<sup>31</sup> y LMRE.

81. Varias delegaciones cuestionaron la necesidad de establecer un LMRE para el canfeclor presente en el pescado o la utilidad de tal LMRE, puesto que no había problemas de comercio demostrados ni se habían experimentado problemas de salud importantes en sus países. Varias otras delegaciones manifestaron que era prematuro tomar la decisión de establecer un LMRE, ya que los datos de vigilancia eran demasiado escasos y habría necesidad de elaborar directrices en cuanto a qué congéneres debían ser objeto de análisis y notificación.

82. La delegación de Alemania pidió que los datos toxicológicos, que reunían los requisitos de la OCDE, fueran examinados por la JMPR para asignar una IDTP. Sin embargo, la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR observó que si no era seguro que los estudios toxicológicos eran aplicables a congéneres relacionados con los encontrados como residuos en el pescado, la JMPR era reacia a examinar los datos toxicológicos a menos que se determinara la necesidad de establecer un LMRE.

83. Aunque se reconoció la toxicidad del canfeclor, por una parte, y por otra la existencia de problemas prácticos, como datos de supervisión insuficientes, que había que resolver, el Comité no pudo llegar a un consenso sobre la necesidad de establecer un LMRE para canfeclor en el pescado. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante la reunión y la pesada carga de trabajo de la JMPR y el CCPR el Comité consideraba este tema de escasa prioridad, por lo que **decidió** no remitirlo a la JMPR. Recordando la decisión adoptada en su 29ª reunión en relación con el uso de plaguicidas en la acuicultura o la contaminación ambiental del pescado<sup>32</sup>, el Comité **acordó** que consideraría este tema en el futuro cuando se dispusiera de más información.

**PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4**<sup>33</sup>

84. La delegación de EE.UU. indicó que no podía apoyar el adelanto del proyecto de LMR para plaguicidas organofosfatos y carbamatos antes de conocer el resultado de su proceso de evaluación del riesgo acumulativo. Este punto de vista era compartido por el observador de CI. La CE se oponía al avance de cualquier LMR por encima del límite de determinación debido a preocupaciones sobre la ingestión aguda y/o crónica.

CAPTAN (007)

85. El observador de la CE pidió que la JMPR calculara una DR aguda y observó que se necesitaban estudios de alimentación animal para realizar una evaluación completa del compuesto. La delegación de

<sup>26</sup> CX/PR 00/10 (observaciones de Canadá, Noruega, la República de Eslovaquia, Sudáfrica, Tailandia, EE.UU. en respuesta a la CL 1999/31-PR), CX/PR 00/10-Add.1 (documento preparado por Alemania y observaciones de España), CX/PR 00/10-Add.2 (observaciones de la Red europea de asociaciones para el alumbramiento) y CRD 18 (observaciones de los Países Bajos).

<sup>27</sup> CX/PR 99/8 y CRD12 para la 31ª reunión.

<sup>28</sup> CL 1999/31-PR

<sup>29</sup> Las posiciones concertadas del CCPR sobre la estimación de LMRE se hallaban en el Apéndice VIII de ALINORM 99/24A.

<sup>30</sup> CX/PR 00/10-Add.1

<sup>31</sup> Ingestión diaria tolerable provisional.

<sup>32</sup> ALINORM 97/24A, párr.7.

<sup>33</sup> CX/PR 00/5, CX/PR 00/5-Add.1 (observaciones de Brasil, Alemania, Países Bajos, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Tailandia, los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea), CRD 7 (observaciones de los Estados Unidos de América), CRD 20 (observaciones de Francia).



Tailandia informó al Comité de que se había proporcionado un resumen de datos de BPA sobre las uvas y las fresas. El Comité devolvió el proyecto de LMR al Trámite 6, en espera del examen periódico que debía realizar la JMPR en el año 2000 y teniendo en cuenta las reservas de EE.UU. y la Comunidad Europea con respecto a varios productos.

#### CARBARILO (008)

86. El Comité observó que ya no se apoyarían los LMR para piensos y frijoles comunes. Se le informó de que las delegaciones de Tailandia y México proporcionarían nuevos datos de residuos e información sobre BPA a la JMPR en el año 2001. El Comité **decidió retener** todos los CXL temporales en espera de la evaluación toxicológica que efectuaría la JMPR en 2000 y la evaluación de residuos que ésta realizaría en 2001, ya que permanecían en la lista varios usos en cultivos que también se utilizaban como piensos

#### CLORFENVINFOS (014)

87. El Comité observó que el compuesto no sería apoyado para el examen periódico por la JMPR, ya que la BPA del Reino Unido se había revocado para todos los productos de la lista. El Comité examinaría la revocación de los LMR del Codex existentes en su próxima reunión.

#### CLORMEQUAT (015)

88. El Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR al Trámite 6 en espera de la evaluación de nuevos datos, incluidos estudios de alimentación, a cargo de la JMPR de 2000.

#### 2,4-D (020)

89. El Comité **decidió** retener el LMR general del Codex para los frutos cítricos, puesto que las delegaciones de Sudáfrica, EE.UU. y Uruguay así lo preferían para dar cabida al uso posterior a la cosecha. La delegación de España también prefería un LMR general a límites para productos individuales. Estados Unidos de América y España informaron al Comité de que se proporcionarían ensayos de residuos adicionales a la JMPR. Países Bajos y Sudáfrica no estaban de acuerdo con la evaluación de los datos relativos a los LMR separados propuestos para las naranjas y los pomelos.

#### DIMETOATO (027) / OMETOATO (055)

90. Brasil y Tailandia observaron que estaban dispuestos a colaborar en la elaboración de datos de residuos para respaldar los LMR para los frutos cítricos. Teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la ingestión crónica y aguda, el Comité **decidió** recomendar a la Comisión que revocara todos los LMR que la JMPR de 1998 había recomendado suprimir y que no eran respaldados. El Comité **adelantó** los anteproyectos de LMR al Trámite 5, indicando que antes de seguirlos adelantando se abordaría la exposición dietética crónica y aguda.

91. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones sobre si mantener o no el ometoato en la definición del residuo de dimetoato. Observó que el ometoato ya no se utilizaba y su uso no era respaldado. Sin embargo, el Comité también era consciente de que el uso de dimetoato determinaría la presencia de ometoato. En vista de que no se llegó a ningún acuerdo, el Comité **decidió** mantener la actual definición de residuo para el dimetoato y examinarla de nuevo en su próxima reunión, aplazando a ésta la decisión sobre los LMR pertinentes.

#### ENDOSULFAN (032)

92. Se informó al Comité de que se presentarían nuevos datos de ensayos de residuos para una gama de productos de Australia y EE.UU.

93. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR al Trámite 6 y el anteproyecto de LMR al Trámite 3. Asimismo **mantuvo** todos los CXL en espera de la evaluación de residuos que había de realizar la JMPR en el año 2003.

#### ETOXIQUINA (035)

94. El Comité examinaría en su próxima reunión la revocación del CXL para las peras, a no ser que se proporcionaran datos toxicológicos suficientes.

FENTION (039)

95. Se informó al Comité que se habían proporcionado estudios sobre piensos a la JMPR del año 2000. El Comité **convino** prorrogar el período de cuatro años para el procedimiento de examen periódico relativo a los LMR para la carne y las leches, en espera del examen que efectuaría la JMPR de 2000.

LINDANO (048)

96. Se informó al Comité de que el fabricante enviaría datos sobre el tratamiento aplicado a las semillas y al suelo para una serie de productos de cereales y hortalizas, destinados a la evaluación de residuos que efectuaría la JMPR en 2003. Se pidió que se brindara información detallada sobre los productos específicos que se apoyarían, bastante antes de la próxima reunión.

MALATION (049)

97. El Comité fue informado de que se apoyaría el uso en manzanas, brécoles, coles arropolladas, frutos cítricos, uvas, melocotones (duraznos), frambuesas rojas y negras, y patatas (papas). El Comité consideraría en su próxima reunión la retención del CXL para raíces y tubérculos, en espera de recibir información sobre las patatas, y la revocación de todos los demás CXL según lo recomendado por la JMPR en 1999. La Secretaría Mixta de la FAO informó al Comité que se disponía de nuevos datos de ensayos para usos posteriores a la cosecha en el salvado de trigo sin elaborar, la harina de trigo y la harina integral de trigo.

MEVINFOS (053) (Véase el Anexo II)2-FENILFENOL (056)

98. El Comité consideraría en su próxima reunión los nuevos anteproyectos de LMR y la retención del CXL para las peras en espera del examen de la JMPR, ya que los cultivadores de Estados Unidos habían convenido proporcionar datos sobre las peras en un momento posterior de este año.

QUINTOCENO (064)

99. El Comité **recomendó** a la Comisión que revocara los CXL para las lechugas arropolladas y las patatas (papas) ya que no se había entregado ningún dato de apoyo a la JMPR de 1998. El Comité **acordó** prorrogar el período de cuatro años para el procedimiento de examen periódico de todos los otros CXL, en espera de que los LMR correspondientes llegaran al Trámite 8. Países Bajos manifestó preocupación con respecto a las consecuencias reglamentarias de los residuos presentes en cultivos rotatorios.

TIABENDAZOL (065)

100. El Comité observó que se apoyaba el uso en aguacate (paltas), frutos cítricos, mango, frutas pomáceas y fresas.

101. El Comité devolvió los LMR para los champiñones al Trámite 3 ya que la JMPR del 2000 examinaría una nueva etiqueta basada en las BPA revisadas. El Comité **enmendó** el proyecto de LMR para carne de vacuno y leches de vaca de 0,05 a 0,1 mg/kg a fin de armonizarlo con los límites máximos para residuos en productos animales resultantes de usos veterinarios (véase el párr. 49) y los **adelantó** al Trámite 8. El Comité **retuvo** el LMR, para los despojos comestibles de vacuno en el Trámite 7b y **pidió** a la JMPR que examinara el LMR, ya que podía ser demasiado bajo a la luz de la suma de analitos individuales incluida en la definición del residuo.

CIHEXATIN (067)

102. El Comité observó que se apoyaría el empleo en manzanas, frutos cítricos, uvas, melocotones (duraznos), peras y ciruelas, incluidas las ciruelas pasas. Se habían **pedido** BPA para las nectarinas. El Comité **retuvo** el proyecto de LMR para melocotones (duraznos) y ciruelas, incluidas las ciruelas pasas, en el Trámite 7B. La revocación/retirada de los restantes CXL y proyectos de LMR para las nectarinas en el Trámite 7C se consideraría el año próximo.

BENOMILO (069) / CARBENDAZIM (072) / TIOFANATO-METIL (077)

103. Con respecto a si era conveniente o no que hubiera tres definiciones de residuos separadas, el Comité **decidió** mantener la definición actual y volver a considerarla el año que viene. El Comité **decidió** retener los CXL para el carbendazim en espárragos, aguacates (paltas), apio, café en grano, frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras), lechugas arropolladas, mango, pimientos, soja (seca), forraje seco de soja,

batata, nueces de árbol (macadam), en vista del compromiso de presentar datos. Se **pidió** que éstos se entregaran por escrito, especificando información precisa.

104. El Comité **decidió** recomendar a la Comisión que revocara los CXL para las habas (vainas verdes y semillas no maduras), cerezas, berenjenas, lúpulo desecado, melones excepto sandías, maní, forraje seco de maní, patatas (papas), carne de ovino, calabaza de verano, remolacha azucarera, hojas o coronas de remolacha azucarera, colinabo, taro (colocasia) y calabaza de invierno. El Comité **suprimió** el proyecto de LMR para los champiñones, **devolvió** todos los otros proyectos de LMR al Trámite 6 y **adelantó** todos los anteproyectos de LMR al Trámite 5. El tema de la extrapolación de datos sobre melocotones (duraznos) a otras frutas de hueso y del trigo al centeno se examinaría en la próxima reunión.

#### DISULFOTON (074)

105. La IEDI excedía la IDA en todas las dietas regionales. El arroz y el sorgo eran la fuente principal de la ingestión en las dietas regionales, excepto la europea. El fabricante estaba considerando la posibilidad de no respaldar los CXL para el arroz y el sorgo. El Comité **decidió** considerar la revocación de los CXL para el arroz y el sorgo en su próxima reunión. Asimismo **devolvió** al Trámite 6 todos los proyectos de LMR para examinarlos el próximo año.

#### VAMIDOTION (078)

106. El Comité **decidió** examinar la revocación del CXL en la próxima reunión, puesto que no había datos de apoyo.

#### AMITROL (079)

107. El Comité **adelantó** todos los anteproyectos de LMR al Trámite 5. Tomó nota de las preocupaciones de EE.UU. en cuanto al posible riesgo de cáncer.

#### QUINOMETIONATO (080)

108. El Comité **recomendó** a la Comisión que revocara todos los CXL porque el compuesto ya no se respaldaba.

#### CLOROTALONILO (081)

109. La delegación estadounidense propuso que el Comité incrementara el proyecto de LMR para bananos de 0,01 a 0,05 mg/kg a fin de dar cabida a los residuos presentes en el producto no ensacado, ya que el límite de cuantificación era de 0,03 mg/kg. El Comité **devolvió** el proyecto al Trámite 6 y decidió reconsiderarlo en su próxima reunión junto con la enmienda propuesta.

#### DICLOFLUANIDA (082)

110. Como el compuesto no sería respaldado después del 2000 y sería sustituido por la tolilfluanida, el Comité **acordó** considerar la revocación de los CXL el año próximo y pedir información a los gobiernos sobre el registro de la diclofluanida mediante una carta circular.

#### DICLORAN (083)

111. El Comité observó que había apoyo para el uso en uvas, lechugas arropolladas, melocotones (duraznos), ciruelas, fresas y tomates. El Comité **retuvo** por cuatro años los CXL relativos a estos productos de conformidad con el procedimiento de examen periódico.

#### FENAMIFOS (085)

112. El Comité señaló las preocupaciones relativas a la ingestión aguda y el hecho de que se consideraría la retirada de los CXL para brécoles, coliflor, café en grano, café en grano tostado, kiwi, naranjas dulces y agrias, patatas (papas), soja, soja seca, remolacha azucarera, batatas, en la próxima reunión a no ser que se dispusiera de nueva información.

#### DINOCAP (087)

113. El Comité **pidió** a la JMPR: que hiciera observaciones sobre la DR aguda, observando que estaba basada en efectos teratogénicos y podía ser no apropiada para los niños; que efectuara un cálculo de la ingestión, ya que solamente se había realizado para los tomates, y que aclarara que para la fecha de la JMPR de 2000 la definición del residuo incluiría todavía los isómeros y fenoles establecidos por la JMPR de 1998.

114. El Comité **adelantó** los LMR propuestos al Trámite 5, observando que no se apoyaba el uso en fresas cultivadas en invernaderos.

#### CLORPIRIFOS-METIL (090)

115. El Comité **devolvió** al Trámite 6 los proyectos de LMR en el entendimiento de que Australia presentaría sus cálculos de ingestión, junto con observaciones al respecto, bastante antes de la próxima reunión a fin de que la Secretaría de los Países Bajos los hiciera circular. Asimismo **decidió** pedir al grupo de trabajo sobre prioridades que incluyera el compuesto en la Lista Prioritaria para el examen de sustancias por la JMPR con miras al establecimiento de una DR aguda.

#### CARBOFURAN (096)

116. El Comité **adelantó** al Trámite 8 el proyecto de LMR para forraje verde de alfalfa, pulpa seca de cítricos, forraje (verde) de sorgo y paja y forraje seco de sorgo, tomando nota de las reservas de la delegación de EE.UU. y el observador de la CE. El Comité **devolvió** los otros proyectos de LMR al Trámite 6 en vista de las preocupaciones relativas a la ingestión.

#### METAMIDOFOS (100)

117. El Comité observó que el metamidofos y el acefato (095) estaban programados para la evaluación toxicológica de la JMPR de 2002 en el marco del programa de examen periódico. El Comité **pidió** información detallada sobre el apoyo al metamidofos/acefato. El observador de la GCPF indicó que esta entidad presentaría la información pedida con respecto al apoyo para el acefato, compuesto afín. El observador de la CE indicó que la comunidad proporcionaría información sobre el apoyo al metamidofos antes de la próxima reunión.

118. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR al Trámite 6, en vista de las preocupaciones sobre la ingestión. Indicó además que se propondría que los LMR para productos no respaldados por EE.UU. y la CE fueran retirados en la próxima reunión.

#### HIDRAZIDA MALEICA (102) (Véase el Anexo II)

#### FOSMET (103)

119. El Comité **decidió** recomendar a la Comisión la revocación de los CXL para forraje seco de alfalfa, forraje (verde) de alfalfa, carne de vacuno, maíz, forraje seco de maíz, forraje verde de maíz, leches, nectarinas, heno o forraje seco de guisantes (arvejas), parras verdes de guisantes (arvejas), guisantes (arvejas) (secos), guisantes (vainas y semillas inmaduras), maíz dulce (maíz en mazorca) y batata. En vista de que se había manifestado apoyo para los arándanos americanos, frutos cítricos, nectarinas, peras y nueces de árbol, los CXL para estos productos se **retuvieron** por cuatro años bajo el procedimiento de examen periódico.

120. El Comité **adelantó** el proyecto de CXL para las semillas de algodón y las patatas (papas) al Trámite 8, y devolvió el proyecto de LMR para los albaricoques (damascos) al Trámite 6. El Comité **convino** que las estimaciones de la ingestión aguda deberían incluir no sólo los LMR propuestos sino también los CXL. **Acordó** además que este planteamiento debería adoptarse en todos los compuestos que suscitaban preocupaciones de ingestión aguda.

#### DITIOCARBAMATOS (105)

121. El Comité **adelantó** el proyecto de LMR para pacanas, frutas de hueso y fresa al Trámite 8, tomando nota de los comentarios del observador de la CE.

#### IPIODIONA (111)

122. El Comité **decidió** prorrogar el período de cuatro años en el marco del procedimiento de examen periódico para los tomates, en vista de la evaluación de residuos que efectuaría la JMPR de 2001.

#### FORATO (112)

123. El Comité tomó nota de que habría apoyo para su examen periódico (en 2003 y 2004).

#### TRIFORINA (116)

124. El Comité consideraría la revocación del CXL para el tomate de árbol en la próxima reunión, ya que había apoyo para todos los productos excepto el mencionado.

ALDICARB (117)

125. El Comité **devolvió** el proyecto de LMR para las patatas (papas) al Trámite 6 en espera del examen que efectuaría la JMPR en el año 2000.

CIPERMETRINA (118)

126. Se informó al Comité de que la 12ª reunión del CCRVDF había decidido retirar todos los proyectos de LMR temporales en el Trámite 8, resultantes de usos veterinarios, ya que los datos solicitados no se habían entregado a la 54ª reunión del JECFA.

PERMETRIN (120)

127. El Comité **decidió** examinar en su próxima reunión la revocación de todos los LMR del Codex para los productos que no serían respaldados. **Solicitó** información detallada sobre el apoyo al permetrin (Véase el párr. 160).

AMITRAZ (122)

128. El observador de la CE advirtió que ésta no podía aceptar la IDA y la DR aguda propuestas por la JMPR en 1998. El Comité **pidió** a la CE que entregara sus evaluaciones toxicológicas y los resultados del nuevo estudio mecanicista a la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR. La Secretaría Mixta de la OMS informó al Comité de que si la información así lo indicaba se podría programar la reevaluación de la IDA y la DR aguda del compuesto.

AZOCICLOTIN (129)

129. El Comité **retuvo** el proyecto de LMR en el Trámite 7C hasta su próxima reunión, en vista de que no había confirmación respecto del apoyo a los productos. Se **pidió** que se facilitara información por escrito sobre los productos específicos con bastante antelación respecto de la próxima reunión. El apoyo para las manzanas y uvas estaba confirmado.

METIOCARB (123)

130. El Comité **acordó** examinar la revocación de todos los CXL en su próxima reunión si no se aportaba información sobre los productos respaldados.

DELTAMETRIN (135)

131. Se informó al Comité de que la 12ª reunión del CCRVDF había decidido retener los anteproyectos de LMR resultantes de usos veterinarios en el Trámite 4.

PROCIMIDONA (136) (Véase el Anexo II)BITERTANOL (144)

132. El Comité examinaría en su próxima reunión la revocación de los LMR del Codex para albaricoques (damascos), forraje verde de frijoles, frijoles comunes (vainas o semillas no maduras), maní y forraje verde de maní.

CARBOSULFAN (145)

133. El Comité **devolvió** los proyectos de LMR para la pulpa de cítricos desecada y las naranjas, dulces y agrias al Trámite 6, para examinarlos en su próxima reunión.

CIHALOTRIN (146)

134. Se informó al Comité de que la 54ª reunión del JECFA había asignado una IDA más baja que la establecida previamente por la JMPR. Las estimaciones de la ingestión, incluidos ambos LMR propuestos por el JECFA y los LMR del Codex adoptados elaborados por el CCPR, no excedían la IDA.

135. La delegación de Alemania observó que la mayoría de los LMR del Codex resultaban del uso de lambdacihalotrin, y que el cihalotrin no sería apoyado para el examen periódico.

FLUCITRINATO (152)

136. El Comité observó que el flucitrinato ya no era respaldado, por lo que en su próxima reunión consideraría la revocación de todos los CXL.

PIRAZOFOS (153)

137. El observador de CE observó que el pirazofos ya no tenía apoyo en la Comunidad Europea y que los CXL estaban basados en las BPA de la CE. El Comité **acordó** considerar en su próxima reunión la revocación de todos los CXL.

CIFLUTRIN (157)

138. Se informó al Comité de que en su 12ª reunión el CCRVDF había decidido retener en el Trámite 7 el proyecto de LRM para la leche resultante de usos veterinarios que este Comité había decidido apoyar en su última reunión, junto con todos los demás proyectos de LMR, puesto que no se había concertado la IDA.

OXIDEMETON-METIL (166)

139. El Comité **retiró** los proyectos de LMR para varios productos porque no había BPA existentes para ellos. Asimismo **adelantó** los anteproyectos de LMR al Trámite 5 y **devolvió** los proyectos de LMR al Trámite 6 debido a preocupaciones relativas a la ingestión. Ambos serían examinados en la próxima reunión. El Comité **pidió** información detallada que apoyara el oxidemeton-metilo.

140. El Comité intercambió opiniones sobre la definición de residuo que había sido confirmada por la JMPR de 1999. Se manifestó que como el demeton-S-metilo ya no era respaldado y no tenía BPA, para no permitir su uso este compuesto sería eliminado de la definición de residuo. Sin embargo, se indicó que el demeton-S-metilo no podía distinguirse del oxidemeton-metilo en los análisis y podía generarse a partir del oxidemeton-metilo durante el proceso analítico. En vista de que no se llegó a ningún acuerdo, el Comité **convino** como solución de compromiso mantener la definición actual de residuo y aclarar que tanto ésta como los LMR se aplicaban solamente a los residuos resultantes del uso del oxidemeton-metilo, para lo cual se añadiría a la definición de residuo la nota siguiente: “La definición de residuo y los LMR se basan en el uso de oxidemeton-metilo solamente”.

GLUFOSINATO-AMONIO (175)

141. El Comité **adelantó** al Trámite 5 los anteproyectos de LMR para cáscara de almendras, frutas tropicales y subtropicales surtidas de piel no comestible y nueces de árbol recomendado por la JMPR de 1998, en espera de que continuara el debate sobre la política relativa a las definiciones de residuos para los cultivos modificados genéticamente (véanse párrs. 62-66).

HEXITIAZOX (176) (Véase el Anexo II)ABAMECTIN (177)

142. Se informó al Comité de que en su 12ª reunión el CCRVDF había retenido todos los proyectos de LMR en el Trámite 7 debido a las dos definiciones de residuo diferentes para los productos animales propuestas por el JECFA y la JMPR. El Comité **decidió** remitir la cuestión de la definición de residuo para productos animales a la JMPR del año 2000 con vistas a eliminar de la definición el avermectin B<sub>1b</sub> y el 8,9-Z-avermectin B<sub>1b</sub>, en aras de la armonización. En espera de los resultados del debate de la JMPR de 2000 el Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR para productos animales al Trámite 6.

143. El Comité **adelantó** todos los proyectos de LMR para productos de plantas al Trámite 8.

MICLOBUTANIL (181) (Véase el Anexo II)CLETODIM (187)

144. Se informó al Comité de que la IDA no se excedería en ninguna dieta regional si se incluía en el cálculo el valor de 10 mg/kg para la soja seca. En el informe de la JMPR del 2000 se enmendarían los cálculos de la ingestión.

145. Las delegaciones de Francia, Alemania y los Países Bajos expresaron su preocupación en cuanto a la disponibilidad de métodos analíticos para fines normativos y los límites de determinación (LD) bastantes elevados y variables para el cletodim y sus metabolitos en varios productos. El Comité **decidió** pedir a los gobiernos y a otras organizaciones interesadas, a través de una carta circular, que remitieran la información disponible y observaciones pertinentes sobre los métodos analíticos y LD para examen del Grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo.

146. El Comité **devolvió** todos los proyectos de LMR al Trámite 6.

TEBUCONAZOL (189) (Véase el Anexo II.)HALOXIFOP (194)

147. La delegación de los Países Bajos opinaba que el compuesto debería clasificarse como grasa (parcialmente) soluble. La delegación prefería LMR uniformes en el LD para los productos vegetales que podían aplicarse fácilmente, y establecer LMR para los productos de vacuno. La delegación de Australia informó al Comité de que en ese país se habían evaluado recientemente nuevos datos de residuos de haloxifop en varios cultivos, incluidos estudios de transferencia y reducción en el ganado vacuno mayor y animales lecheros, y que se habían propuesto varios LMR nuevos para piensos y productos animales. Los nuevos estudios estarían disponibles para la JMPR de 2001.

148. El Comité **devolvió** al Trámite 6 los LMR para productos que podían utilizarse como piensos y productos animales, en espera de recibir estudios de transferencia a animales.

FENBUCONAZOL (197) (Véase el Anexo II)ACIDO AMINOMETILFOSFONICO (AMPA) (198)

149. La delegación de EE.UU. informó al Comité de que las BPA en las que la JMPR de 1997 basó su recomendación para el maíz, forraje seco de maíz y forraje verde de maíz habían cambiado, y que el AMPA era ahora una porción muy pequeña del residuo en la nueva variedad de maíz modificado genéticamente. El Comité devolvió los proyectos de LMR al Trámite 6.

KRESOXIM-METIL (199)

150. El observador de la CE informó al Comité de que había en preparación una propuesta de directiva que contenía LMR para productos de origen vegetal y animal y sería adoptada en los próximos meses. Manifestó que no estaba de acuerdo con la definición de residuo para productos animales, prefiriendo una definición más diferenciada en función del producto en cuestión.

**RECOMENDACIONES SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO (Tema 7 del programa)**

151. El Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo, Dr. P. Van Zoonen (Países Bajos) presentó el informe del Grupo.

**(a) Validación de métodos de análisis para residuos de plaguicidas en un solo laboratorio<sup>34</sup>**

152. El Comité observó que en noviembre de 1999 se había celebrado en Miskolc (Hungría) una Consulta mixta de expertos AOAC/FAO/OIEA/IUPAC sobre la validación en un solo laboratorio de métodos analíticos para sustancias químicas orgánicas<sup>35</sup> presentes en concentraciones mínimas, como actividad complementaria de la Consulta Mixta de Expertos FAO/OIEA sobre la validación de métodos analíticos para el control de alimentos celebrada en Viena en 1997. El Comité fue informado de los conceptos clave para la validación de métodos en un solo laboratorio elaborados por la Consulta de Miskolc. Estos conceptos incluían la identificación de la verificación de rendimiento (garantía de calidad interna) como un aspecto importante y continuo del proceso de validación; en consecuencia se introdujo el concepto de nivel calibrado más bajo (NCMB). El Comité observó la necesidad de la clasificación de “métodos de selección” además de los métodos cuantitativos. Se **convino** que esos conceptos podrían utilizarse para mejorar la armonización entre este Comité y el CCRVDF, y deberían formar la base de un nuevo conjunto de criterios para apreciar la idoneidad de los métodos analíticos para los fines del Codex.

153. El Comité **convino** que:

- los métodos validados de manera apropiada en un solo laboratorio podrían considerarse aptos para determinar el cumplimiento de los LMR del Codex, además de los que habían sido validados a través de estudios de colaboración;
- cuando fuera viable, los requisitos para validación de métodos en un solo laboratorio del CCPR deberían armonizarse con los de otros comités de Codex;
- un grupo de redacción (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Países Bajos, Reino Unido y la Federación Mundial de Protección Fitosanitaria), dirigido por

<sup>34</sup> CX/PR 00/11, CRD1 (informe del grupo de Trabajo Especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo).

<sup>35</sup> Informe de la Consulta Mixta de Expertos AOAC/FAO/OIEA/IUPAC sobre la Validación de métodos analíticos en un solo laboratorio para sustancias químicas orgánicas presentes en concentraciones mínimas ([http://www.iaea.org/trc/pest-qa/\\_al2.htm](http://www.iaea.org/trc/pest-qa/_al2.htm)).

los Países Bajos, prepararía un documento que describiera los parámetros de rendimiento y criterios apropiados para evaluar la idoneidad de los métodos analíticos para los fines del CCPR. El documento debería hacerse circular para recabar observaciones, en particular sobre los requisitos propuestos para la validación de métodos. Observando que se iba a preparar un documento análogo para que el CCRVDF lo examinara en su próxima reunión, el Comité invitó a los países que participaban en los grupos de redacción de ambos Comités a que garantizaran la armonización y coordinación entre estas actividades;

- debería pedirse la aprobación del Comité Ejecutivo para iniciar un nuevo trabajo en relación con enmiendas a las *Directrices sobre las buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicidas* y la sección de introducción de los *Métodos de análisis recomendados para los residuos de plaguicidas*, para incluir una referencia a la validación del método en un solo laboratorio y la idoneidad de los métodos así validados;
- la disponibilidad de materiales de referencia apropiados es esencial para respaldar la validación de los métodos analíticos utilizados a fin de determinar el cumplimiento de los LMR del Codex; y
- deberían desarrollarse unos mecanismos para facilitar la difusión de información sobre la estabilidad de los analitos y otros datos que pueden ayudar al analista a juzgar el rendimiento de los métodos utilizados.

154. El Comité **ratificó** el punto de vista del Grupo de Trabajo de que si bien lo ideal sería verificar la eficiencia de la extracción mediante experimentos con compuestos radiomarcados, sólo un número limitado de laboratorios disponía de instalaciones para realizarlos. Por tanto, métodos alternativos como pruebas de habilidad, experimentos de robustez o esquemas de extracción múltiple podían resultar apropiados.

**(b) Revisión de la lista de métodos de análisis para residuos de plaguicidas<sup>36</sup>**

155. El Comité **convino** en que la lista debería ser revisada después de que hubiera un acuerdo completo sobre los parámetros y criterios aplicados a los métodos. Asimismo **acordó** el procedimiento siguiente para revisar la lista:

- (i) La carta circular mencionada en el párr. 153 *supra* debería pedir también información pertinente sobre validación de métodos de análisis para algunos de los compuestos introducidos en el sistema del Codex en años recientes. La información debería proporcionarse de acuerdo con los criterios que había de elaborar el grupo de redacción mencionado anteriormente y que se incluirían en la misma carta circular.
- (ii) Posteriormente debería hacerse una evaluación de los datos de validación recibidos.
- (iii) Si se elaboraba una lista apropiada de parámetros y criterios para respaldar la selección de los métodos recomendados, la lista existente de métodos recomendados debería revisarse en

156. El Comité **acordó** que en su próxima reunión se establecería un grupo de trabajo especial sobre métodos de análisis y muestreo bajo la presidencia del Dr. Van Zoonen.

**ESTABLECIMIENTO DE LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS (Tema 8 del programa)<sup>37</sup>**

157. Antes de examinar la lista de prioridades propuesta el Presidente recordó al Comité que, aunque la JMPR proporcionaba apoyo científico al Codex, era un órgano científico independiente de la FAO/OMS y no un órgano auxiliar de la Comisión del Codex Alimentarius. La responsabilidad del CCPR consistía en recomendar prioridades para ser ratificadas por la Comisión, mientras que las Secretarías Mixtas de la JMPR programaban la evaluación de los plaguicidas a cargo de la JMPR.

158. Se propuso la adición de cuatro nuevos compuestos a la lista de prioridades: *acibenzolar-S-metilo* (Suiza), *famoxadone* (Francia), *gentamicina* (México) y *oxitetraciclina* (México). El Comité **acordó** añadir a la lista de prioridades el *acibenzolar-S-metilo*, que estaba provisionalmente programado para evaluación toxicológica y de residuos en el 2003, y el *famoxadone*, que estaba programado provisionalmente para evaluación toxicológica y de residuos en el 2004.

159. Siguió un amplio debate sobre la *gentamicina* y la *oxitetraciclina*. El observador de la CE manifestó que si bien el uso de agentes antimicrobianos en la agricultura era insignificante, en la comunidad

<sup>36</sup> CX/PR 00/12, CRD1 (Informe del Grupo de Trabajo especial sobre Métodos de Análisis y Muestreo)

<sup>37</sup> CX/PR 00/13, CRD 3



se desalentaba tal empleo. Varias delegaciones y el observador de CI manifestaron la opinión de que debido a la importancia de los antibióticos en la medicina humana, no sería conveniente elaborar normas internacionales para su uso en la agricultura. Por otra parte, algunas delegaciones señalaron que aparentemente ambas sustancias cumplían los criterios de inclusión en la lista de prioridades y que no había un consenso científico internacional con relación a los riesgos que suponían para los seres humanos los agentes antimicrobianos utilizados en la agricultura. Se observó que un grupo de redacción establecido por el CCRVDF prepararía un documento en el que se abordaría el tema del desarrollo de la resistencia antimicrobiana en relación con el uso de agentes antimicrobianos en la producción animal; el Grupo de Acción sobre alimentación animal examinaría el uso de agentes antimicrobianos en los piensos en junio de 2000; y la OMS, en colaboración con la OIE y la FAO, estaba realizando varias actividades en relación con la resistencia microbiana. El Comité **pospuso** la decisión relativa a la inclusión de la gentamicina y la oxitetraciclina hasta su próxima reunión, para dar a la delegación de México la oportunidad de volver a considerar, a la luz del debate, si se debía pedir la inclusión de estos agentes antimicrobianos, y permitir a otras delegaciones un examen más detallado del tema.

160. El Comité observó que *clorfenvinfos*, *flucitrinato* y *vamidotion* no tenían apoyo para la reevaluación periódica, y que sí lo había para los compuestos siguientes: *glifosato*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica y de residuos en 2003; *paraquat*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica y de residuos en 2002; *forato*, programado provisionalmente para reevaluación toxicológica en 2003 y para reevaluación de residuos en 2004; *triadimenol*, programado provisionalmente (junto con el *triadimefon*, sustancia muy afín) para reevaluación toxicológica en 2003 y para reevaluación de residuos en 2004; y *triforina*, programada provisionalmente para reevaluación de residuos en 2004. El Comité observó que un fabricante de *permetrin* no lo apoyaba, pero que se informaría si este compuesto era apoyado por otros fabricantes. Se añadieron varios compuestos a los propuestos para reevaluación periódica. De acuerdo con el procedimiento de análisis periódico, el Comité **confirmó** que los compromisos de apoyo por parte de quienes presentan datos debían proporcionarse antes del 1° de noviembre de 2000.

161. La JMPR y el CCPR habían identificado varios compuestos que necesitaban evaluaciones de la toxicidad aguda, pero aún no habían sido programados. La información sobre cuándo podrían entregarse los datos pertinentes debería proporcionarse antes del 1° de noviembre de 2000 a la Secretaría Mixta de la OMS para la JMPR, a fin de que el examen de los compuestos pudiera programarse lo antes posible. Varias delegaciones expresaron el punto de vista de que la posibilidad de toxicidad aguda elevada debería ser un criterio de selección de los compuestos para el análisis periódico, y que las evaluaciones de riesgos dietéticos agudos deberían realizarse con carácter de urgencia.

162. La delegación de Chile observó que gran parte de los recursos de la JMPR estaban dedicados a la reevaluación de compuestos sometidos a examen periódico y que ello influía en la capacidad para evaluar nuevos compuestos. El Comité reconoció este aspecto como un problema que debía ser abordado en vista de los limitados recursos disponibles para la JMPR (véase el párr. 164 a continuación).

163. Se planteó la cuestión de si deberían mantenerse CXL para los plaguicidas compuestos de enantiómeros/isómeros no resueltos que ya no eran apoyados, mientras se esperaban las evaluaciones de los productos correspondientes que consistían en enantiómeros/isómeros resueltos. El Comité **acordó** que se desarrollaría una política general y se prepararía una carta circular pidiendo información sobre los enfoques adoptados por las autoridades nacionales.

164. El Comité **expresó** su agradecimiento al grupo informal sobre prioridades presidido por el Dr. T. Doust (Australia) por proponer la lista de prioridades<sup>38</sup>, y **acordó** que en su próxima reunión se establecería un Grupo de Trabajo Especial sobre Prioridades bajo la presidencia del Dr. Doust de Australia. El Grupo examinaría la creación de listas de prioridades, el papel adecuado de la toxicidad aguda al establecer prioridades, la consideración de una política relativa al mantenimiento de CXL para mezclas isoméricas de plaguicidas mientras se esperaban las evaluaciones de los isómeros resueltos, y la prioridad relativa que debería darse a la evaluación de nuevos plaguicidas con respecto a las reevaluaciones de plaguicidas más viejos. Un grupo de redacción (Australia, Canadá, Chile, Israel, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, la Secretaría de la JMPR, la CE, CI y la GCPF) dirigido por Australia prepararía un documento para abordar estos temas.

**PROBLEMAS RELATIVOS A LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (Tema 9 del programa)<sup>39</sup>**

165. El Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre problemas relativos a los residuos de plaguicidas en los países en desarrollo (CRD 2) fue presentado por su Presidente, el Dr. Vermeulen (Sudáfrica).

166. El Dr. Vermeulen informó al Comité que el Grupo de Trabajo Especial había tenido en cuenta dos documentos: (i) CX/PR 00/14, preparado por la delegación de Sudáfrica, que trataba sobre los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo al exportar cultivos tropicales, subtropicales y secundarios; y (ii) CX/PR 00/14-Add.1, preparado por la delegación de la India, que trataba de las preocupaciones de los países en desarrollo al exportar especias.

167. El Comité observó que los problemas de los países en desarrollo se debían principalmente a la falta de LMR del Codex, de la CE o nacionales apropiados y a que los fabricantes eran poco propensos a generar datos nuevos para los cultivos importantes de los países en cuestión. Sin embargo, estos problemas podían superarse fortaleciendo la cooperación entre los países, y organizaciones de mercadeo como el COLEACP y la Red Internacional sobre Frutas Tropicales podían tener un papel central en la coordinación y generación de datos de residuos para la elaboración de LMR. El Comité **destacó** la importancia de la cooperación regional en esta esfera. En el caso de los cultivos de frutos tropicales y subtropicales podía existir la posibilidad de que la JMPR extrapolara datos dentro del mismo grupo de cultivos.

168. Se informó al Comité de que la incidencia de transgresiones comerciales relacionadas con residuos de plaguicidas en especias y hierbas aromáticas había aumentado. Esto había tenido como resultado pérdidas económicas para el país exportador, y por consiguiente era esencial establecer LMR del Codex para las especias. El problema adicional era la presencia en especias y hierbas de residuos de plaguicidas tales como BHC, DDT y lindano. Dichos compuestos no eran aplicados directamente a estos productos, pero se habían encontrado residuos puesto que dichos plaguicidas se habían utilizado por razones de salud pública. Se indicó que se disponía de datos de vigilancia para establecer LMRE para las especias. El Comité observó que la base para establecer LMR para las especias no podía diferenciarse mucho de la utilizada para otros productos, y que debían entregarse los datos de residuos y BPA.

169. Con relación a las propuestas para elaborar LMR para especias y hierbas aromáticas (para infusión), se indicó que las especias y hierbas se consumían en cantidades muy pequeñas, por lo que la ingestión de residuos de plaguicidas a través de estos productos era limitada. El Comité observó que las especias y hierbas aromáticas estaban clasificadas por separado en la *Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos*, mientras que en algunos países la categoría “especias” incluía también a las hierbas aromáticas.

170. Se observó que era prácticamente imposible conseguir información sobre las BPA y datos de ensayos supervisados para las especias y las hierbas, y por tanto se necesitaría un procedimiento más flexible, como el empleo de datos de vigilancia, para establecer LMR para estos productos. Las delegaciones de Alemania e Israel informaron al Comité de que se habían utilizado datos de vigilancia para establecer LMR para las hierbas aromáticas (para infusión) y las hierbas frescas, respectivamente.

171. El Comité **convino** que se enviaría una carta circular a los gobiernos para pedir información sobre: (1) los plaguicidas utilizados en las especias, sus BPA y la disponibilidad de datos de vigilancia y ensayos de residuos; (2) los compuestos no registrados para el uso en especias pero detectados frecuentemente en ellas, y la disponibilidad de datos de vigilancia y toxicológicos (si no se había establecido una IDTP); (3) la política nacional para regular los residuos de plaguicidas en las especias, por ejemplo mediante el establecimiento de LMR. La información debía enviarse a Sudáfrica para su recopilación y examen por el Comité en la próxima reunión. Con relación a las hierbas aromáticas, el Comité consideró que podía necesitarse un trabajo similar pero **convino** en que las especias parecían tener mayor prioridad.

172. El Comité **agradeció** al grupo de trabajo por su labor y **acordó** que en la próxima reunión no lo convocaría, para efectuar un examen completo del tema en la sesión plenaria.

---

<sup>39</sup> CX/PR 00/14, CX/PR 00/14-Add.1 (Preocupación de los países en desarrollo por la falta de LMR y LMRE para posibles residuos de plaguicidas en las especias, presentado por la India), CRD 2 (informe del Grupo de Trabajo Especial).

## OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 10 del programa)

### Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos, incluidas tolerancias para la importación<sup>40</sup>

173. La delegación del Reino Unido presentó el documento preparado por recomendación del Foro sobre plaguicidas de la OCDE (1996) y a petición de la CE, e informó al Comité de que el documento estaba basado en una serie de reuniones preparatorias celebradas en 1998 y 1999 y en el resultado del taller celebrado en York en septiembre de 1999 para examinar las áreas de referencia que suponían los mayores obstáculos para establecer LMR nacionales y tolerancias para la importación, así como para la aceptación de LMR internacionales.

174. La delegación del Reino Unido informó al Comité de que, en su opinión, los objetivos del proyecto eran: (i) apuntalar la labor de la JMPR al proponer LMR internacionales y apoyar la base científica y técnica de los LMR del Codex como límites de referencia dentro del Acuerdo SFS; (ii) facilitar la labor de las autoridades nacionales de registro de otorgar tolerancias para la importación; y (iii) facilitar la labor de las autoridades reglamentarias nacionales en la asignación de LMR e inscripciones nacionales.

175. Se informó al Comité de que por lo menos en las áreas menos armonizadas, como la distribución por zonas geográficas, los requisitos mínimos para los ensayos de residuos y la extrapolación/apoyo recíproco aceptables de los ensayos de residuos entre cultivos, se habían identificado criterios y se habían preparado recomendaciones para la armonización. La delegación del Reino Unido propuso que se invitara al Comité a considerar la ratificación de estas recomendaciones y la aceptación del documento como referencia para quienes presentaban datos.

176. El observador de la GCPF apoyó la idea de definir las cantidades mínimas de datos de residuos según el criterio de su importancia en el comercio o en la dieta, y señaló su contribución al proyecto sobre zonas geográficas para los datos de residuos.

177. El Comité observó que el documento podía ser de utilidad a los gobiernos al revisar sus requisitos nacionales; sin embargo algunas delegaciones y observadores señalaron que algunos conceptos, y sobre todo el de distribución mundial por zonas geográficas, necesitaban mayor elaboración.

178. El observador de CI opinaba que podía ser necesario incrementar el número de ensayos para los productos (p.ej., peras) consumidos a menudo por lactantes y niños.

179. El Comité **concluyó** que era prematuro ratificar las recomendaciones, ya que algunas áreas necesitaban un mayor desarrollo. Se **decidió** remitir el documento a la JMPR de 2000 para su examen, y se **convino** en que sobre la base de las observaciones de la JMPR el documento sería examinado nuevamente en la próxima reunión del Comité.

### Trabajos futuros

180. Además de los ya identificados durante la reunión como nuevos trabajos (párrs. 46 y 153), el Comité tuvo en cuenta el tema siguiente:

#### *Revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos*

181. El observador de la CE, apoyado por algunas delegaciones, indicó que había una necesidad urgente de actualizar la Clasificación del Codex, especialmente en relación con los productos de origen animal y tropical. El Comité observó que en la actualización era necesario armonizar ciertas definiciones con las de otros Comités del Codex. La delegación del Reino Unido sugirió que mientras se efectuaba la actualización sería de utilidad analizar de nuevo las secciones relacionadas con las partes a las que eran aplicables los LMR.

182. El Comité **acordó** que los Países Bajos prepararían un breve documento de examen sobre el tema para examinarlo en la próxima reunión, con el fin de determinar cómo y en qué medida debía revisarse y actualizarse la Clasificación y cuál sería la estructura de la versión actualizada.

---

<sup>40</sup> Requisitos mínimos de datos para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR), incluidas tolerancias para la importación, York (Reino Unido), 6 a 8 de septiembre de 1999.

**FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 11 del programa)**

183. El Comité quedó informado de que su 33ª reunión estaba programada en un principio para celebrarse en La Haya del 2 al 7 de abril de 2001, con sujeción a la confirmación por el Gobierno del país hospedante y la Secretaría del Codex.

## ANEXO I

## RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Documento de referencia (ALINORM 01/24)
Proyectos de LMR	8	24º período de sesiones (p.s. de la CCA)	Apéndice II
Anteproyectos de LMR	5/8	24º p.s. de la CCA	Apéndice III
Proyectos de LMR	7	JMPR, Secretaría, Gobiernos, CCPR	Anexo II
Proyectos de LMR	6	Secretaría, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Anexo II
Anteproyectos de LMR	5	24 p.s. de la CCA, Gobiernos, 34ª reunión del CCPR	Apéndice IV
Anteproyectos de LMR	3	Secretaría, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Anexo II CX/PR 00/5
Anteproyectos de enmiendas de la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos	1,2,3	47 reunión del CCEXEC, Gobiernos, 33ª reunión del CCPR	Apéndice V
Lista prioritaria de plaguicidas (plaguicidas nuevos incluidos en el programa de examen periódico)	1	24 p.s. de la CCA, Secretaría, Gobiernos, organismos internacionales, Australia, Canadá, Chile, Israel, Nueva Zelanda, EE.UU. CE, CI, GCPF	Apéndice VI párr. 164
Anteproyecto de enmiendas de las <i>Directrices sobre buenas prácticas de laboratorio en el análisis de residuos de plaguicidas</i> y la sección introductoria de los <i>métodos de análisis recomendados para residuos de plaguicidas</i>	1	47 reunión del CCEXEC 33ª reunión de CCPR	Párr. 153
Exposición dietética crónica y aguda	-	JMPR, CCPR, Gobiernos	Párrs. 20-43
Métodos de análisis: parámetros y criterios para evaluar la idoneidad de los métodos analíticos	-	Países Bajos Australia, Brasil, Canadá, Francia, Alemania, India, Reino Unido, EE.UU., GCPF	Párr. 153
Métodos de análisis: revisión de la lista de métodos de análisis	-	Gobiernos Países Bajos	Párr. 155

Asunto	Trámite	Encomendado a	Documento de referencia (ALINORM 01/24)
Identificación de combinaciones de plaguicidas y productos de interés para los países en desarrollo - Elaboración de LMR para las especias	-	Secretaría, Gobiernos Sudáfrica 33ª reunión del CCPR	Párr. 171
Prácticas reglamentarias para facilitar el uso de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas	2	Gobiernos, Secretaría, Centro Internacional de Información Toxicológica, CCPR	Párr. 145 de ALINORM 99/24A
Documentos de examen sobre: - Principios y metodologías de análisis de riesgo empleadas hasta el momento en la labor del Comité - Otros factores legítimos en el marco del análisis de riesgo que se han considerado o se toman en cuenta actualmente en la labor del Comité - Examen del procedimiento adoptado para abordar la preocupación relativa a la exposición dietética crónica - Viabilidad del establecimiento de LMR para cultivos modificados genéticamente y para residuos de metabolitos - Idoneidad de las prácticas actuales de establecimiento de IDA y LMR en relación con los lactantes y niños - Necesidad de revisar la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos	- - - - - -	33ª reunión del CCPR y: Presidente, Secretaría  Australia, Brasil, Indonesia, Nueva Zelanda, Túnez, Reino Unido, EE.UU., CE, CI  Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Suecia, EE.UU., CI, CGPF  Canadá Secretaría, Gobiernos, JMPR  Países Bajos, Secretaría, Gobiernos  Países Bajos	Párr. 6  Párr. 10  Párr. 60  Párr. 64  Párrs. 77-78  Párrs. 181-182

**ALINORM 01/24**  
**ANEXO II**

**ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS  
PARA RESIDUOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ**

<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Notas</b>
<b>7</b>	<b>CAPTAN</b>		
FP 226	Manzanas	20	6(a) CE: preocupa la inclusión de valores extremos
AB 226	Pulpa de manzana, seca	2	6
FS 13	Cerezas	40	6 CE: reservas con respecto a la BPA
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	50	6
FB 269	Uvas	25	6 CE: reservas con respecto a la BPA
FS 245	Nectarinas	5	6 EE.UU.: necesidad de un LMR más alto CE: base de datos insuficiente
FP 230	Peras	10	6(a) EE.UU.: necesidad de un LMR más alto
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	5	6 EE.UU.: LMR más alto
FB 275	Fresas	30	6(a) CE: LMR demasiado alto
VO 448	Tomate	2	6(a) CE: base de datos insuficiente
<b>8</b>	<b>CARBARILO</b>		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	100	T CXL
FP 226	Manzanas	5	T CXL
FS 240	Albaricoques (damascos)	10	T CXL
VS 621	Espárragos	10	T CXL
FI 327	Banano	5	T CXL
GC 640	Cebada	5	Po T CXL
AL 1030	Forraje verde de frijoles	100	T CXL
VR 574	Remolacha	2	T CXL
FB 264	Moras	10	T CXL
FB 20	Arándanos americanos	7	T CXL
VB 41	Coles, arropolladas	5	T CXL
VR 577	Zanahorias	2	T CXL
MM 812	Carne de vacuno	0.2	T CXL
FS 13	Cerezas	10	T CXL
FC 1	Frutos cítricos	7	T CXL
AL 1023	Trebol	100	T CXL
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	5	T CXL
SO 691	Semillas de algodón	1	T CXL
VD 527	Caupi (seco)	1	T CXL
FB 265	Arándanos agrios	7	T CXL
VC 424	Pepinos	3	T CXL
FB 266	Zarzamoras (incluidas las de Boysen y de Logan)	10	T CXL
VO 440	Berenjenas	5	T CXL
PE 112	Huevos	0.5	T CXL
MM 814	Carne de caprino	0.2	T CXL
FB 269	Uvas	5	T CXL

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	100 T	CXL
FI 341	Kiwi	10 T	CXL
VL 53	Hortalizas de hoja	10 T	CXL
AF 645	Forraje verde de maíz	100 T	CXL
		peso fresco	
VC 46	Melones, excepto sandías	3 T	CXL
AO3 1	Productos lácteos	0.1 (*) T	CXL
ML 106	Leches	0.1 (*) T	CXL
FS 245	Nectarinas	10 T	CXL
AO51900	Nueces enteras (con cáscara)	10 T	CXL
GC 647	Avena	5 Po T	CXL
VO 442	Quinombó	10 T	CXL
FT 305	Aceitunas	10 T	CXL
DM 305	Aceitunas elaboradas	1 T	CXL
VR 588	Chirivías	2 T	CXL
AL 528	Parras verdes de guisantes (arvejas)	100 T	CXL
		peso fresco	
FS 247	Melocotones (duraznos)	10 T	CXL
AL 697	Forraje seco de maní	100 T	CXL
SO 703	Maní entero	2 T	CXL
FP 230	Peras	5 T	CXL
VP 63	Guisantes	5 T	CXL
VO 51	Pimientos	5 T	CXL
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	10 T	CXL
VR 589	Patatas, papas	0.2 T	CXL
PM 110	Carne de aves	0.5 T V	CXL
PO 113	Piel de aves de corral	5 T V	CXL
VC 429	Calabaza común	3 T	CXL
VR 494	Rábano	2 T	CXL
FB 272	Frambuesas, rojas, negras	10 T	CXL
GC 649	Arroz	5 Po T	CXL
CM 649	Arroz descascarado	5 PoP T	CXL
GC 650	Centeno	5 Po T	CXL
MM 822	Carne de ovino	0.2 T	CXL
GC 651	Sorgo	10 Po T	CXL
AF 651	Forraje verde de sorgo	100 T	CXL
		peso fresco	
VD 541	Soja (seca)	1 T	CXL
AL 1265	Forraje verde de soja	100 T	CXL
		peso fresco	
VC 431	Calabaza de verano	3 T	CXL
FB 275	Fresas	7 T	CXL
VR 596	Remolacha azucarera	0.2 T	CXL
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	100 T	CXL
VR 497	Colinabo	2 T	CXL
VO 1275	Maíz dulce (granos)	1 T	CXL
VO 448	Tomate	5 T	CXL
TN 85	Nueces de árbol	1 T	CXL
GC 654	Trigo	5 Po T	CXL
CM 654	Salvado de trigo, sin elaborar	20 PoP T	CXL



Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
CF 1211	Harina de trigo	0.2	PoP T	CXL	
CF 1212	Harina integral de trigo	2	PoP T	CXL	
VC 433	Calabaza de invierno	3	T	CXL	
<b>15</b>	<b>CLORMEQUAT</b>				
GC 640	Cebada	0.5		6	CE: desea un LMR de grupo para cereales (excepto avena)
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	20		6(a)	CE: espera evaluación de la JMP de 2000 sobre estudios de alimentación en animales (1)
SO 691	Semillas de algodón	0.5		6	CE: (1)
AF 647	Forraje verde de avena	20		6	CE: (1)
AS 647	Paja y forraje seco de avena	20		6(a)	CE: (1)
FP 230	Peras	10		6(a)	CE: preocupación por ingestión alimentaria aguda. Necesidad de estudios de metabolismo vegetal
SO 495	Semillas de colza	5		6	
OC 495	Aceite de colza sin refinar	0.1	(*)	6	
GC 650	Centeno	3		6(a)	CE: desea LMR de grupo para cereales (excepto avena)(2)
CM 650	Salvado de centeno sin elaborar	10		6	
AF 650	Forraje verde de centeno	20		6	CE: (1)
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	20		6(a)	CE: (1)
CF 1251	Harina integral de centeno	3		6	CE: datos sobre elaboración insuficientes (3)
GC 654	Trigo	2		6(a)	CE: desea LMR de grupo para cereales (excepto avena) (2)
CM 654	Salvado de trigo, sin elaborar	5		6	
CF 1211	Harina de trigo	0.5		6	CE: (3)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	20		6(a)	CE: (1)
CF 1212	Harina integral de trigo	2		6	CE: (3)
<b>20</b>	<b>2,4-D</b>				
GC 640	Cebada	0.5		CXL-D	
FB 18	Bayas y otras frutas pequeñas	0.1		5(a)	Países Bajos: base de datos insuficiente
FC 1	Frutos cítricos	2		CXL	
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	5		5	Países Bajos: prefiere LMR separados para hígado y riñón
PE 112	Huevos	0.05	(*)	CXL-D	
PE 112	Huevos	0.01	(*)	5/8(a)	
FC 203	Pomelo, toronja	0.1		5(a)	Francia, Países Bajos, Sudáfrica, España: base de datos insuficiente
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	400		5	Países Bajos: preocupación por ingestión en animales domésticos
GC 645	Maíz	0.05	(*)	CXL-D	
GC 645	Maíz	0.05		5/8(a)	
AS 645	Forraje seco de maíz	40		5/8	
AF 645	Forraje verde de maíz	10		5/8	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.2		5(a)	
AO3 1	Productos lácteos	0.05	(*)	CXL-D	
ML 106	Leches	0.1		5(a)	
GC 647	Avena	0.5		CXL-D	

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
FC	4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	5(a)	Sudáfrica: base de datos insuficiente
FP	9	Frutas pomáceas	0.01 (*)	5	
PM	110	Carne de aves	0.05 (*)	5	
PO	111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05 (*)	5	
GC	649	Arroz	0.05 (*)	CXL-D	
AS	649	Paja y forraje seco de arroz	10	5/8	
CM	649	Arroz descascarado	0.1	5/8(a)	
GC	650	Centeno	0.5	CXL-D	
GC	650	Centeno	2	5/8(a)	
GC	651	Sorgo	0.01 (*)	5(a)	
AF	651	Forraje verde de sorgo	0.2	5/8	
VD	541	Soja (seca)	0.01 (*)	5	
AL	541	Forraje seco de soja	0.01 (*)	5	
AL	1265	Forraje verde de soja	0.01 (*)	5	
FS	12	Frutas de hueso	0.05 (*)	5/8	
GS	659	Caña de azúcar	0.05	5/8	
AV	659	Forraje verde de caña de azúcar	0.2	5/8	
VO	447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05 (*)	5/8	
TN	85	Nueces de árbol	0.2	5/8	
GC	654	Trigo	0.5	CXL-D	
GC	654	Trigo	2	5/8(a)	
AS	654	Paja y forraje seco de trigo	100	5/8	
<b>27 DIMETOATO</b>					
VS	621	Espárragos	0.05 (*)	5	
FI	327	Banano	1 Po	CXL-D	
GC	640	Cebada	2	5	
VR	574	Remolacha	0.2	CXL	EE.UU.: apoya revocación
VB	402	Coles de Bruselas	1	5(a)	EE.UU.: en desacuerdo con la conclusión sobre los valores extremos
VB	403	Col de Milán	0.05 (*)	5	
VR	577	Zanahorias	1	CXL-D	
MO	812	Vacuno, despojos comestibles	0.05 (*)	5	
VB	404	Coliflor	0.5	5	
VS	624	Apio	1	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FC	1	Frutos cítricos	2	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FB	278	Grosellas negras	2	CXL-D	
PE	112	Huevos	0.05 (*)	5	
FB	269	Uvas	2	5(a)	
DH	1100	Lúpulo desecado	3	CXL-D	
VL	480	Berza común acéfala	0.5	CXL-D	
VL	482	Lechugas arrepolladas	0.5	5(a)	
MF	100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05 (*)	5	
MM	96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.05 (*)	5	
ML	107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.05 (*)	5	
OR	305	Aceite de oliva refinado	0.05 (*)	CXL	EE.UU.: apoya revocación

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
FT 305	Aceitunas	1		CXL	EE.UU.: apoya revocación
DM 305	Aceitunas elaboradas	0.05	(*)	CXL	EE.UU.: apoya revocación
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05	(*)	5(a)	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2		CXL-D	
VP 63	Guisantes	1		5(a)	
VO 51	Pimientos	1	Po	CXL	EE.UU.: apoya revocación
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1		5(a)	
FP 9	Frutas pomáceas	0.5		5(a)	
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)	5	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)	5	
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)	5	
MO 822	Despojos comestibles de ovino	0.05	(*)	5	
GC 651	Sorgo	0.01	(*)	5	
VL 502	Espinacas	1		CXL-D	
FB 275	Fresas	1		CXL-D	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.1		5(a)	
VO 448	Tomate	2		5(a)	
VL 506	Hojas de nabo	1		5	
VR 506	Nabo de mesa	0.1		5(a)	
GC 654	Trigo	0.2		5	
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	10		5	
VS 469	Achicoria "witloof" (brotes)	0.5		CXL-D	

CE: preocupación por ingestión crónica; en desacuerdo con adelanto de LMR superiores al LD en espera de establecer una DR aguda; en desacuerdo con la definición del residuo.

### 32 ENDOSULFAN

VP 522	Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	0.5		3	
VB 400	Brécoles	0.5		6	
VB 403	Col de Milán	2		6	
VB 41	Coles, arropolladas	1		6	
SB 715	Cacao en grano	0.1		3	
VB 404	Coliflor	0.5		6	
SB 716	Café en grano	0.1		3	
VC 424	Pepinos	0.5		3	
FB 269	Uvas	1		3	
GC 645	Maíz	0.1		3	
VC 46	Melones, excepto sandías	0.5		3	
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.5		3	
FS 247	Melocotones (duraznos)	1		3	
FI 353	Piña	2	Po	3	
SO 495	Semillas de colza	0.5		3	
VD 541	Soja (seca)	1		3	
VC 431	Calabaza de verano	0.5		3	
SO 702	Semillas de girasol	1		3	
VO 448	Tomate	0.5		3	
GC 654	Trigo	0.2		3	

<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Notas</b>
<b>39 FENTION</b>			
MM 0095 Carne de ovino	2 (fat)V	CXL	
ML 0106 Leche de cabra	0.05 FV	CXL	
<b>53 MEVINFOS</b>			
VB 41 Coles, arrepolladas	1	CXL-D	
VB 41 Coles, arrepolladas	0.05	8(a)	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	CXL-D	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.05	8(a)	
VA 384 Puerro	0.02 (*)	8	
<b>64 QUINTOCENO</b>			
GC 640 Cebada	0.01 (*)	5	
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	0.01 (*)	5	
VB 400 Brécoles	0.05	5(a)	
VB 41 Coles, arrepolladas	0.1	5(a)	
PM 840 Carne de pollo	0.1 (*) (fat)	5	
PO 840 Despojos comestibles de pollo	0.1 (*)	5	
VD 526 Frijoles comunes (secos)	0.02	5(a)	
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	5(a)	
SO 691 Semillas de algodón	0.01	5(a)	
PE 112 Huevos	0.03 (*)	5	
VL 482 Lechuga alargada	3	CXL-D	
GC 645 Maíz	0.01 (*)	5	
AS 645 Forraje seco de maíz	0.01	5	
AF 645 Forraje verde de maíz	0.01 (*)	5	
AL 72 Heno o forraje seco de guisantes (arvejas)	0.05	5	
SO 697 Maní	0.5	5(a)	
VD 72 Guisantes (arvejas) (secos)	0.01	5	
VO 445 Pimientos dulces	0.05 (*)	5(a)	
VR 589 Patatas, papas	0.2	CXL-D	
VD 541 Soja (seca)	0.01 (*)	5	
AL 541 Forraje seco de soja	0.01 (*)	5	
AL 1265 Forraje verde de soja	0.01 (*)	5	
VR 596 Remolacha azucarera	0.01 (*)	5	
VO 448 Tomate	0.02	5(a)	
GC 654 Trigo	0.01	5	
AS 654 Paja y forraje seco de trigo	0.03	5	
<b>65 TIABENDAZOL</b>			
MM 812 Carne de vacuno	0.1	8(a)	
ML 812 Leche de vaca	0.1	8(a)	
MO 812 Vacuno, despojos comestibles	0.1	7B(a)	EE.UU.: los datos respaldan 0,3 mg/kg
MM 96 Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.1 (*)	CXL-D	
ML 106 Leches	0.1 (*)	CXL-D	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
VO 450 Champiñones	60	3	EE.UU.: BPA revisada apoya LMR más bajo de 40 mg/kg CE: Base de datos insuficiente
<b>67 CIHEXATIN</b>			
FS 245 Nectarinas	1	7C	España: posible extrapolación de melocotones (duraznos)
FS 247 Melocotones (duraznos)	1	7B	
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	7B	
<b>72 BARBENDAZIM</b>			
FS 240 Albaricoques (damascos)	0.1	B	6
VS 621 Espárragos	0.1	(*) B	CXL Tailandia: presentará datos
FI 326 Aguacates (paltas)	0.5	B	CXL Sudáfrica: presentará datos
FI 327 Banano	0.2	B	5(a)
GC 640 Cebada	0.5	C	5(a)
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	2	C	5(a)
VD 71 Frijoles (secos)	0.5	Th	5(a) CE: datos disponibles para apoyar 2 mg/kg
FB 18 Bayas y otras frutas pequeñas	1	B,Th	6 CE: datos disponibles sobre moras y frambuesas
VP 522 Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	2	Th	CXL-D
VR 577 Zanahorias	0.2	B	5
MM 812 Carne de vacuno	0.05	(*) B	5(a)
VS 624 Apio	2	B,C	CXL CE: datos disponibles para apoyar 2 mg/kg
GC 80 Cereales en grano	0.5	B,C,Th	6
FS 13 Cerezas	2	Th	W
PF 840 Grasa de pollo	0.05	(*) B	5(a)
SB 716 Café en grano	0.1	(*) C	CXL Brasil: ayudará a generar datos
VP 526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	2	B,C,Th	CXL COLEACP: está generando datos
VC 424 Pepinos	0.05	(*) b, C	5(a) CE: datos disponibles para apoyar 1 mg/kg
MO 105 Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*) B	5
VO 440 Berenjenas	0.5	C	CXL-D
PE 112 Huevos	0.05	(*) B	5(a)
VP 529 Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	Th	5
VC 425 Pepinillos	0.05	(*) b,C	5(a)
FB 269 Uvas	3	b, Th	5(a)
DH 1100 Lúpulo desecado	50	C	CXL-D
VL 482 Lechugas arrepolladas	5	Th	6 UE: nuevos datos disponibles para apoyar LMR
FI 345 Mango	2	B	CXL Australia, Sudáfrica, Tailandia: presentarán datos
VC 46 Melones, excepto sandías	2	Po B,C	CXL-D
ML 106 Leches	0.05	(*) B	5(a)
VO 450 Champiñones	1	Th	W
FS 245 Nectarinas	2	B	6
GC 647 Avena	0.1	C	5(a)
VA 385 Cebollas, bulbo	2	C,Th	CXL

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite	Notas
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	1	B	5	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	B	6	
SO 697	Maní	0.1	(*) B,C	CXL-D	
AL 697	Forraje seco de maní	5	B,C	CXL-D	
VO 51	Pimientos	0.1	Th	6	Tailandia: presentará datos sobre pimientos picantes CE: discute IPC de 0 días
FI 353	Piña	5	B	5	
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	0.5	B	6	
FP 9	Frutas pomáceas	3	B,c,th	6	
VR 589	Patatas, papas	3	Po B,C	CXL-D	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*) B	5(a)	
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*) C	5(a)	
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	15	B	5(a)	
CM 649	Arroz descascarado	2	B	5	
GC 650	Centeno	0.1	C,Th	5(a)	
MM 822	Carne de ovino	0.1	(*) B	CXL-D	
VD 541	Soja (seca)	0.2	C	CXL	Brasil: ayudará a generar datos
AL 541	Forraje seco de soja	0.1	(*) C	CXL	
VC 431	Calabaza de verano	0.5	B	CXL-D	
VR 596	Remolacha azucarera	0.1	(*) B,C,Th	CXL-D	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	5	B,Th	W	
VR 497	Colinabo	0.1	(*) C	CXL-D	
VR 508	Batata	1	B	CXL	COLEACP: está generando datos
VR 505	Taro (Colocasia)	0.1	(*) B	CXL-D	
VO 448	Tomate	0.5	b,C	6	
TN 85	Nueces de árbol	0.1	(*) B	CXL	Australia: presentará datos (macadamia)
GC 654	Trigo	0.05	(*) b,Th	5(a)	
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	1	B,C	5(a)	
VC 433	Calabaza de invierno	0.5	B	CXL-D	
<b>74</b>	<b>DISULFOTON</b>				
VS 621	Espárragos	0.02	(*)	6	
GC 640	Cebada	0.2		6(a)	
VD 71	Frijoles (secos)	0.2		6	
VB 400	Brécoles	0.1		6	
VB 41	Coles, arrepolladas	0.2		6	
VB 404	Coliflor	0.05		6	
PE 840	Huevos de gallina	0.02	(*)	6	
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.2		6	
SO 691	Semillas de algodón	0.1		6	
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	0.1		6	
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	(*)	6	
VL 482	Lechugas arrepolladas	1		6	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
VL 483	Lechugas romanas	1		6	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
GC 645	Maíz	0.02	(*)	6(a)	
ML 107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.01		6	
AF 647	Forraje verde de avena	0.5		6(a)	

<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Notas</b>
AS 647 Paja y forraje seco de avena	0.05	6	
GC 647 Avena	0.02 (*)	6(a)	
VR 589 Patatas, papas	0.5	CXL	Francia: preocupaciones por ingestión dietética
PM 110 Carne de aves	0.02 (*)	6	
GC 651 Sorgo	1	6(a)	
AF 651 Forraje verde de sorgo	5	6(a)	
VO 447 Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.02 (*)	6	
VO 1275 Maíz dulce (granos)	0.02 (*)	6	
GC 654 Trigo	0.2	6(a)	
AF 654 Forraje verde de trigo (planta entera)	1	6(a)	
AS 654 Paja y forraje seco de trigo	5	6	
<b>77 TIOFANATO-METIL</b>			
FP 226 Manzanas	5 Po	CXL	
VR 577 Zanahorias	5 Po	CXL	
VS 624 Apio	20 Po	CXL	
GC 80 Cereales en grano	0.1 (*)	CXL	
FS 13 Cerezas	10	CXL	
PM 840 Carne de pollo	0.1 (*)	CXL	
FC 1 Frutos cítricos	10 Po	CXL	
FB 278 Grosellas negras	5	CXL	
FB 268 Uva espina	5	CXL	
FB 269 Uvas	10	CXL	
VL 482 Lechugas arrepolladas	5	CXL	
VO 450 Champiñones	1	CXL	
FS 247 Melocotones (duraznos)	10 Po	CXL	
FP 230 Peras	5 Po	CXL	
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	CXL	
FB 272 Frambuesas, rojas, negras	5	CXL	
FB 275 Fresas	5	CXL	
AV 596 Hojas o coronas de remolacha azucarera	5	CXL	
VO 448 Tomate	5	CXL	
<b>79 AMITROL</b>			
FB 269 Uvas	0.05	5	
FP 9 Frutas pomáceas	0.05 (*)	5	
FS 12 Frutas de hueso	0.05 (*)	5	
<b>80 QUINOMETIONATO</b>			
TN 660 Almendras	0.1	CXL-D	
FP 226 Manzanas	0.2	CXL-D	
FI 326 Aguacates (paltas)	0.1	CXL-D	
GC 80 Cereales en grano	0.1	CXL-D	
FC 1 Frutos cítricos	0.5	CXL-D	
VC 424 Pepinos	0.1	CXL-D	
FB 21 Grosellas negras, rojas, blancas	0.1	CXL-D	

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
VC 425 Pepinillos	0.1	CXL-D	
FB 268 Uva espina	0.1	CXL-D	
FB 269 Uvas	0.1	CXL-D	
TN 669 Nueces de macadamia	0.02 (*)	CXL-D	
MM 95 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05 (*)	CXL-D	
VC 46 Melones, excepto sandías	0.1	CXL-D	
ML 106 Leches	0.01 (*)	CXL-D	
FI 350 Papayas	5	CXL-D	
FT 307 Caqui japonés	0.05	CXL-D	
FB 275 Fresas	0.2	CXL-D	
VC 432 Sandías	0.02	CXL-D	
<b>81 CLOROTALONILO</b>			
FI 327 Banano	0.01 (*)	6(a)	EE.UU.: preocupa el límite de cuantificación CE: 0,2 mg/kg para el banano sin ensacar
<b>83 DICLORAN</b>			
VR 577 Zanahorias	15 Po	5(a)	Francia: preocupaciones por la ingestión en niños Países Bajos: Base de datos insuficiente
FB 269 Uvas	10 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VL 482 Lechugas arropolladas	10	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VA 385 Cebollas, bulbo	10 Po	CXL-D	Países Bajos: apoya revocación
VA 385 Cebollas, bulbo	0.2	5/8 (a)	
FS 247 Melocotones (duraznos)	15 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
FS 14 Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	10 Po	CXL	Países Bajos: apoya revocación
FB 275 Fresas	10	CXL	Países Bajos: apoya revocación
VO 448 Tomate	0.5	CXL	Países Bajos: apoya revocación
<b>87 DINOCAPO</b>			
FP 226 Manzanas	0.2	5	
VC 45 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0.05 (*)	5	
FB 269 Uvas	1	5	
FS 247 Melocotones (duraznos)	0.1	5	
VO 51 Pimientos	0.2	5	
FB 275 Fresas	0.5	5	CE: no apropiado para fresas de vivero
VO 448 Tomate	0.3	5	
<b>90 CLORPIRIFOS-METIL</b>			
GC 640 Cebada	10 Po	6	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
GC 647 Avena	10 Po	6	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
GC 649 Arroz	10 Po	6(a)	EE.UU.: los datos apoyan 6,0 mg/kg
<b>96 CARBOFURAN</b>			
AL 1021 Alfalfa, forraje verde	5	CXL-D	



Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AL 1021 Alfalfa, forraje verde	10	8(a)	CE: la base de datos apoya 5 mg/kg
VC 4199 Cantalupos	0.2	6	CE: monografía de la JMPR demasiado sintética; inquietud por ingestión aguda
AB 1 Pulpa de cítricos desecada	2	8	
VC 424 Pepinos	0.3	6	CE: inquietud por ingestión aguda
FC 4 Naranjas, dulces, agrias	0.5	6	CE: inquietud por ingestión aguda
AF 651 Forraje verde de sorgo	2	8	
AS 651 Paja y forraje seco de sorgo	0.5	8	
VC 431 Calabaza de verano	0.3	6	CE: inquietud por ingestión aguda
VO 447 Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.1	6	CE: inquietud por ingestión aguda
<b>100 METAMIDOFOS</b>			
FS 247 Melocotones (duraznos)	1	6	CE: inquietud por ingestión aguda
FP 9 Frutas pomáceas	0.5	6	CE: inquietud por ingestión aguda
VO 448 Tomate	1	6	EE.UU.: datos de EE.UU. apoyan LMR más alto CE: inquietud por ingestión aguda
<b>102 HIDRAZIDA MALEICA</b>			
VA 381 Ajo	15	5/8	
VA 388 Chalote	15	5/8	
<b>103 FOSMET</b>			
AL 1020 Forraje seco de alfalfa	40	CXL-D	
AL 1021 Alfalfa, forraje verde		CXL-D	
FS 240 Albaricoques (damascos)	5	CXL	
FS 240 Albaricoques (damascos)	10	6(a)	Francia, Alemania, Países Bajos: inquietud por ingestión aguda EE.UU.: datos sobre albaricoques/nectarinas apoyan 5 mg/kg
FB 20 Arándanos americanos	10	CXL	
MH 0812 Grasa de ovino	1	(fat) V	CXL-D
FC 1 Frutos cítricos	5		CXL
SO 691 Semillas de algodón	0.05	8	Países Bajos: propone indicar “(*)”
GC 0645 Maíz reventón (para palomitas)	0.05		CXL-D
AS 0645 Paja y forraje seco de trigo	10		CXL-D
AF 0645 Forraje verde de trigo (planta entera)	10		CXL-D
ML 0106 Leche de cabra	0.02	(*) V	CXL-D
FS 245 Nectarinas	5		CXL
AL 0072 Forraje seco de maní	10		CXL-D
AL 528 Forraje verde de maní	10	Peso fresco	CXL-D
FP 230 Peras	10		CXL
VD 00172 Guisantes pardo (secos)	0.02	(*)	CXL-D
VP 0063 Soja (semillas inmaduras)	0.2		CXL-D
VR 589 Patatas, papas	0.05		CXL-D
VR 589 Patatas, papas	0.05	(*)	8(a)
VO 0447 Champiñones	0.05		CXL-D
VR 0508 Remolacha azucarera	10	Po	CXL-D
TN 0085 Nueces de nogal	0.1		CXL

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
<b>105 DITIOCARBAMATOS</b>			
FS 13	Cerezas	1 H	CXL-D
TN 0672	Nueces de nogal	0.1 (*) T Z	8
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1 H	CXL-D
FS 12	Frutas de hueso	7 T h, Z	8(a) CE: inquietud por ingestión aguda
FB 275	Fresas	5 H	8 CE: inquietud por ingestión aguda
<b>117 ALDICARB</b>			
VR 0584	Remolacha azucarera		6(a)
<b>129 AZOCICLOTIN</b>			
FP 226	Manzanas	2	7C
FS 245	Nectarinas	1	7C
FS 247	Melocotones (duraznos)	1	7C
FP 230	Peras	2	7C
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	7C
VO 448	Tomate	2	7C
<b>136 PROCIMIDONA</b>			
VB 41	Coles, arrepolladas	2	5/8
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	3	5/8
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	1	5/8
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	5/8
FP 230	Peras	1	5/8
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2	5/8
<b>145 CARBOSULFAN</b>			
AB 1	Pulpa de cítricos desecada	0.1	6
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	6
<b>166 OXIDEMETON-METIL</b>			
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	5 O	W
FP 226	Manzanas	0.05	6
GC 640	Cebada	0.05 (*)	6
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2	5
VD 71	Frijoles (secos)	0.01 (*) O	W
VB 400	Brécoles	1 O	W
VB 402	Coles de Bruselas	1 O	W
VB 403	Col de Milán	0.01 (*) O	W
VB 41	Coles, arrepolladas	0.05 (*)	6
MF 812	Grasa de vacuno	0.05 (*)	6
VB 404	Coliflor	0.01 (*)	W
FS 13	Cerezas	1 O DS	W
AL 1031	Forraje de trebol	5 O	W
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.1	5
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.2 O	W

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
SO 691	Semillas de algodón	0.05	6
VC 424	Pepinos	0.5 O	W
LD 106	Productos lácteos derivados	0.05 O	W
VO 440	Berenjenas	0.2 O	W
PE 112	Huevos	0.05 (*)	6
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	0.1 O	W
FC 203	Pomelo, toronja	0.1 O	W
FB 269	Uvas	0.1	6
VL 480	Berza común acéfala	0.01 (*)	6
VB 405	Colinabos	0.05	6
FC 204	Limón	0.2	6
VL 483	Lechugas romanas	2 O	W
VP 534	Frijol de Lima (vainas jóvenes y/o semillas no maduras))	0.2	W
GC 645	Maíz	0.2 O	W
AS 645	Forraje seco de maíz	5 O	W
FC 206	Mandarina	0.5 O	W
MM 97	Carne de vacuno, porcino y ovino	0.05 (*)	6
ML 106	Leches	0.01 (*)	6
HH 738	Mentas	20 O	W
GC 647	Avena	0.2 O	W
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05 O	W
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.2	6
FS 247	Melocotones (duraznos)	1 O	W
FP 230	Peras	0.05	6
VD 72	Guisantes (arvejas) (secos)	0.01 (*) O	W
VO 51	Pimientos	1 O	W
MF 818	Grasa de cerdo	0.05 (*)	6
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	0.5 O DS	W
VR 589	Patatas, papas	0.05 (*)	6
PF 111	Grasas de aves	0.05 (*)	6
PM 110	Carne de aves	0.05 (*)	6
VC 429	Calabaza común	0.1 (*) O	W
GC 650	Centeno	0.05 (*)	5
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	2	5
SO 699	Semillas de cártamo	1 O	W
MF 822	Grasa de ovino	0.05 (*)	6
GC 651	Sorgo	0.5 O	W
AF 651	Forraje verde de sorgo	1 O	W
AS 651	Paja y forraje seco de sorgo	3 O	W
VC 431	Calabaza de verano	0.1 (*) O	W
FB 275	Fresas	0.5 O	W
VR 596	Remolacha azucarera	0.05 (*) O	6
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.05 (*) O	6
VO 447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05 O	W
VO 1275	Maíz dulce (granos)	0.05 O	W
VO 448	Tomate	0.5 O	W
TN 85	Nueces de árbol	0.05 (*) O	W

Producto	LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
AV 506	Hojas o coronas de nabo forrajeras	5	peso fresco O W
VR 506	Nabo de mesa	0.1	(* ) O W
VC 432	Sandías	0.2	O W
GC 654	Trigo	0.05	(* ) 6
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	2	5
VC 433	Calabaza de invierno	0.1	(* ) O W

### 175 GLUFOSINATO-AMONIO

AM 660	Cáscara de almendras	0.5	5
FI 30	Frutas propicales y subtropicales variadas - de piel no comestible	0.05	(* ) 5
TN 85	Nueces de árbol	0.1	5

Alemania: la nueva definición del residuo “suma de glufosinata-amonio, ácido 3- [hidroxi(metil)fosfinoil]propiónico y n-acetilglufosinato, calculado como glufosinato (ácido libre)” sólo debe aplicarse a productos de plantas tolerantes al glufosinato.

Países Bajos: en desacuerdo con la definición del residuo que incluye un metabolito, el ácido 3-[hidroxi(metil)fosfinoil]propiónico.

### 176 HEXITIAZOX

DH 1100	Lúpulo desecado	2	5/8
---------	-----------------	---	-----

### 177 ABAMECTIN

AM 660	Cáscara de almendras	0.1	8
TN 660	Almendras	0.01	(* ) 8
FP 226	Manzanas	0.02	8
MF 812	Grasa de vacuno	0.1	V 6
MO 1280	Riñones de vacuno	0.05	V 6
MO 1281	Hígado de vacuno	0.1	V 6
MM 812	Carne de vacuno	0.01	(* ) 6
ML 812	Leche de vaca	0.005	6
MO 812	Vacuno, despojos comestibles	0.05	W 6
FC 1	Frutos cítricos	0.01	(* ) 8
SO 691	Semillas de algodón	0.01	(* ) 8
VC 424	Pepinos	0.01	8
MM 814	Carne de caprino	0.01	(* ) 6
ML 814	Leche de cabra	0.005	6
MO 814	Caprino, despojos comestibles	0.1	6
DH 1100	Lúpulo desecado	0.1	8
VL 483	Lechugas romanas	0.05	8
VC 46	Melones, excepto sandías	0.01	(* ) 8
FP 230	Peras	0.02	8
VO 445	Pimientos dulces	0.02	8
VR 589	Patatas, papas	0.01	(* ) 8
VC 431	Calabaza de verano	0.01	(* ) 8
FB 275	Fresas	0.02	8
VO 448	Tomate	0.02	8
TN 678	Nueces de nogal	0.01	(* ) 8
VC 432	Sandías	0.01	(* ) 8

Producto		LMR (mg/kg)		Trámite Notas	
<b>181</b>	<b>MICLOBUTANILO</b>				
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.2		CXL-D	
FI 327	Banano	2		5/8	
FS 13	Cerezas	1		CXL-D	
DH 1100	Lúpulo desecado	2		5/8	
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5		CXL-D	
FS 12	Frutas de hueso	2		8(a)	CE: reservas respecto del IPC de 0 días
FB 275	Fresas	1		8	
<b>187</b>	<b>CLETODIM</b>				
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	10		6	
VP 61	Frijoles, excepto habas y soja	0.5	(*)	6	
SO 691	Semillas de algodón	0.5		6	
OC 691	Aceite de semillas de algodón sin refinar	0.5	(*)	6	
OR 691	Aceite comestible de semillas de algodón	0.5	(*)	6	
VD 561	Guisantes pardo (secos)	2		6	
AM 1051	Forraje seco de remolacha	0.1	(*)	6	
VA 381	Ajo	0.5		6	
VA 385	Cebollas, bulbo	0.5		6	
SO 697	Maní	5		6	
SO 495	Semillas de colza	0.5		6	
OC 495	Aceite de colza sin refinar	0.5	(*)	6	
OR 495	Aceite comestible de colza	0.5	(*)	6	
VD 541	Soja (seca)	10		6	
OC 541	Aceite de soja, sin refinar	1		6	
OR 541	Aceite de soja, refinado	0.5	(*)	6	
VR 596	Remolacha azucarera	0.1		6	
OR 702	Aceite comestible de girasol	0.05		6	
VO 448	Tomate	1		6	
<b>189</b>	<b>TEBUCONAZOL</b>				
FS 13	Cerezas	5		8	Francia: reservas sobre el tratamiento de los valores extremos
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	3		8	Francia: reservas respecto de la BPA
FB 269	Uvas	2		8	Francia: reservas respecto de la BPA
<b>194</b>	<b>HALOXIFOP</b>				
FI 327	Banano	0.05	(*)	8	Francia: preocupación por la BPA
PE 840	Huevos de gallina	0.01	(*)	6	
PM 840	Carne de pollo	0.01	(*)	6	
PO 840	Despojos comestibles de pollo	0.1		6	
FC 1	Frutos cítricos	0.05	(*)	8	Francia: prefiere un LMR de 0,02 mg/kg
SO 691	Semillas de algodón	0.2		6	Francia: reservas sobre el tratamiento de valor extremo, ausencia de BPA Alemania: base de datos insuficiente
OC 691	Aceite de semillas de algodón sin refinar	0.5		6	
AM 1051	Forraje seco de remolacha	0.3		6	

<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Notas</b>
FB 269 Uvas	0.05 (*)	8	
SO 697 Maní	0.05	6	
VP 63 Guisantes	0.2	6	Francia, Alemania: reservas respecto de la GBPA y base de datos insuficiente
FP 9 Frutas pomáceas	0.05 (*)	8	Francia: preocupación por la ingestión dietética
VR 589 Patatas, papas	0.1	6	Francia, Alemania, Países Bajos: inquietud por la ingestión
VD 70 Legumbres	0.2	6	
SO 495 Semillas de colza	2	6	
OC 495 Aceite de colza sin refinar	5	6	
OR 495 Aceite comestible de colza	5	6	
CM 1206 Salvado de arroz, sin elaborar	0.02 (*)	6	
CM 649 Arroz descascarado	0.02 (*)	6	
CM 1205 Arroz pulido (blanco)	0.02 (*)	6	
OC 541 Aceite de soja, sin refinar	0.2	6	
OR 541 Aceite de soja, refinado	0.2	6	
VR 596 Remolacha azucarera	0.3	6	
SO 702 Semillas de girasol	0.2	6	Alemania: reservas, base de datos insuficiente y ausencia de BPA clara
<b>197 FENBUCONAZOL</b>			
FS 240 Albaricoques (damascos)	0.5	8	
GC 640 Cebada	0.2	8	Alemania: inquietudes sobre la base de datos Francia, Alemania, Países Bajos: apoyan LMR más bajo
AS 640 Paja y forraje seco de cebada	3	8	
MF 812 Grasa de vacuno	0.05 (*)	8	
MO 1280 Riñones de vacuno	0.05 (*)	8	
MO 1281 Hígado de vacuno	0.05	8	
MM 812 Carne de vacuno	0.05 (*)	8	
ML 812 Leche de vaca	0.05 (*)	8	
PE 112 Huevos	0.05 (*)	8	
FS 247 Melocotones (duraznos)	0.5	8	
PF 111 Grasas de aves	0.05 (*)	8	
PM 110 Carne de aves	0.05 (*)	8	
PO 111 Despojos comestibles de aves de corral	0.05 (*)	8	
SO 495 Semillas de colza	0.05 (*)	8	Alemania, Francia: base da datos insuficiente
<b>198 ACIDO AMINOMETILFOSFÓNICO (AMPA)</b>			
GC 645 Maíz	2	6	
AS 645 Forraje seco de maíz	5	6	
AF 645 Forraje verde de maíz	2	6	
<b>199 KRESOXIM-METIL</b>			
GC 640 Cebada	0.1	5	CE: en desacuerdo con la evaluación
VC 424 Pepinos	0.05 (*)	5/8	
DF 269 Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	2	5/8	
MO 105 Despojos comestibles	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR

Producto		LMR (mg/kg)	Trámite	Notas
	(mamíferos)			
FB 269	Uvas	1	5/8	
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
ML 106	Leches	0.01 (*)	5	EE.UU.: no se necesita LMR
FP 9	Frutas pomáceas	0.2	5	EE.UU.: apoya LMR más alto
PM 110	Carne de aves	0.05 (*)	5	
GC 650	Centeno	0.05 (*)	5/8	
AS 81	Paja y forraje seco de cereales	5	5/8	
GC 654	Trigo	0.05 (*)	5/8	

**LIST OF PARTICIPANTS**  
**LISTE DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON:** Dr Wim H. VAN ECK  
**PRÉSIDENT:** Ministry of Health, Welfare and Sport  
**PRESIDENTE:** Postbox 20350  
2500 EJ Den Haag  
The Netherlands  
Tel.: + 31 70 340 6966  
Fax: + 31 70 340 5554  
E-mail: wh.v.eck@minvws.nl

**MEMBER COUNTRIES**  
**PAYS MEMBRES**  
**PAISES MEMBROS**

**ALGERIA**  
**ALGÉRIE**  
**ARGELIA**

Mrs. Aboa FARIDA  
Ingenieur Agronome  
Chef de Service Phytopharmacie  
Institut National de la Protection des Vegetaux.  
(INPV)  
12 Avenue des freres Ouader  
hacen badi – el–harrach  
BP. 80. EL-HARRACH.ALGER  
Tel.: +213 52 58 63  
Fax: +213 52 30 16 á 18

**AUSTRALIA**  
**AUSTRALIE**

Mr. Ian COLEMAN  
Chemicals and Biologicals Branch  
Food and Agribusiness Industries Division  
Agriculture, Fisheries and Forestry  
Edmund Barton Building  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Tel.: +61 2 6271 6371  
Fax: +61 2 6272 5899  
E-mail: ian.coleman@affa.gov.au

Dr Angelo A. VALOIS  
Section Head Chemical Residues  
Policy and International Division  
Australian Quarantine and Inspection Service  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Tel.: +61 2 6272 5566  
Fax: +61 2 6271 6522  
E-mail: angelo.valois@aqis.gov.au

Mr.Graham S.ROBERTS  
Manager, Science Operations  
Agriculture Victoria (State Chemistry Laboratory)  
Department of Natual Resources and Environment  
Corner Sneydes and South Roads  
Werribee, Victoria 3030  
Tel.: + 61 3 9742 8714  
Fax: + 61 3 9742 8700  
E-mail: graham.roberts@nre.vic.gov.au

Dr. Trevor DOUST  
Manager Chemistry and Residues Evaluation  
National Registration Authority for Agricultural  
and Veterinary Chemicals  
PO Box E 240  
Canberra ACT 2604  
Tel.: + 61 2 6272 3208  
Fax: + 61 2 6272 3551  
E-mail: tdoust@nra.gov.au

Mr. Kevin BODNARUK  
Horticulture Research and Development  
Corporation  
26/12 Phillip Mall West Pymble  
New South Wales 2013  
Tel.: +61 2 9499 3833  
Fax: +61 2 9499 6055  
E-mail: akc\_con@zip.com.au



Mr. Bill MURRAY  
Grains Research and Development Corporation  
22 Thornley Close Ferntree Gully Victoria 3156  
Tel.: +61 3 9763 8396  
Fax: +61 3 9763 8396  
E-mail: murraywj@alphalink.com.au

Mr Colin Sharpe  
Director - Scientific & Regulatory Affairs  
AVCARE Limited  
Locked Bag 916  
Canberra ACT 2601  
Tel.: +61 2 6230-6399  
Fax: +61 2 6230-6355  
E-mail: colins@avcare.org.au

Mr Trevor Plowman  
Program Manager  
National Residue Survey  
Agriculture, Fisheries & Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601  
Tel.: +61 2 6271 6642 or +61 2 6272 3446  
Fax: +61 2 6272 4023  
E-mail: trevor.plowman@affa.gov.au

Mr Stephen Crossley  
Program Manager  
Food Monitoring and Surveillance  
Australian New Zealand Food Authority  
PO Box 7186  
Canberra MC ACT 2610  
Tel.: +61 2 6271 2222  
Fax: +61 2 6271 2278  
E-mail: steve.crossley@anzfa.gov.au

Dr. Pieter SCHEELINGS  
Principal Scientist  
Queensland Health Scientific Services  
39 Kessels Road  
Coopers Plains  
Queensland  
Tel.: +61 7 3274 9095  
Fax: +61 7 3274 9186  
E-mail: Pieter-Scheelings@health.qld.gov.au

**AUSTRIA**  
**AUSTRICHE**

Mr. Dipl. Ing. Christian PROHASKA  
Federal Ministry of Agriculture, Forestry,  
Environment and Water Management  
Radetzkystrasse 2  
1012 Vienna

Mr. Dipl.Ing. Hermine REICH  
Federal Office and research Centre for Agriculture  
Spargelfeldstrasse 19  
1220 Vienna  
Tel.: +43 1 73216 5130  
Fax: +43 1 73216 5194

Mr. Dr. Hans Dietmar ÖSTERREICHER  
Federal Ministry of Social Security and  
Generation  
Div.IX/B/2  
Radetzkystrasse 2  
1030 Vienna

**BELGIUM**  
**BELGIQUE**  
**BÉLGICA**

Ir L. MOHIMONT  
Ministère des Classes Moyennes et de  
l'Agriculture  
Inspection générale Matières premières et Produits  
transformés  
WTC 3 – Tour 3  
Bd S. Bolivar 30  
B-1000 Bruxelles  
Tel.: +32 2 208 38 42  
Fax: +32 2 208 38 66  
E-mail: Luc.Mohimont@cmlag.fgov.be

Prof dr ir W.P.E. DEJONCKHEERE  
Department Crop Protection Chemistry  
Faculty Agricultural Science  
University Gent  
Coupure Links 653  
B-9000 Gent  
Tel.: +32 9 264 60 09  
Fax: +32 9 264 62 47  
E-mail: willy.dejonckheere@rug.ac.be

Ir. Olivier N.M.G. PIGEON  
Ministère des Classes Moyennes et de  
l'Agriculture  
Centre de Recherches Agronomiques  
Département Phytopharmacie  
Rue du Bordia 11  
B-5030 Gembloux  
Tel.: +32 81 625232  
Fax: +32 81 62 52 72  
E-mail: pigeon@cragx.fgov.be

Dr. Christine VINKX  
Ministère des Affaires Sociales de la Santé  
publique et de l'Environnement  
Inspection générale des Denrées alimentaires  
C.A.E. Quartier Esplanade 11e étage  
Bd Pachéco 19 bte 5  
B-1010 Brussel  
Tel.: +32 2 210 48 37  
Fax: +32 2 210 48 16  
E-mail: christine.vinkx@health.fgov.be

**BENIN**  
**BÉNIN**

Mr. LUDOVIC AGBAYAHOUN  
Direction de l'Agriculture  
01 BP 58 PORTO-NOVO (BENIN)  
Tel.: +229 21 2690  
Fax: +229 21 4413  
E-mail: kalandos@intnet.bj

**BRAZIL**  
**BRÉSIL**  
**BRASIL**

Mr. Luis Antonio SILOS  
First Secretary  
Embassy of Brazil  
Mauritskade 19  
2514 HD The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 3023959  
Fax: +31 70 3023951  
E-mail: lsilos@yahoo.com

Mr. Arlindo BONIFÁCIO  
Ministry of Agriculture  
Esplanada dos Ministerios-Bloco D  
Anexo A-3º Andar Sala 350  
CEP-70.043-900 Brasilia / DF  
Tel.: + 55 61 218 2445  
Fax: + 55 61 225 5341  
E-mail: arlindo@agricultura.gov.br /  
arbonifacio@hotmail.com

Mr. Alfredo BENATTO  
Ministry of Health  
National Sanitary Police Agency  
Sepn 515, Bloco B, ed.ômega  
3o Andar - GTOX  
CEP: 70.770.502  
Tel.: +55 61 4481088  
Fax: +55 61 4481076  
E-mail: alfredo@saude.gov.br

Mrs. Heloisa H.B. de TOLEDO  
Chemist  
Head of Department of Pesticide Residues  
Instituto Adolfo Lutz  
Av. Dr. Arnaldo 355  
01246-902- Sao Paulo - SP  
Tel.: +55 11 3064-1527  
Fax: +55 11 3064-1527  
E-mail: hetoledo@hotmail.com

Mrs. Cleide M.C.M. de OLIVEIRA  
Chemist  
GARP - Assoc. Grupo de Analistas de  
Residuo de Pesticidas  
Av. Dr. Arnaldo 355  
CEP 01246-902 Sao Paulo / SP  
Tel.: + 55 11 522-3504  
Fax: + 55 11 546-8969  
E-mail: ocleide@uol.com.br /  
olcleide@hotmail.com

Mrs. Rosemarie de S. O. RODRIGUES  
Secretary GARP - Assoc. Grupo de Analistas de  
Residuo de Pesticidas  
Av. Dr Arnaldo 355  
Sao Paulo / SP  
Tel : +55 11 3064-1527/ 532-7219  
Fax: +55 11 532-7266  
E-mail: rose.rodrigues@cp.novartis.com

Mr. Flavio RODRIGUES PUGA  
Secretariat of Agriculture of the State of Sao  
Paulo  
Av. Cons.Rodrigues Alves 1252  
Vila Mariana  
CEP 04014-002 SAO PAULO  
Tel.: + 55 11 572 8822 R 258  
Fax: + 55 11 571 91 34  
E-mail: jpuga@ig.com.br

Mr. Lucas MEDEIROS DANTAS  
Technical Consultant  
Ministry of Health  
National Sanitary Police Agency  
Sepn, Quadra 515, Bloco B, ED  
Omega, 3 Andor  
CEP: 70.770-502 Brasilia / DF  
Tel.: +55 61 4481116  
Fax: +55 61 4481080  
E-mail: diali@saude.gov.br /  
lucas.dantas@saude.gov.br

Mr. Guilherme Luiz GUIMARAES  
Regulatory Specialist  
Represent The Brazilian Syndicate of Pesticides  
Rua Alexandre Dumas 1671-chac.  
Santo Antonio  
04717-903 Sao Paulo/SP  
Tel.: +55 11 5188-9145  
Fax: +55 11 5188-9181  
E-mail: glguimaraes@dow.com

Mr. Julio Sergio BRITTO  
Ministry of Agriculture  
Esplanada dos Ministerios Bloco D Anexo A  
Sala 340 CEP 70043 900 Brasilia/DF  
Brasil  
Tel.: +55 61 2182445  
Fax: +55 61 2255341  
E-mail: jsbritto@agricultura.gov.br

Mr. Amir Bertoni GEBARA  
Biological Institute  
Av. Cons. Rodrigues Alves, 1252  
Sao Paulo-SP-CEP 04014-002  
Tel.: +55 11 574 0690  
Fax: +55 11 574 0690  
E-mail: gebara@biologico.br

#### **BURUNDI**

Mr. Emile NTAHONDI  
Directeur de la Protection des Végétaux  
Ministere de l'Agriculture et de l'Elevage  
B.P. 114 Gitega  
Burundi  
Tel.: +257 40 2036  
Fax: +257 40 2104

#### **CANADA**

#### **CANADÁ**

Mr Bill Murray  
Pest Management Regulatory Agency  
Health Canada  
Sir Charles Tupper Building  
2250 Riverside Drive ( 6605E)  
Ottawa, Ontario  
K1A 0K9  
Tel.: +1 613 736-3671  
Fax: +1 613 736-3699/59  
Email address: bill\_murray@hc-sc.gc.ca

Ms Céline Bergeron  
Chemist  
Canadian Food Inspection Agency  
1001 St-Laurent West  
Longueuil, Quebec  
J4K 1C7  
Tel.: +1 450 646-1353  
E-mail: bergeronc@em.agr.ca

#### **CHILE**

#### **CHILI**

Sra. Antonieta URRUTIA  
Departamento de Asuntos Internacionales  
Servicio Agricola y Ganadero  
BULNES 140 6° PISO  
Santiago  
Tel.: +56 2 688 3811  
Fax: +56 2 671 7419  
E-mail: dai@sag.minagri.gob.cl

Sra. Marcela RUIZ  
Departamento de Protección Agricola  
Servicio Agricola y Ganadero  
BULNES 140 3° PISO  
Santiago  
Tel.: +56 2 698 22 44 ANEXO 291  
Fax: +56 2 696 64 80  
E-mail: plaguici@sag.minagri.gob.cl  
Dr. Roberto H. GONZALEZ  
Professor of Pesticide Science  
University of Chile, College of Agriculture  
P.O. Box 1004  
Santiago  
Tel.: +56 2 678 5714  
Fax: +56 2 541 7055  
E-mail: rgonzale@abello.dic.uchile.cl

#### **COSTA RICA**

Mrs. Sonia MESÉN JUARÉZ  
Dpto. De Insumos Agrícolas  
Ministerio de Agricultura y Ganaderia  
Sanidad Vegetal  
Apdo 10094  
San José  
Tel.: +506 260 61 90  
Fax: +506 260 83 01  
E-mail: Protago@sol.racsa.co.cr

**CUBA**

Lic. José Antonio Arias VERDÉS  
Instituto de Nutrición e Higiene de los  
Alimentos  
Ministerio de Salud Pública  
Infanta No 1158 e/Llinas y Clavel  
Habana  
Tel.: +53 7 553134  
Fax: +53 7 229366  
E-mail: inha@infomed.cu

Lic. Rafael Humberto HERNÁNDEZ POEY  
Instituto de Investigación en Sanidad Vegetal  
Ministerio de la Agricultura  
Calle 110 No 514 Playa  
Habana  
Tel.: +53 7 296189  
Fax: +53 7 229366  
E-mail: inisav@ceniai.inf.cu

**CZECH REPUBLIC**  
**RÉPUBLIQUE TCHÈQUE**  
**REPÚBLICA CHECA**

Mrs. Helena MALOŇOVÁ  
Head of the National Reference Centre of  
Pesticides  
National Institute of Public Health  
Srobarova 48  
100 42 PRAHA 10  
Tel.: +420 2 6708 2377  
Fax: +420 2 6731 0291

**DENMARK**  
**DANEMARK**  
**DINAMARCA**

Mr. Arne Buchert  
Head of Division  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 23  
DK-2860 Søborg  
Tel: +45 339 56461  
Fax: +45 339 56696  
E-mail: ab@fdir.dk

**EGYPT**  
**EGYPTE**  
**EGIPTO**

Dr. Mohammed KHALIFA  
Agricultural Counselor of this Diplomatic Mission  
and Deputy Permanent Representative of Egypt to  
U.N. Organizations, Rome  
Egyptian Embassy  
Agriculture office  
Via Salaria 267  
Rome, Italy  
Tel.: +39 06 854 8956  
Fax: +39 06 854 2603  
E-mail: agric.off.cmb.egypt@ntt.it

**FINLAND**  
**FINLANDE**  
**FINLANDIA**

Mr Vesa TUOMAALA  
Senior Adviser  
Ministry of Trade and Industry  
Box 230  
00171 Helsinki  
Tel.: +358 9 160 3553  
Fax: +358 9 160 2648  
E-mail: vesa.tuomaala@ktm.vt.mailnet.fi

Mr Pekka RAVIO  
Chemist  
Finnish Customs Laboratory  
Tekniikantie 13  
FIN-02150 Espoo  
Tel.: +358 9 614 3276  
Fax: +358 9 463 383  
E-mail: pekka.ravio@tulli.fi

Mrs. Pirjo-Liisa PENTTILÄ  
Senior Scientific Officer  
National Food Administration  
Box 5  
00531 Helsinki  
Tel.: +358 9 7726 7621  
Fax: +358 9 7726 7666  
E-mail: pirjo-liisa.penttila@elintarvikevirasto.fi

Mr. Hans BLOMQVIST  
Head of Division  
Plant Production Inspection Centre  
Pesticide Division  
P.O. Box 42  
00501 Helsinki  
Tel.: + 358 9 13421537  
Fax: + 358 9 13421421  
E-mail: hans.blomqvist@kttk.fi

**FRANCE**  
**FRANCIA**

Mr Jean-Pierre CUGIER  
Ministère de l'Agriculture, de la Pêche et de  
l'Alimentation  
DGAL/SDPV  
INRA/GRAPPA  
Domaine Saint Paul  
Site Agroparc  
84914 AVIGNON CEDEX 9  
Tel.: +33 432 72 2197  
Fax: +33 4 9089 6905  
E-mail: [cugier@avignon.inra.fr](mailto:cugier@avignon.inra.fr)

Mr Bernard DECLERCQ  
Ministère de l'Economie et des Finances  
Laboratoire interrégional de la DGCCRF  
25, Avenue de la République  
91744 MASSY CEDEX  
Tel.: +33 1 6953 8750  
Fax: +33 1 6953 8766  
E-mail: [Bernard.declercq@free.fr](mailto:Bernard.declercq@free.fr)

Mrs. Célia BEGUET  
Ministère de l'Economie et des Finances  
DGCCRF  
59, Boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
Tel.: +33 1 44 97 24 68  
Fax: +33 1 44 97 30 40  
E-mail: [celia.beguet@dgccrg.finances.gouv.](mailto:celia.beguet@dgccrg.finances.gouv.)

Mr. Michel L'HOTELLIER  
Agronomist  
UIPP - Union des Industries de la Protection  
des Plantes  
2, rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne Billancourt  
Tel.: +33 1 3081 7381  
Fax: +33 1 3081 7251  
E-mail: [mlhotellier@agri.ato.com](mailto:mlhotellier@agri.ato.com)

**GERMANY**  
**ALLEMAGNE**  
**ALEMANIA**

Dr. Renate HANS  
Dir.u.Prof., Bundesinstitut für gesundheitlichen  
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin  
Postfach 33 00 13  
D-14191 Berlin  
or  
Thielallee 88-92  
D-14195 Berlin  
Tel.: +49 1888 412 3383  
Fax: +49 1888 412 3894  
E-mail: [r.hans@bgvv.de](mailto:r.hans@bgvv.de)

Dr Lutz ALDER  
Wissenschaftlicher Oberrat  
Bundesinstitut für gesundheitlichen  
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin  
Postfach 330013  
D-14191 Berlin  
Tel.: +49 1888 412 3377  
Fax: +49 1888 412 3685  
E-mail: [l.alder@bgvv.de](mailto:l.alder@bgvv.de)

Dr. Rudolf PFEIL  
Wiss. Direktor  
Bundesinstitut für gesundheitlichen  
Verbraucherschutz und Veterinärmedizin  
Postfach 330013  
D-14191 Berlin  
Tel.: +49 1888 412 3828  
Fax: +49 1888 412 3260  
E-mail: [r.pfeil@bgvv.de](mailto:r.pfeil@bgvv.de)

Mr. Peter Baumann  
Ministerium für Umwelt, Raumordnung  
und Landwirtschaft  
Des Landes Nordrhein-Westfalen  
Chemisches und Lebensmitteluntersuchungsamt  
Der Stadt Dortmund  
Hövelstrasse 8  
44137 Dortmund  
Tel: +49 231 50 23 520  
Fax: +49 231 50 23 651  
E-mail: [pbaumann@stadtdo.de](mailto:pbaumann@stadtdo.de)

Dr Ursula BANASIAK  
Wissenschaftliche Direktorin  
Biologische Bundesanstalt für Land- und  
Forstwirtschaft  
Stahnsdorfer Damm 81  
D-14532 Kleinmachnow  
Tel.: +49 33203 48338  
Fax: +49 33203 48425  
E-mail: [u.banasiak@bba.de](mailto:u.banasiak@bba.de)

Dr Karsten HOHGARDT  
Wissenschaftlicher Oberrat,  
Biologische Bundesanstalt für Land- und Forst-  
wirtschaft  
Messeweg 11/12  
D-38104 Braunschweig  
Tel.: +49 531 2993503  
Fax: +49 531 2993004  
E-mail: k.hohgardt@bba.de

Frau ORR'in Dr. Andrea SANWIDI  
Bundesministerium für Ernährung,  
Landwirtschaft und Forsten  
Rochusstrasse 1  
D-53123 BONN  
Tel.: + 49 228 529 3828  
Fax: + 49 228 529 4404  
E-mail: andrea.sanwidi@bml.bund.de

Dr. Otto KLEIN  
Bayer AG  
Landwirtschaftszentrum Monheim, Gieb 6100  
PF-E Registrierung  
Tel.: +49 2173 383463  
Fax: +49 2173 383516  
E-mail: otto.klein.ok@bayer-ag.de

Dr. Martin Schäfer  
Industrieverband Agrar e.V.  
Karlstrasse 21  
D-60329 Frankfurt  
Tel.: +49 69 2556 1599  
Fax: +49 69 23 67 02  
E-mail: mschaefe.iva@vci.de

Dr. Gudrun OETKEN  
Adviser Pesticide Action Network  
Nernstweg 32-34  
D-22765 Hamburg  
Tel.: +49 40 399 19 100  
Fax: +49 40 390 7520  
E-mail: pan-germany@t-online.de

**GREECE**  
**GRÈCE**  
**GRECIA**

Mrs. Caterina KYRIAZI  
Pesticide Residue Scientist  
Pesticide Residue Laboratory  
1, S. Venizelou str.  
14123 Lycovrissi,  
Athens  
Tel.: +3 01 2819728, 2819019  
Fax: +3 01 2818735  
E-mail: rizados@internet.gr

**GUATEMALA**

Mrs. Dr. Lida Esperanza Garcia PALACIOS  
Inocuidad de Alimentos/onr/msgs  
Iavenida 12-90 zona 13 edificio  
Monja Blanda, civdad  
Guatemala  
Tel.: +475 3058 78  
Fax: +475 3058  
E-mail: unr@infovia.com.gt

**HUNGARY**

**HONGRIE**

**HUNGRIA**

Dr Katalin MATYASOVSZKY  
Head of the Pesticide Residue Department  
National Institute for Food-Hygiene and Nutrition  
Gyali ut 3-a  
1097 Budapest  
Tel.: +36 1 215 4130  
Fax: +36 1 215 1545

Dr Lászlo GYÖRFI  
Deputy Director of Plant Hygiene and Soil  
Conservation Station of Budapest  
Ministry of Agriculture  
Budaörsi út 141-145  
H-1118 Budapest  
Tel.: +36 1 309 1020  
Fax: +36 1 1246 2960 / +36 1 246 2956  
E-mail: novved@bendeguz.elender.hu

**INDIA**

**INDE**

Mr. A.K. Shrivastav  
Technical Officer  
Directorate General of Health Services  
Ministry of Health & Family Welfare  
Nirman Bhavan, New Delli – 110011  
Tel.: +91 11 3022200/2768; 3793171  
Fax: + 91 11 3012290

Dr. C.R. Sivadasan  
Sr. Scientist (Quality Control)  
Spices Board, Sugandha Bhavan  
Ministry of Commerce & Industry  
Sugandha Bhavan, N.H Bypass  
PO Box 2277  
Patarivattom P.O.  
Cochin-682 025  
Tel.: +91 484 333610-616  
Fax: +91 484 331429  
E-mail: spicesboard@vsnl.com  
mail@indianspices.com

**INDONESIA**  
**INDONÉSIE**

Dr. Sumpeno PUTRO  
Agriculture Counsellor  
Indonesian Mission to EC  
Boulevard De La Woluwe 38  
B-1200 BRUSSELS  
Belgium  
Tel.: +32 2 779 09 15  
Fax: +32 2 772 8190  
E-mail: sumpeno@mailcity.com

**IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF**  
**IRAN, RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'**  
**IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA. DEL)**

Mrs. Dr. Linda YADEGARIAN  
Teheran-Plant Health & Diseases Research  
Institute  
Pesticide Residue Laboratory,  
NO 1, Tabnak Ave,  
Chamran Highway, Post Code 19395  
Post Box 1454  
Tel.: + 982 1 2403012-16 - + 982 1 2402839  
Fax: + 982 1 240 3691

**IRELAND**  
**IRLANDE**  
**IRLANDA**

Dr. Dan O'SULLIVAN  
Agricultural Inspector  
Pesticide Control Service  
Department of Agriculture and Food  
Abbotstown  
Castleknock  
Dublin 15  
Tel.: +353 1 607 2614  
Fax: +353 1 820 4260  
E-mail: dan.osullivan@daff.irlgov.ie

Mr. J. QUIGLEY  
Senior Chemist  
State Laboratory  
Abbotstown  
Castleknock  
Dublin 15  
Tel.: +353 1 821 7700  
Fax: +353 1 821 7320  
E-mail: jqigley@statelab.ie

**ISRAEL**

Ms Rina ASHKENAZY  
Head of Pesticide Registration Section  
Plant Protection and Inspection Services  
Ministry of Agriculture  
P.O Box 78  
Bet-Dagan, 50250  
Tel.: +972 3 968 1562  
Fax: +972 3 968 1582  
E-mail: ppis@netvision.net.il

**ITALY**  
**ITALIE**  
**ITALIA**

Mr. Ciro IMPAGNATIELLO  
Ministero per le Politiche Agricole  
VIA XX Settembre 201-00187  
Roma  
Tel.: +39 06 46655016  
Fax: +39 06 4880273  
E-mail: blturco@tiscalinet.it

**JAPAN**  
**JAPON**  
**JAPÓN**

Mr Makoto HIROSE  
Deputy Director  
Soil and Agricultural Chemicals Division  
Waterquality Bureau, Environment Agency  
1-2-2, Kasumigaseki  
Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8975  
Tel.: +81 3 5521 8321  
Fax: +81 3 3593 1438  
E-mail: MAKOTO\_HIROSE@eanet.go.jp

Ms. Kiyomi UENO  
Deputy Director, Food Chemistry Division  
Environmental Health Bureau  
Ministry of Health and Welfare  
1-2-2, Kasumigaseki  
Chiyoda-ku, Tokyo 100-8045  
Tel.: +81 3 3595 2341  
Fax: +81 3 3501 9868  
E-mail: KU-IDY@mhw.go.jp

Mr. Kazuo OGURA  
Senior Officer Pesticide Residue Section  
Second Inspection Division  
Agricultural Chemicals Inspection Station  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
2-772 Suzuki-cyo Kodaira-shi  
Tokyo 187-0011  
Tel.: +81 42 383 2151  
Fax: +81 42 385 3361  
E-mail: ogura-pe@mars.dti.ne.jp

Dr. Yashuhiro KATO  
Director Chemistry Division  
The Institute of Environmental Toxicology  
4321 Uchimoriya-cho, Mitsukaido-shi  
Ibaraki 303-0043  
Tel.: +81 297 27 4510  
Fax: +81 297 27 4517  
E-mail: katoh@iinet.ne.jp

#### **KENYA**

Mr. T.K. OLIELO  
Chief Principal Officer  
Head of Agrochemical Branch  
Kenya Bureau of Standards  
PO-Box 54974  
NAIROBI  
Fax: +254 2 503293  
E-mail: kebs@africaonline.co.ke

#### **KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE COREA, REPÚBLICA DE**

Mr. Hyung-Rae CHO  
Asistant Director  
Agricultural Machinery and Materials Division  
Ministry of Agricultural & forestry  
1 Jungang-dong, Kwacheon  
Gyeonggi-do  
Tel.: +82 2 503 1228  
Fax: +82 2 507 2306  
E-mail: chohr@maf.go.kr

Mr. In-Cheon KIM  
Veterinary Researcher  
Veterinary Drugs Toxicology Division  
National Veterinary Research & Quarantine  
Service, MAF  
480 Anyang-City  
Gyeonggi-do  
Tel.: +82 343 467 1837  
Fax: +82 343 467 1845  
E-mail: kinic@mail.nvrqs.go.kr

Mr. Yang-Bin IHM  
Agricultural Researcher  
National Institute of Agricultural Science and  
Technology, RDA  
249 Seodundong Suwon

M. Chang-Gyu LEE  
Deputy General Manager  
20-Th. Mijin Plaza B/D  
825, Yoksam-dong, Kangnam-gu  
Seoul, 135-080  
Tel.: +82 2 3469 1322  
E-mail: cklee@knco.co.kr.

Mr. Kwang-Rok YANG  
Researcher  
Central Research Institute  
Kyung Nong Corporation  
226, Ku Hwang-Dong, Kyung-Ju  
Kyung Buk 780-110  
Tel.: +82 561 779 1051  
Fax: +82 2 507 2306  
E-mail: kryang@knco.co.kr

Mr. Dong Hwan CHUNG  
Manager  
Agriculture Technology Research Institute  
Dongbu Hannong Co. Ltd.  
175-1, Botong-Ri, Jeongnam-Myun  
Hwasung-Gun, Kyungi-Do 445-960  
Tel.: +82 339 354 6810  
Fax: +82 339 354 6820  
E-mail: dhchung@dongbuchem.com

#### **MALAYSIA MALAISIE MALASIA**

Dr. Cheah Uan BOH  
Senior Research Officer  
Strategic, Environment & Natural Resources  
Research Centre  
Malaysian Agricultural Research Development  
Institute (MARDI)  
PO Box 12301  
50774 Kuala Lumpur  
Tel.: +6 03 9437528  
Fax: +6 03 9487639  
E-mail: ubcheah@mardi.my



Jaffar MOHAMAD  
Regional Manager  
Technical Marketing Advisory Service  
PORIM Europe  
Brickendonbury, Hertford SG 13 8NL  
United Kingdom  
Tel.: +44 1992 554347  
Fax: +44 1992 500564  
E-mail: porim@porim.powernet.co.uk

**MEXICO**  
**MEXIQUE**  
**MÉXICO**

Mrs Amada VELEZ  
Director de Servicios Apoyo Técnico  
Guillermo Perz Valenzuela # 127  
Col - Del Carmen Corjoacon  
Mexico DF  
Tel.: +525 658 28 28  
Fax: +525 658 74 02  
E-mail: amada.velez@sagar.gob.mx

**MOROCCO**  
**MAROC**  
**MARRUECOS**

Mr. Lhoussaine SAAD  
Chef du Service Technique à la Division  
de la Répression des Fraudes  
Ministère de L'Agriculture, du Développement  
Rural et des Pêches Maritimes  
DPVCTRF Station Dbagh  
Avenue Hassan II Rabat  
Tel.: +212 7 297546  
Fax: +212 7 298150

Mr. Mostapha TARHY  
Chef de Service Pesticides  
Laboratoire officiel D'analyses Et  
De Recherches Chimiques  
25, Rue Nichakra Rahal  
Casablanca  
Tel.: +212 2 302196/302198  
Fax: +212 2 301972  
E-mail: loarc@casanet.net.ma

Mr. Mohamed BENZINE  
Chef de la Division Laboratoire Produits  
Etablissement Autonome de contrôle  
Et de Coordination des Exportations.  
72, Rue Mohamed Smiha  
Casablanca  
Tel: +212 2 31 44 80 / 30 51 04  
Fax: +212 2 30 25 67 / 30 51 68  
E-mail : mbenzine@yahoo.com

**NETHERLANDS**  
**PAYS-BAS**  
**PAÍSES BAJOS**

Drs. David G. KLOET  
Residue Adviser  
Ministry of Agriculture, Nature Management  
and Fisheries  
RIKILT-DLO  
P.O. Box 230  
6700 AE Wageningen  
Tel.: +31 317 475 562  
Fax: +31 317 417 717  
E-mail: d.kloet@rikilt.wag-ur.nl

Dr.Ir. Henry DE HEER  
International Phytopharmaceutical Coordinator  
Ministry of Agriculture, Nature Management  
and Fisheries  
Department of Agriculture  
P.O. Box 20401  
2500 EK Den Haag  
Tel.: +31 70 378 5685  
Fax: +31 70 348 6156  
E-mail: h.de.heer@dl.agro.nl

Mrs. drs. Paula H. VAN HOEVEN-ARENTZEN  
Toxicologist,  
National Institute of Public  
Health and Environment  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven  
Tel.: +31 30 274 3263  
Fax: +31 30 274 4401  
E-mail: paula.van.hoeven@rivm.nl

Drs. H. JEURING  
Inspectie Gezondheidsbescherming Waren  
en Veterinaire Zaken  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
PO Box 16108  
2500 BC Den Haag  
Tel.: +31 70 340 5585  
Fax: +31 70 340 5435  
E-mail: hans.jeuring@inspectwv.nl

Dr. G. KLETER  
Inspectie Gezondheidsbescherming  
Waren en Veterinaire Zaken  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
PO Box 16108  
2500 BC THE HAGUE  
Tel.: +31 70 3405060  
Fax: +31 70 3405435  
E-mail : GIJS.KLETER@INSPECTWV.NL

Mrs. Ir. Erica MULLER  
Consultant Phytopharmacy,  
Ministry of Agriculture, Nature  
Management and Fisheries  
Plant Protection Service  
P.O. Box 9102  
6700 HC Wageningen  
Tel.: +31 317 496 881  
Fax: +31 317 421 701  
E-mail: e.muller@pd.agro.nl

Dr. Piet VAN ZOONEN  
Head of Laboratory  
National Institute of Public Health  
and the Environment  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven  
Tel.: +31 30 274 2876  
Fax: +31 30 274 4424  
e-mail: piet.van.zoonen@rivm.nl

Ir. D. van der SCHAAF  
ProAgro B.V.  
P.O. Box 1180  
3600 BB Maarssen  
Tel.: +31 346 552194  
Fax: +31 346 552274  
E-mail: vanderschaaf@proagro.com  
Mrs. Dr. S. BOSMAN-HOEFAKKER  
Board of Pesticide Authorization (CTB)  
P.O. Box 217  
6700 AA Wageningen  
Tel.: +31 317 471 827  
Fax: +31 317 471 899  
E-mail: s.bosman-hoefakker@ctb.agro.nl

Ir. J. van der Leer  
The Greenery International  
Postbus 220  
2665 ZL Bleiswijk  
Tel.: +31 10 5295295  
Fax: +31 10 5220903  
E-mail: j.vanderleer@thegreenery.com

Mrs ir Monique MELLEMA  
Product Board for Horticulture  
P.O. Box 280  
2700 AG Zoetermeer  
Tel.: +31 79 347 0707  
Fax: +31 79 347 0404  
E-mail: m.mellema@tuinbouw.nl

**NEW ZEALAND**  
**NOUVELLE-ZÉLANDE**  
**NUEVA ZELANDIA**

Mr David W. LUNN  
National Manager (Residue Standards)  
MAF Food Assurance Authority  
P.O. BOX 2526  
Wellington  
Tel.: +64 4 474 4210  
Fax: +64 4 474 4240  
E-mail: Lunnd@maf.govt.nz

Mr Bob A. MARTIN  
Market Access Manager  
ZESPRI International Ltd  
P.O. BOX 9906  
Auckland  
Tel.: +64 9 367 7538  
Fax: +64 9 367 0222  
E-mail: martinb@zespri.co.nz

Ms Helen SABA  
Advisor (Toxicology)  
Ministry of Health  
PO Box 5013 Wellington  
Tel.: +64 4 496 2379  
Fax: +64 4 496 2340  
E-mail: Helen\_Saba@moh.govt.nz

**NORWAY**  
**NORVÈGE**  
**NORUEGA**

Mr Joralf PAULSEN  
Scientific Adviser  
Food Chemistry and Toxicology Section  
Department of Food Law and International Affairs  
Norwegian Food Control Authority  
P.O.Box 8187.Dep  
N-0034 OSLO  
Tel.: +47 222 4 6650  
Fax: +47 222 4 6699  
E-mail: joralf.paulsen@Snt.dep.telemax.no

Mr. Borge HOLEN  
Lab Manager  
Norwegian Crop Research Institute  
Osloveien 1  
N-1430 As  
Tel.: +47 64 949569  
Fax: +47 64 949579  
E-mail: borge.holen@planteforsk.no

Ms Ingunn Fjaerbu  
Senior Executive Officer  
Norwegian Agricultural Inspection Service  
PO Box 3  
N-1431 As  
Tel.: +47 64944400  
Fax: +47 64 94410  
E-mail: ingunn.fjarbu@landbrukstilsynet.dep.nl

**POLAND**  
**POLOGNE**  
**POLONIA**

Ms Katarzyna GÓRALCZYK  
Head of Laboratory  
National Institute of Hygiene  
Chocimska str. 24  
00-791 Warsaw  
Tel.: +48 22 849 3332  
Fax: +48 22 849 7441  
E-mail: kgoralczyk@pzh.gov.pl

Ms Anna NOWACKA  
Institute of Plant Protection  
Head of Department of Pesticide Residue  
Research  
Miczurina str. 20  
60-824 Poznan  
Tel.: +48 61 86 49054  
Fax: +48 61 86 76301  
E-mail: a.nowacka@ior.poznan.pl

**PORTUGAL**

Engo Edwin FERNANDES  
D.G.P.C. – Direccao General de Protecçao das  
Culturas  
Ministerio de Agricultura  
Quinta Do Marquês  
2780 OEIRAS  
Portugal  
Tel.: +35121 4464 077  
Fax: +35121 4420 616  
E-mail: dgpc.pest@mail.telepac.pt

Dr. Mr. Paulo. J.P. FERNANDES  
Laboratório Agrícola da Madeira  
Est. Engo Abel Vieira  
9135 Camacha (Madeira)  
Portugal  
Tel.: +291 920 110  
Fax: +291 922 511  
E-mail: paulolab@hotmail.com

**SLOVAK REPUBLIC**  
**RÉPUBLIQUE SLOVAQUE**  
**REPÚBLICA ESLOVACA**

Dr. Jana KOVACICOVÁ, Ph.D.  
Head of Quality department  
Institute of Preventive and Clinical Medicine  
Limbová 14  
833 01 Bratislava  
Tel.: +421 7 593 69343  
Fax: +421 7 547 77 3906  
E-mail: kovacic@upkm.sk

**SOUTH AFRICA**  
**AFRIQUE DU SUD**  
**SUDÁFRICA**

Dr J.B. VERMEULEN  
Senior Agricultural Management Advisor  
Directorate: Agricultural Production Inputs  
National Department of Agriculture  
Private Bag X343  
Pretoria 0001  
Tel.: +27 12 319 7303  
Fax: +27 12 319 7179  
E-mail: johanver@nda.agric.za

Mrs. A. CASEY  
Directorate Food Control  
Dept. of Health  
Private Bag X828  
Pretoria 0001  
Tel.: +27 12 312 0155  
Fax: +27 12 326 4374  
E-mail: caseya@hltrsa.pwv.gov.za

Mr. A. RICHARDSON  
Capespan International  
Farnham House  
Farnham Royal South Bucks  
S1.2.3 RQ  
United Kingdom  
E-mail: richardsona@ffsl.co.uk

**SPAIN**  
**ESPAGNE**  
**ESPAÑA**

Dr. Angel YAGUE MARTINEZ DE TEJADA  
Jefe de Servicio de Residuos de Plaguicidas  
Subdirección General de Medios de Producción  
Agrícolas  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion  
Av. Ciudad de Barcelona 118  
28007 Madrid  
Tel.: +34 1 34 78273  
Fax: +34 1 34 78316  
E-mail: inplaniagu@mapya.es

Dr Josefina LOMBARDEO VEGA  
Jefa del Departamento de Residuos del  
Laboratorio Arbitral  
Agroalimentario  
D.G. de Alimentación  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentacion  
Crta. De la Coruña KM 10,700  
28023 Madrid  
Tel.: +34 91 34 74978  
Fax: +34 91 34 74968

Dr Santiago GUTIERREZ DEL ARROYO  
Tecnico Superior de la Subdireccion General  
de Higiene de los Alimentos  
D.G. Salud Pública  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28014 Madrid  
Tel.: +34 91 596 1996  
Fax: +34 91 596 4487  
E-mail: sgutierrez@msc.es

Dr Enrique CELMA  
Technical Manager Zeneca Agro  
Costa Brava 13  
28034 Madrid  
Tel.: +34 91 7344011  
Fax: +34 91 7350180

**SUDAN**  
**SOUDAN**  
**SUDÁN**

Prof. Khalid EL ABBADI  
Sudanese Standard and Metrology Organization  
(SSMO)  
Consultant SSMO  
PO Box 13573 Khartoum  
Fax: 00 249 11 774852

Mrs. Sana Z.E.BABIKER ELASHAFIE  
Sudanese Standards & Metrology Organization  
Ministry of Foreign Trade  
PO Box 194  
Khartoum  
Tel: +249 11 771684 / 786222  
Fax: +249 11 774852

**SWEDEN**  
**SUÈDE**  
**SUECIA**

Dr. Cajsa ELFVERSON  
Senior Administrative Officer  
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries  
SE-103 33 Stockholm  
Tel.: +46 8 405 4083  
Fax: +46 8 405 4970  
E-mail: cajsa.elferson@agriculture.ministry.se

Mr Arne ANDERSSON  
Chief Government Inspector  
National Food Administration  
P.O. Box 622  
SE-751 26 Uppsala  
Tel.: +46 18 175641  
Fax: +46 18 693321  
E-mail: aran@slv.se

Mr Bengt-Göran ERICSSON  
Toxicologist  
National Food Administration  
P.O. Box 622  
SE-751 26 Uppsala  
Tel.: +46 18 171458  
Fax: +46 18 105848  
E-mail: bger@slv.se

Ms. Lillemor. Wahlstedt  
Assistent  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
SE-103 33 Stockholm  
Tel.: +46 8 405 1103  
Fax: +46 8 24 9546  
E-mail: lillemor.wahlstedt@agriculture.ministry.se

**SWITZERLAND**  
**SUISSE**  
**SUIZA**

Dr Claude WÜTHRICH  
Head of Section  
Federal Office of Public Health,  
Division of Food Control  
Schwarzenburgstrasse 165  
CH-3003 Bern  
Tel.: +41 31 322 95 69  
Fax: +41 31 322 95 74  
E-mail: claudewuethrich@bag.admin.ch

Dr Werner KOBEL  
Swiss Society of Chemical Industry  
c/o Novartis Crop Protection AG  
R1058-7.48  
Postfach  
CH-4002 Basel  
Tel.: +41 61 697 6239  
Fax: +41 61 697 5334  
E-mail: werner.kobel@cp.novartis.com

Dr. Richard Stadler  
Nestec Ltd  
55 Av Nestlé  
CH-1800 VEVEY  
Tel.: +41 21 785 8360  
Fax: +41 21 785 8553  
E-mail: richard.stadler@rdls.nestle.com

**THAILAND**  
**THAÏLANDE**  
**TAILANDIA**

Dr Nuanri TAYAPUTCH  
Director  
Division of Agricultural Toxic Substances  
Department of Agriculture  
Bangkok 10900  
Tel.: +66 2 5793 579  
Fax: +66 2 5614 695  
E-mail: nuantaya@doa.go.th

Ms. Orapin THIRAWAT  
Director of Plant Protection Service Division  
Departement of Agriculture Extension  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Bangkok  
Tel.: +66 2 579 3008  
Fax: +66 2 561 4693

Mrs. Duangporn RODPHAYA  
Director of Commodity Division  
Department of Foreign Trade  
Ministry of Commerce  
Bangkok  
Tel.: + 662 547 4801  
Fax: +662 547 4802

Mrs. Kanokporn ATISOOK  
Medical Scientist  
Department of Medical Sciences  
Ministry of Public Health  
Tiwanon Rd.  
Nonthaburi 11000  
Tel.: +662 9511022  
Fax: +662 9511023  
E-mail: kanokporn@dmsc.moph.go.th

Mr Pisan PONGSAPITCH  
Standards Officer  
Officer of the National Codex Alimentarius  
Committee  
Thai Industrial Standards Institute  
Rama VI Road Ratchathewi  
Bangkok 10400  
Tel.: +66 2 2023 444  
Fax: +66 2 2487 987  
E-mail: pisanp@tisi.go.th

Mrs. Thanitha JAENGPRAI  
Manager, Thai Frozen Foods Association  
160/1947 ITF-SILOM Bldg.  
Silom Road  
Bangrak  
Bangkok 10500  
Tel.: +66 2 2355 622-4, 6340717  
Fax: +66 2 2355 625  
E-mail: thanitta@ksc.th.com

Ms. Huai Hui LEE  
Director, Thai Food Processors' Association  
170/22 9th Floor Ocean Tower 1 Bldg  
New Ratchadapisek Rd.  
Klongtoey, Bangkok 10110  
Thailand  
Tel.: +662 261 2684 - 6  
Fax: +662 261 2996 - 7  
E-mail: thaifood@thaifood.org

Ms. Jarutat Putkam  
Secretary of Pineapple Packers  
Thai Food Processors' Association  
170/22 9th Floor Ocean Tower I Bldg  
New Ratchadapisek Rd., Klongtoey  
Bangkok 10110  
Tel.: +662 261 2684-6  
Fax: + 662 261 2996-7  
E-mail: thaifood@thaifood.org  
Website: www.thaifood.org

Ms. Napaporn Thititananukij  
Assistant Laboratory Services Director  
Laboratory Services Department  
National Food Institute  
185 Charan Senitwong Rd. SOI 40  
Bangeekan, Bangphlad  
Bangkok 10700  
Tel.: +662 4350 203-4 ext. 303  
Fax: + 662 4350 206  
E-mail: napaporn@nfi.or.th

Mr. Chavalvut CHAINUVATI  
Deputy Director General  
Department of Agricultural Extension  
2143/1 Phaholyothin Road  
Chatuchak Bangkok 10900  
Tel.: +662 579 3021  
Fax: + 662 579 9539  
E-mail: chavalv@doae.go.th  
chaiboo@hotmail.com

**TUNISIA**  
**TUNISIE**  
**TÚNEZ**

Mr. A. BENTEMESSEK  
Attaché de Cabinet du Ministre  
Ministere de la Sante Publique  
Tunis 1030  
Tel.: 00 216 1 573 183  
Fax: 00 216 1562 328

Mr. CHENITISLAHEDDINE  
Directeur General de C'ancsep  
Ministere de la Santé Publique  
Bab Saadoun 1030  
Tel.: +216 1 960014  
Fax: +216 1 960146

**UNITED KINGDOM**  
**ROYAUME-UNI**  
**REINO UNIDO**

Mr. D. GRIFFIN  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food  
Pesticide Safety Directorate  
Mallard House  
Kings Pool  
3 Peasholme Green  
York. YO1 2 PX  
Tel.: +44 1904 455 759  
Fax: +44 1904 455 733  
E-mail: d.l.griffin@psd.maff.gsi.gov.uk

Mr A.R.C. HILL  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food  
Central Science Laboratory  
Sand Hutton  
York. YO4 1LZ  
Tel.: +44 1904 462 560  
Fax: +44 1904 462 111  
E-mail: alan.hill@csl.gsi.gov.uk

Dr J.A. NORMAN  
Food Standards Agency  
Skipton House  
80 London Road  
London SE1 6LW  
E-mail: julie.norman@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr G. TELLING  
Food and Drink Federation  
Green End Farmhouse  
Perten Hall  
Beds. MK44 2AX  
Tel.: +44 1480 860 439  
Fax: +44 1480 861 739  
E-mail: gefh@ukgateway.net

Mr J.R. COX  
Natural Resources Institute  
Central Avenue  
Chatham Maritime  
Kent ME4 4TB  
Tel.: +44 1634 883 896  
Fax: +44 1634 883 232  
E-mail: john.cox@nri.org

**UNITED STATES OF AMERICA**  
**ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE**  
**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Mr. Fred IVES  
Health Effects Division (7509C)  
Office of Pesticide Programs  
U. S. Environmental Protection Agency  
Ariel Rios Building  
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, DC 20460  
Tel.: +1 703 305-6378  
Fax: +1 703 605-0646  
E-mail: ives.fred@epamail.epa.gov

Dr. Richard M. PARRY, JR  
Assistant Administrator  
Agricultural Research Service  
U. S. Department of Agriculture  
Room 358-A, Administration Bldg.  
Washington, DC 20250  
Tel.: +1 202 720-3973  
Fax: +1 202 720-7549  
E-mail: rparry@ars.usda.gov

Mr. Charles W. COOPER  
Director, International Activities Staff (HFS-585)  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
Food and Drug Administration  
200 C Street, S.W.  
Washington, DC 20204  
Tel.: +1 202 205-5042  
Fax: +1 202 401-7739  
E-mail: ccooper@cfsan.fda.gov

Mr. David EGELHOFER  
International Trade Specialist  
Food Safety and Technical Services Division,  
Stop 1027  
Foreign Agriculture Service  
United States Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, S.W.  
Washington, DC 20250  
Tel.: +1 202 690-4898  
Fax: +1 202 690-0677  
E-mail: EgelhoferD@fas.usda.gov

Dr. Robert L. EPSTEIN  
Associate Deputy Administrator, Science and  
Technology  
Agriculture Marketing Service  
U.S. Department of Agriculture  
P. O. Box 96456 Room 3522S, Mail Stop 0222  
14th & Independence Avenue  
Washington, DC 20090  
Tel.: +1 202 720-2158  
Fax: +1 202 720-1484  
E-mail: Robert.Epstein@USDA.GOV

Dr. Stephen FUNK  
Health Effects Division (7509C)  
Office of Pesticide Programs  
U. S. Environmental Protection Agency  
Ariel Rios Building  
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, DC 20460  
Tel.: +1 703 305-5430  
Fax: +1 703 305-5147  
E-mail: funk.steve@epa.gov

Ms. Ellen MATTEN  
U. S. Codex Office  
US Department of Agriculture  
Room 4861 South Building  
1400 Independence Ave. S.W.  
Washington, DC 20250-3700  
Tel.: +1 202 720-4063  
Fax: +1 202 720-3157  
E-mail: ellen.matten@usda.gov

Mr. Charles H. PARFITT  
Senior Scientific Coordinator  
Division of Field Science (HFC-141)  
Office of Regulatory Affairs  
Food and Drug Administration  
5600 Fishers Lane  
Rockville MD 20857  
Tel.: +1 301 827-1033  
Fax: +1 301 443-6388  
E-mail: cparfitt@ora.fda.gov

Dr. Whang PHANG  
Health Effects Division (7509C)  
Office of Pesticide Programs  
U. S. Environmental Protection Agency  
Ariel Rios Building  
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.  
Washington, DC 20460  
Tel.: +1 703 308-2723  
Fax: +1 703 305-5147  
E-mail: phang.whang@epamail.epa.gov

Dr. Hugh W. (Wally) EWART  
Vice President for Scientific Affairs  
Northwest Horticultural Council  
6 So. 2nd St.  
Room 600  
Yakima, WA 98901  
Tel.: +1 509 453-3193  
Fax: +1 509 457-7615  
E-mail: ewart@nwhort.org

Ms. Jean-Mari PELTIER  
President  
California Citrus Quality Council  
210 Magnolia Avenue, Suite 3  
Auburn, California 95603  
Tel.: +1 530 885-1894  
Fax: +1 530 885-1546  
E-mail: jpeltier@cwo.com

Dr. Stephen WRATTEN  
Manager of Registrations  
Monsanto Company  
800 North Lindbergh Boulevard  
St. Louis, MO 63167  
Tel.: +1 314 694-1582  
Fax: +1 314 694-4028  
E-mail: stephen.j.wratten@monsanto.com

#### URUGUAY

Mr. O. BRUGNINI  
Ambassador of Uruquay  
Mauritskade 33  
2514 HD Den Haag  
Tel.: +31 70 3609815/16  
Fax: +31 70 3562826  
E-mail: uruholan@wxs.nl

Mrs. Elizabeth BOGOSIAN  
Ambassade van Uruquay  
Mauritskade 33  
2514 HD DEN HAAG  
Tel.: +31 70 3609815  
Fax: +31 70 3562826  
E-mail : uruholan@wxs.nl

**OBSERVER COUNTRY  
PAYS OBSERVATEUR  
PAIS OBSERVADOR**

**BOSNIA AND HERZEGOVINA  
BOSNIE-HERZÉGOVINE  
BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Prof.Dr. Osman SARIC  
Consultant  
Ministry of Agriculture, Water Management and  
Forestry  
Federation of Bosnia and Herzegovina  
H. Kresevljakovica 3  
71000 Sarajevo

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS INTERNATIONALES  
ORGANICACIONES INTERNACIONALES**

**AOAC INTERNATIONAL**

Mr. A.R.C. HILL  
Ministry of Agriculture, Fisheries and Food  
Central Science Laboratory  
Sand Hutton  
York YO41 ILZ  
Tel.: +44 1904 462560  
Fax: +44 1904 462111  
E-mail: alan.hill@csl.gov.uk

Mrs. M. Lauwaars  
International Coordinator  
AOAC  
481 N. Frederick Ave., Suite 500  
Gaithersburg, MD 20877-2417  
USA  
Tel.: +1 301 924 7077  
Fax: +1 301 924 7089  
E-mail: lauwaars@worldonline.nl

**AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF  
STATES (ACP GROUP)**

Mr. I.K. BESISIRA  
Expert Trade Development  
ACP General Secretariat  
451 Avenue Gedrués Henri  
B-1200 BRUSSELS  
BELGIUM  
Tel.: +32-2-7430632  
Fax: +32-2-7355573  
E-mail: besisira@acpsec.org

**CONSUMERS INTERNATIONAL (CI)**

Ms. Lisa Y. LEFFERTS  
Consultant  
Consumers Union  
5280 Rockfish Valley Highway  
Faber, VA 22938-4001  
USA  
Tel.: +1 804 361 2420  
Fax: +1 804 361 2421  
e-mail: llefferts@earthlink.net

Dr. Ned Groth  
Senior Scientist  
Consumers Union  
101 Truman Avenue  
New York 10703-1057  
USA  
Tel.: +1 914 378 2301  
Fax: +1 914 378 2908  
E-mail: groted@consumer.org

Dr. Ronald LUIJK  
Consumentenbond  
PO Box 1000  
2500 BA 's-Gravenhage  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 445 4366  
Fax: +31 70 445 4595  
E-mail: rluijk@consumentenbond.nl

**EUROPEAN COMMUNITY (EC)  
COMMUNAUTE EUROPEENNE  
COMUNIDAD EUROPEA**

Dr. Canice NOLAN  
Principal Administrator  
European Commission  
Directorate-General Health and Consumer  
Protection  
200 Rue de la Loi  
B-1049 Brussels  
Belgium  
Tel.: +32 2 29 61633  
Fax: +32 2 29 65963  
E-mail: canice.nolan@cec.eu.int

Dr. B. DRUKKER  
Europese Commissie  
Directorate General Health and Consumer  
Protection  
Rue de la Loi 200  
B-1049 Brussels  
Belgium  
Tel.: +32 2 2965779  
Fax: +32 2 2965963  
E-mail: bas.drukker@cec.eu.int



Mrs. Gudrun GALLHOFF  
European Commission  
Directorate-General Health and Consumer  
Protection  
200 rue de la Loi  
B-1049 Brussels  
Tel.: 032-2-296 71 28  
Fax: 032-2-2951735  
E-mail: Gudrun.Gallhoff@cec.eu.int

**COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION**

Mr. P. CULLEY  
General Secretariat of the Council of the European  
Union  
Rue de la Loi 175  
B-1048 Brussels  
Tel.: +32 2 285 6197  
Fax: +32 2 285 7928  
E-mail: secretariat.dgb@consilium.eu.int

**GLOBAL CROP PROTECTION FEDERATION  
(GCPF)**

P. ADRIAN  
FMC Europe  
Registration Manager  
Avenue Louise 480 B9  
1050 Brussels  
Belgium  
Tel.: +32 2 645 9552  
Fax : +32 2 640 6286

Dr. M. BLISS  
Manager, International Registrations  
ISK Biosciences Corporation  
5966 Heisley Road  
P.O. Box 8000  
Mentor, OHIO 44061-8000  
USA  
Tel.: +1 440 357 4152  
Fax: +1 440 357 4692  
E-mail: BLISSM@ISKBC.COM

Mr. M. BUYS  
Residues & Human Exposure  
Aventis CropScience  
Box 9163  
FG 9263 LYON CEDEX 09  
France  
Tel.: +33 472 85 2647  
Fax : +33 472 85 2942

Dr. Desmond BYRNE  
Director, Registrar & Registry Affrs.  
Tomen Agro Inc.  
100 first Street  
San Francisco, CA 94115  
USA  
Tel.: +1 415 536 3465  
Fax: +1 415 284 9884

Mr. Georges DE WILDE  
EU Regulatory Affairs Manager  
Sumitomo Chemical Agro Eropo S.A  
2, rue Claude Chappe  
69370 Saint-Didier-au-Mont-d'Or  
France  
Tel. : +33-478-643-250  
Fax : + 33-478-477-005  
E-mail : Georges@lyon.sumitomo-chem.de

Mr. Bart DE WINTER  
Manager Regulatory Affairs  
Janssen Pharmaceutica N.V.  
Turnhoutseweg 30  
B-2340 Beerse  
Belgium  
Tel.: +32-14-60 57 51  
Fax: +32-14 60 59 51  
E-mail: bdwinter@janbe.jnj.com

Mr. Yoshiyuki EGUCHI  
Manager, Regulatoty Affairs  
Nippon Soda Co., Ohtemachi  
Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8165  
Japan  
Tel.: + 81 3 3245 6285  
Fax: + 81 3 3245 6289  
E-mail: y.eguchi@nippon-soda.co.jp

Dr. Renata R. GAUGHAN  
Registration Manager  
Rohm and Haas company  
100 Independence Mall West  
Phila, PA 19106, USA  
Tel.: 215 592 3936  
Fax: 215 592 3414  
E-mail: renata\_gaughan@rohmmaas.com

Mr. William GRAHAM  
Registration Manager  
Monsanto  
270-272 AVE De Tervuren  
1150 Brussels  
Belgium  
Tel.: +32 2 776 4533  
Fax : +44 1 386 710143  
E-mail: William.Graham@Monsanto.com

Ms. Evelyne GÜSKEN  
Assistant Manager, Food Quality & Supply Chain  
European Crop Protection Association  
6 Avenue E von Nieuwenhuyse  
1160 Brussels, Belgium  
Tel.: + 32 2 663 1557  
Fax: + 32 2 663 1560  
E-mail: evelyne.gusken@ecpe.be

Mr. Dr. L.W. HERSHBERGER  
Global Product Registration Manager  
DuPont Agricultural Products  
Barley Mill Plaza  
PO Box 80038  
Wilmington, Delaware USA 19880-0028  
Tel.: +1 302 992 6276  
Fax: +1 302 992 6477  
E-mail: leon.w.hershberger@usa.dupont.com

Dr. Bruce G. JULIN  
Manager  
Du Pont-Belgium  
BLDG 3  
A. Spinoystraat 6  
B-2800 Mechelen, Belgium  
Tel.: +32 15 441378  
Fax: +32 15 441398  
E-mail: BRUCE.G.JULIN-  
1@USA.DUPONT.COM

Dr. M. KAETHNER  
Head Dietary Safety Assessment  
Novartis Crop Protection  
R 1058.8.00  
CH-4002 Basel  
Switzerland  
Tel.: +41 61 69 72849  
Fax: +41 61 69 74966  
E-mail: michael.Kaethner@cp.novartis.com

Dr. Gerhard KEUCK  
R&D Documentation  
Aventis Crop Science  
D-65926 Frankfurt/Main  
Germany  
Tel.: +49 69 305 3785  
Fax: +49 69 305 17290  
E-mail: Gerhard.keuck@aventis.com

Mr. J.L. KLEINHANS  
Director, Development & Regulatory/Europe  
Tomen France S.A.  
18, Avenue de l'Opéra  
75001 Paris, France  
Tel.: + 33 1 4296 5008  
Fax: + 33 1 4297 5291  
E-mail: kleinhans@par.tomen.co.uk

Mr. Steve L. KOZLEN  
Regulatory Affairs Manager Europe  
283 Avenue Louise  
1050 Brussels, Belgium  
Tel.: + 32 3 646 8606  
Fax: + 32 2 646 9152  
E-mail: steve.kozlen@maice.be

Mr. James L. KUNSTMAN  
Manager Insecticides  
Bayer Corporation  
8400 Hawthorn Road  
Kansas City, MO 64120, USA  
Tel.: + 1 816 242 2838  
Fax: + 1 816 242 2738  
E-mail: jim.kunstman.b@bayer.com

Mr. Keisuke NAKAYAMA  
Manager, Regulatory affairs  
Nihon Nohyaku Co., Ltd,  
2-5, Nihonbashi I-Chome  
Chuo-Ku  
Tokyo 103-8236  
Japan  
Tel.: + 81 3 3274 3383  
Fax: + 81 3 3281-5462  
E-mail: nakayama-keisuke@nichino.co.jp

Dr. Richard J. NIELSSON  
Executive Director, Strategic Regulatory Issues  
American Cyanamid Company  
P.O. Box 400  
Princeton, N.J. 08543-0400  
USA  
Tel.: +1 609 716 2354  
Fax: +1 609 275 5226  
E-mail: nielssonr@pt.cyanamid.com

Mr. Yuko OKAMOTO  
Manager, Registration & Environmental Safety  
DuPont K.K.  
8-1, Shimomeguro 1-Chome  
Meguro-Ku, Tokyo 153-0064  
Japan  
Tel.: + 81 3 5434 6119  
Fax: + 81 3 5434 6187  
E-mail: yuko.okamoto@jpn.dupont.com

Mr. Chris ORPIN  
European Regulatory Manager  
Rohm and Haas (UK) Ltd.  
Lennig House  
2 Masons Ave.  
Croydon, England  
Tel.: +44 20 8774 5387  
Fax: +44 20 8774 5377  
E-mail: chris\_orpin@rohmmaas.com

Mr. David J. OSBORN  
Registration Specialist  
Uniroyal Chemical Limited  
Kennet House  
4 Langley Quay  
Slough Berkshire SL3 6 EH UK  
Tel.: +44 1753 603000  
Fax : +44 1753 603077  
E-mail: david-osborn@uniroyalchemical.com

Ms. S. PLAK  
Regulatory Affairs Manager  
Cyanamid International  
Chaussées de Tulemant 105  
B-5030 Gembloux  
Belgium  
Tel.: +32 10 494 729  
Fax: +32 10 494 833  
E-mail: Sylvia\_Plak@intl.cyanamid.com

Mr. Jean-Michel RABASSE  
Technical Representative Agrochemicals Europe,  
Middle-East & Africa  
UCB Chemicals  
Société commerciale UCB s.a.  
Rue Diderot 3 – B.P. 314  
92003 Nanterre Cedex  
France  
Tel.: +33 1 4729 4473  
Fax : +33 1 4725 4693  
E-mail: jean-michel.rabasse@ucb-group.com

Mr. Frederick John RAVENEY  
Director  
Agrilex (UK) LTD  
P.O. BOX 31  
UCKFIELD TN22 4ZI  
England  
Tel.: +44 1825 830 332  
Fax: +44 1825 830 332  
E-mail: auk@lineone.net

Mr. Henning H. REGENSTEIN  
Group Leader, Registration Management  
BASF Aktiengesellschaft  
Agricultural Center  
APD/RE-Li556  
D-67114 Limburgerhof  
Germany  
Tel.: +49 621 602 7413  
Fax: +49 621 602 7604  
E-mail: henning.regenstein@basf-ag.de

Mr. Makoto SAKAKIBARA  
Manager  
SDS Biotech K.K.  
2-5-6 Shiba, Minato-ku  
Tokyo 105 – 0014  
Tel.: +81 3 5427 2417  
Fax: +81 3 5427 2430  
E-mail: Makato\_Sakakibara@sdk.co.jp

Mr. Toshio SHIMOMURA  
Supervisor, Pesticide R&D  
National Federation of Agricultural  
Cooperative Associations  
1-8-3, Otemachi, Chiyoda-ku  
Tokyo, Japan 100-0004  
Tel.: +81 3 3245 7278  
Fax: +81 3 3245 7444  
E-mail: shimomura@zk.zennoh.or.jp

Mr. Shigeji SUGIMOTO  
Assistant Director, Regulatory Affairs  
Nippon Soda Co., Ltd.  
2-1, 2-Chome, Ohtemachi  
Chiyoda-Ku,  
100-8165 Tokyo  
Tel.: +81 3 3245 6285  
Fax : +81 3 3245 6289

Mr. Yukiharu TANAKA  
Manager, Registration & Regulatory Affairs  
Group  
Tomen Corporation  
8-1, Marunouchi 3-Chome  
Chiyoda-ku, Tokyo  
100-8623 Japan  
Tel.: +81 3 5288 3311  
Fax: +81 3 5288 9092  
E-mail: ytanaka@tokyo6.tomen.co.jp

Dr. Gabriele TIMME  
Bayer AG  
Senior Registration Expert  
Business Group Crop Protection  
Development /Registration  
Agrochemical Centre Monheim  
D-51368 Leverkusen  
Tel.: 00 49 2173 383882  
Fax: 00 49 2173 383516  
E-mail: gabriele.timme.gt.@bayer.ag.de

Mr. Arend VERMAZEREN  
Registration & Regulatory Affairs Manager  
DuPont CPP EMA  
Baanhodeweg 22  
PO Box 145 – Station 18M  
NL-3300 AC Dordrecht  
Tel.: +31 78 630 1099  
Fax: +31 78 630 1998  
E-mail: Arend.w.vermazeren@nld.dupont.com

Mr. G.A. WILLIS  
Manager, Regulatory Affairs Dept.  
Zeneca Agrochemicals  
Fernhurst  
Haslemere  
Surrey  
UK GU27 3JE  
Tel.: +44 1428 655 604  
Fax: +44 1428 655 949  
E-mail: Geoff.Willis@aguk.zeneca.com

Mr. Hiroyuki YOSIDA  
Nissan Chemical Industries, Ltd.  
Kowa Hitotsubashi Bwl.  
7-1, 3-Chome, Kanda-Nishiki-Cho  
Chiyoda-ku, Tokyo 101-0054  
Japan  
Tel: +81 3 3296 8151  
Fax: 81 3 3296 8016  
E-mail: yoshidahi@nissanchem.co.jp

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)**

Ir. Louis G.M.Th. Tuinstra  
EDMAC Foundation  
Langhoven 12  
NL - 6721 SR Bennekom  
Netherlands  
Tel: ++31 318 419289  
Fax: ++31 318 419289  
Email: Louis\_G\_M\_Th\_Tuinstra@compuserve.com

**INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE (ICA)**

Mr. Hiroshi SUZUKI  
Japanese Consumers Co-operative Union  
Co-op Plaza 3-29-8, Shibuya, Shibuyaku  
Tokyo 150-8913 Japan  
Tel.: +81 3 5778 8109  
Fax: +81 3 5778 8008  
E-mail: hiroshi.suzuki@jccu.co-op.or.jp

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICES  
PRODUCERS (IFU)**

Mr. Robert J. HISLOP  
Procter & Gamble  
Sulzbacher Strasse 40  
D-65823 Schwalbach  
Germany  
Tel.: +49 6196 89 4962  
Fax: +49 6196 89 4476  
E-mail: hislop.ir@pg.com

**INTERNATIONAL TOXICOLOGY INFORMATION  
CENTRE (ITIC)**

Cecilia P. GASTON  
Manager, International Regulatory Affairs  
Novigen Sciences Inc.  
1730 Rhode Island Ave, N.W.  
Suite 1100 Washington, D.C. 20036  
USA  
Tel.: +1 202 293-5374  
Fax: +1 202 293-5377  
E-mail: cgaston@novigenci.com

Mr. J. Robert Tomerlin, Ph.D.  
Vice-President  
Novigen Sciences, Inc.  
1730 Rhode Island Avenue N.W., Suite 1100  
Washington D.C. 20036  
USA  
Tel.: +1 202 293 5374  
Fax: +1 202 293 5377  
E-mail: btomerlin@novigensci.com

**INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED  
CHEMISTRY (IUPAC)**

Dr. Kenneth D. Racke  
Global Regulatory Leader  
Dow AgroSciences  
9330 Zionsville Road  
Bldg 308/2B  
Indianapolis, IN 46268  
USA  
Tel.: +1-317-337-4654  
Fax: +1-317-337-3810  
Email: kracke@dowagro.com

Dr. Sue-Sun Wong  
Chief of Residue Control Department  
Taiwan Agricultural Chemicals & Toxic  
Substances Research Institute  
11 Kung-Ming Road  
Wufen  
Taichung Hsien  
TAIWAN  
Tel.: +886-4-330-2101  
Fax: +886-4-332-4738  
Email: sswong@tactri.gov.tw

**OFFIC INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU VIN  
(OIV)**

Mr. Dr. A.P. Dominique TUSSEAU  
Scientific Secretary-Enological Commission  
Office International de la Vigne et du Vin  
C/O CIVC  
5 Rue H Martin-BP 135  
51204 Epernay Cedex  
France  
Tel.: +33 3 26 511930  
Fax: + 33 3 26 511957  
E-mail: civc.tusseau@wandoo.fr

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE  
UNITED NATIONS (FAO)**

**ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR  
L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE  
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LA AGRICULTURE Y LA ALIMENTACION**

Dr. Amelia W. TEJADA  
FAO Joint Secretary to JMPR  
Plant Production and Protection Division  
FAO  
Viale delle Caracalla  
00100 Rome, Italy  
Tel.: +39 06 5705 4010  
Fax: +39 06 5705 6347  
E-mail: amelia.tejada@fao.org

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)  
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE (OMS)  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Dr. J.L. HERRMAN  
International Programme on Chemical Safety  
World Health Organization  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel.: +41 22 791 3569  
Fax: +41 22 791 4848  
E-mail: herrmanj@who.int

Mr. N. NAKASHIMA  
International Programme on Chemical Safety  
World Health Organization  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel.: +41 22 791 3601  
Fax: +41 22 791 4848  
E-mail: nakashima@who.ch

Dr. Gerald G. MOY  
Programme on Food Safety  
World Health Organization  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel.: +41 22 791 3698  
Fax: +41 22 791 4807  
E-mail: moyg@who.ch

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**

Dr. Yukiko YAMADA  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy  
Tel.: +39 06 5705 5443  
Fax: +39 06 5705 4593  
E-mail: yukiko.yamada@fao.org

Dr. Jeronimas MASKELIUNAS  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, Italy  
Tel.: +39 06 5705 3967  
Fax: + 39 06 570 54593  
E-mail: jeronimas.maskeliunas@fao.org

**NETHERLANDS SECRETARIAT  
SECRETARIAT PAYS-BAS  
SECRETARIA PAISES-BAJOS**

Drs. J.W. DORNSEIFFEN  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6961  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: jw.dornseiffen@minvws.nl

Mrs. K. SCHENKEVELD  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 5188  
Fax: +31 70 340 5177  
E-mail: ka.schenkeveld@minvws.nl

Ms. Sue BAKER  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6883  
Fax: +31 70 340 5177  
E-mail: s.baker@minvws.nl

Ms. Anneke CORTENBACH  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 5188  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: at.cortenbach@minvws.nl

Mrs. T.P. POEPON  
Ministry of Health Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 7285  
Fax: +31 70 340 7303  
E-mail: tp.poepon@minvws.nl

Mrs. M. VON BARNAU SIJTHOFF  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 7704  
Fax: +31 70 340 5554  
E-Mail: r.top@minvws.nl

Ir. P.D.A. OLTHOF  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6955  
Fax: +31 70 340 5554  
E-rnail: pd.olthof@minvws.nl

Mr. W. BUITENWEG  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
Tel.: +31 70 340 5122  
Fax: +31 70 340 7834  
E-mail: w.buitenweg@minvws.nl

Drs. Renske HITTENHAUSEN-GELDERBLOM  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Inspectorate for Health Protection  
Hoogte Kadijk 401  
1018 BK Amsterdam  
The Netherlands  
Tel.: +31 20 524 4600  
Fax: +31 20 524 4700  
E-mail: renske.hittenhausen-gelderblom@inspectwv.nl

Drs. A. OTTEVANGER  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6886  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: a.ottevanger@minvws.nl

Ir. R. TOP  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6963  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: r.top@minvws.nl

Mrs. ir. J.M. DE STOPPELAAR  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
Directorate of Public Health  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
The Netherlands  
Tel.: +31 70 340 6875  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: [jm.dstoppeelaar@minvws.nl](mailto:jm.dstoppeelaar@minvws.nl)

**PROYECTOS Y PROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS  
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

(En el Trámite 8 del Procedimiento)

	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>1</sup></b>	
<b>53</b>	<b>MEVINFOS</b>		
VB 41	Coles, arropolladas	0.05	(a)
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.05	(a)
VA 384	Puerro	0.02	(*)
<b>65</b>	<b>TIABENDAZOL</b>		
MM 812	Carne de vacuno	0.1	(a)
ML 812	Leche de vaca	0.1	(a)
<b>96</b>	<b>CARBOFURAN</b>		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	10	(a)
AB 1	Pulpa de cítricos desecada	2	
AF 651	Forraje verde de sorgo	2	
AS 651	Paja y forraje seco de sorgo	0.5	
<b>103</b>	<b>FOSMET</b>		
SO 691	Semillas de algodón	0.05	
VR 589	Patatas, papas	0.05	(*) (a)
<b>105</b>	<b>DITIOCARBAMATOS</b>		
TN 0672	Nueces de nogal	0.1	(*) T Z
FS 12	Frutas de hueso	7	T h, Z (a)
FB 275	Fresas	5	H
<b>177</b>	<b>ABAMECTIN</b>		
AM 660	Cáscara de almendras	0.1	
TN 660	Almendras	0.01	(*)
FP 226	Manzanas	0.02	
FC 1	Frutos cítricos	0.01	(*)
SO 691	Semillas de algodón	0.01	(*)
VC 424	Pepinos	0.01	
DH 1100	Lúpulo desecado	0.1	
VL 483	Lechugas romanas	0.05	
VC 46	Melones, excepto sandías	0.01	(*)
FP 230	Peras	0.02	
VO 445	Pimientos dulces	0.02	
VR 589	Patatas, papas	0.01	(*)
VC 431	Calabaza de verano	0.01	(*)
FB 275	Fresas	0.02	
VO 448	Tomate	0.02	

<sup>1</sup> (\*): En el límite de determinación o cerca de él;  
T: LMR temporal;  
Z: LMR basado en el uso de ziram;  
h, Z: LMR basado en los usos de ziram y tiram. Estimación de LMR basada en el uso de ziram;  
H: LMR basado en el uso de tiram;  
(a): Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.



	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>1</sup></b>	
TN 678	Nueces de nogal	0.01	(*)
VC 432	Sandías	0.01	(*)
<b>181</b>	<b>MICLOBUTANILO</b>		
FS 12	Frutas de hueso	2	(a)
FB 275	Fresas	1	
<b>189</b>	<b>TEBUCONAZOL</b>		
FS 13	Cerezas	5	
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	3	
FB 269	Uvas	2	
<b>194</b>	<b>HALOXIFOP</b>		
FI 327	Banano	0.05	(*)
FC 1	Frutos cítricos	0.05	(*)
FB 269	Uvas	0.05	(*)
FP 9	Frutas pomáceas	0.05	(*)
<b>197</b>	<b>FENBUCONAZOL</b>		
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.5	
GC 640	Cebada	0.2	
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	3	
MF 812	Grasa de vacuno	0.05	(*)
MO 1280	Riñones de vacuno	0.05	(*)
MO 1281	Hígado de vacuno	0.05	
MM 812	Carne de vacuno	0.05	(*)
ML 812	Leche de vaca	0.05	(*)
PE 112	Huevos	0.05	(*)
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5	
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*)

**ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS  
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

(Adelantados al Trámite 5 del Procedimiento del Codex con omisión de los trámites 6 y 7 para adopción en el Trámite 8)

	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>2</sup></b>		
<b>20</b>	<b>2,4-D</b>			
PE 112	Huevos	0.01	(*)	(a)
GC 645	Maíz	0.05		(a)
AS 645	Forraje seco de maíz	40		
AF 645	Forraje verde de maíz	10		
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	10		
CM 649	Arroz descascarado	0.1		(a)
GC 650	Centeno	2		(a)
AF 651	Forraje verde de sorgo	0.2		
FS 12	Frutas de hueso	0.05	(*)	
GS 659	Caña de azúcar	0.05		
AV 659	Forraje verde de caña de azúcar	0.2		
VO 447	Maíz dulce (maíz en mazorca)	0.05	(*)	
TN 85	Nueces de árbol	0.2		
GC 654	Trigo	2		(a)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	100		
<b>83</b>	<b>DICLORAN</b>			
VA 385	Cebollas, bulbo	0.2		(a)
<b>102</b>	<b>HIDRAZIDA MALEICA</b>			
VA 381	Ajo	15		
VA 388	Chalote	15		
<b>136</b>	<b>PROCIMIDONA</b>			
VB 41	Coles, arrepolladas	2		
VP 528	Guisantes (vainas verdes)	3		
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	1		
FS 247	Melocotones (duraznos)	2		
FP 230	Peras	1		
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	2		
<b>176</b>	<b>HEXITIAZOX</b>			
DH 1100	Lúpulo desecado	2		
<b>181</b>	<b>MICLOBUTANILO</b>			
FI 327	Banano	2		
DH 1100	Lúpulo desecado	2		
<b>199</b>	<b>KRESOXIM-METIL</b>			
VC 424	Pepinos	0.05	(*)	
DF 269	Uvas pasas (= Grosellas, pasas y "sultanas")	2		
FB 269	Uvas	1		

<sup>2</sup> (\*) En el límite de determinación o cerca de él;  
(a) Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.

	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>2</sup></b>
GC 650	Centeno	0.05 (*)
AS 81	Paja y forraje seco de cereales	5
GC 654	Trigo	0.05 (*)

**ANTEPROYECTOS Y ANTEPROYECTOS REVISADOS DE LÍMITES MÁXIMOS  
PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**  
(En el Trámite 5 del Procedimiento)

	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>3</sup></b>	
<b>20</b>	<b>2,4-D</b>		
FB 18	Bayas y otras frutas pequeñas	0.1	(a)
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	5	
FC 203	Pomelo, toronja	0.1	(a)
AS 162	Heno o forraje seco de gramíneas	400	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.2	(a)
ML 106	Leches	0.1	(a)
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	0.1	(a)
FP 9	Frutas pomáceas	0.01	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
GC 651	Sorgo	0.01	(*) (a)
VD 541	Soja (seca)	0.01	(*)
AL 541	Forraje seco de soja	0.01	(*)
AL 1265	Forraje verde de soja	0.01	(*)
<b>27</b>	<b>DIMETOATO</b>		
VS 621	Espárragos	0.05	(*)
GC 640	Cebada	2	
VB 402	Coles de Bruselas	1	(a)
VB 403	Col de Milán	0.05	(*)
MO 812	Vacuno, despojos comestibles	0.05	(*)
VB 404	Coliflor	0.5	
PE 112	Huevos	0.05	(*)
FB 269	Uvas	2	(a)
VL 482	Lechugas arrepolladas	0.5	(a)
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05	(*)
MM 96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.05	(*)
ML 107	Leche de vaca, cabra y oveja	0.05	(*)
VA 385	Cebollas, bulbo	0.05	(*) (a)
VP 63	Guisantes	1	(a)
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1	(a)
FP 9	Frutas pomáceas	0.5	(a)
PF 111	Grasas de aves	0.05	(*)
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)
PO 111	Despojos comestibles de aves de corral	0.05	(*)
MO 822	Despojos comestibles de ovino	0.05	(*)

<sup>3</sup> (\*) En el límite de determinación o cerca de él;  
(grasa): El LMR se aplica a la grasa de vacuno;  
Po: El LMR incluye el tratamiento del producto después de la cosecha;  
B/b: LMR basado en el uso de benomilo;  
C: LMR basado en el uso de carbendazim;  
Th: LMR basado en el uso de tiofanato-metilo;  
(a): Anteproyecto de límite máximo de residuos revisado.

<b>Producto</b>		<b>LMR (mg/kg)<sup>3</sup></b>		
GC 651	Sorgo	0.01	(*)	
AV 596	Hojas o coronas de remolacha azucarera	0.1		(a)
VO 448	Tomate	2		(a)
VL 506	Hojas de nabo	1		
VR 506	Nabo de mesa	0.1		(a)
GC 654	Trigo	0.2		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	10		
<b>64</b>	<b>QUINTOCENO</b>			
GC 640	Cebada	0.01	(*)	
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	0.01	(*)	
VB 400	Brécoles	0.05		(a)
VB 41	Coles, arrepolladas	0.1		(a)
PM 840	Carne de pollo	0.1	(*) (fat)	
PO 840	Despojos comestibles de pollo	0.1	(*)	
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.02		(a)
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1		(a)
SO 691	Semillas de algodón	0.01		(a)
PE 112	Huevos	0.03	(*)	
GC 645	Maíz	0.01	(*)	
AS 645	Forraje seco de maíz	0.01		
AF 645	Forraje verde de maíz	0.01	(*)	
AL 72	Heno o forraje seco de guisantes (arvejas)	0.05		
SO 697	Maní	0.5		(a)
VD 72	Guisantes (arvejas) (secos)	0.01		
VO 445	Pimientos dulces	0.05	(*)	(a)
VD 541	Soja (seca)	0.01	(*)	
AL 541	Forraje seco de soja	0.01	(*)	
AL 1265	Forraje verde de soja	0.01	(*)	
VR 596	Remolacha azucarera	0.01	(*)	
VO 448	Tomate	0.02		(a)
GC 654	Trigo	0.01		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	0.03		
<b>72</b>	<b>BARBENDAZIM</b>			
FI 327	Banano	0.2	B	(a)
GC 640	Cebada	0.5	C	(a)
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2	C	(a)
VD 71	Frijoles (secos)	0.5	Th	(a)
VR 577	Zanahorias	0.2	B	
MM 812	Carne de vacuno	0.05	(*) B	(a)
PF 840	Grasa de pollo	0.05	(*) B	(a)
VC 424	Pepinos	0.05	(*) b, C	(a)
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*) B	
PE 112	Huevos	0.05	(*) B	(a)
VP 529	Guisantes desgranados (semillas carnosas)	0.02	Th	
VC 425	Pepinillos	0.05	(*) b,C	(a)
FB 269	Uvas	3	b, Th	(a)
ML 106	Leches	0.05	(*) B	(a)
GC 647	Avena	0.1	C	(a)
FC 4	Naranjas, dulces, agrias	1	B	
FI 353	Piña	5	B	
PM 110	Carne de aves	0.05	(*) B	(a)

<b>Producto</b>		<b>LMR (mg/kg)<sup>3</sup></b>		
SO 495	Semillas de colza	0.05	(*) C	(a)
AS 649	Paja y forraje seco de arroz	15	B	(a)
CM 649	Arroz descascarado	2	B	
GC 650	Centeno	0.1	C,Th	(a)
GC 654	Trigo	0.05	(*) b,Th	(a)
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	1	B,C	(a)
<b>79</b>	<b>AMITROL</b>			
FB 269	Uvas	0.05		
FP 9	Frutas pomáceas	0.05	(*)	
FS 12	Frutas de hueso	0.05	(*)	
<b>83</b>	<b>DICLORAN</b>			
VR 577	Zanahorias	15	Po	(a)
FP 226	Manzanas	0.2		
VC 45	Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0.05	(*)	
FB 269	Uvas	1		
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.1		
VO 51	Pimientos	0.2		
FB 275	Fresas	0.5		
VO 448	Tomate	0.3		
<b>166</b>	<b>OXIDEMETON-METIL</b>			
AS 640	Paja y forraje seco de cebada	2		
VD 526	Frijoles comunes (secos)	0.1		
GC 650	Centeno	0.05	(*)	
AS 650	Paja y forraje seco de centeno	2		
AS 654	Paja y forraje seco de trigo	2		
<b>175</b>	<b>GLUFOSINATO-AMONIO</b>			
AM 660	Cáscara de almendras	0.5		
FI 30	Frutas tropicales y subtropicales variadas - de piel no comestible	0.05	(*)	
TN 85	Nueces de árbol	0.1		
<b>199</b>	<b>KRESOXIM-METIL</b>			
GC 640	Cebada	0.1		
MO 105	Despojos comestibles (mamíferos)	0.05	(*)	
MF 100	Grasa de mamíferos (excepto grasa de la leche)	0.05	(*)	
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05	(*)	
ML 106	Leches	0.01	(*)	
FP 9	Frutas pomáceas	0.2		
PM 110	Carne de aves	0.05	(*)	

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDAS  
A LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS**  
(En el Trámite 3 del Procedimiento acelerado del Codex)<sup>4</sup>

Enmienda de las definiciones de “carne”, “grasa” y “leche” contenidas en la *Clasificación del Codex de los Alimentos y los Piensos* del modo siguiente (el texto tachado se suprimirá y los textos en cursiva se insertarán):

1. **Carne** (de mamíferos diferentes a los mamíferos marinos)

Las carnes son tejidos musculares, incluidos los tejidos adiposos (en inglés ~~fatty~~) adherentes, tales como la grasa intramuscular y subcutánea de canales, o de sus partes, preparados para la distribución al por mayor o al detalle en estado “fresco”. Los cortes que se ofrecen al consumidor pueden incluir huesos, tejidos conjuntivos y tendones, así como nervios y nódulos linfáticos.

2. **Grasas de mamíferos** (excepto grasa de mamíferos marinos)

Las grasas de mamíferos (no elaboradas), excluidas las grasas de leche, se obtienen de los tejidos adiposos (~~fatty~~) de animales.

3. **Grasas de ave**

Las grasas de ave se obtienen de los tejidos adiposos (~~fatty~~) de ave.

4. **Leches**

~~Las leches son la secreción mamaria de diversas especies de animales rumiantes herbívoros por lo general domésticos. La leche es la secreción mamaria normal de animales productores de leche obtenida mediante uno o más ordeños sin ningún tipo de adición o extracción, destinada al consumo en forma de leche líquida o a elaboración ulterior.~~

---

<sup>4</sup> En espera de aprobación como nuevo trabajo por el 47° Comité Ejecutivo.

LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS  
CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

	Producto	LMR (mg/kg) <sup>5</sup>	
<b>20</b>	<b>2,4-D</b>		
GC 640	Cebada	0.5	
AO3 1	Productos lácteos	0.05	(*)
GC 647	Avena	0.5	
<b>27</b>	<b>DIMETOATO</b>		
FI 327	Banano	1	Po
VR 577	Zanahorias	1	
FB 278	Grosellas negras	2	
DH 1100	Lúpulo desecado	3	
VL 480	Berza común acéfala	0.5	
FS 247	Melocotones (duraznos)	2	
VL 502	Espinacas	1	
FB 275	Fresas	1	
VS 469	Achicoria "witloof" (brotes)	0.5	
<b>64</b>	<b>QUINTOCENO</b>		
VL 482	Lechuga alargada	3	
VR 589	Patatas, papas	0.2	
<b>72</b>	<b>CARBENDAZIM</b>		
VP 522	Habas (vainas verdes y semillas no maduras)	2	Th
VO 440	Berenjenas	0.5	C
DH 1100	Lúpulo desecado	50	C
VC 46	Melones, excepto sandías	2	Po B,C
SO 697	Maní	0.1	(*) B,C
AL 697	Forraje seco de maní	5	B,C
VR 589	Patatas, papas	3	Po B,C
MM 822	Carne de ovino	0.1	(*) B
VC 431	Calabaza de verano	0.5	B
VR 596	Remolacha azucarera	0.1	(*) B,C,Th
VR 497	Colinabo	0.1	(*) C
VR 505	Taro (Colocasia)	0.1	(*) B
VC 433	Calabaza de invierno	0.5	B
<b>80</b>	<b>QUINOMETIONATO</b>		
TN 660	Almendras	0.1	
FP 226	Manzanas	0.2	
FI 326	Aguacates (paltas)	0.1	

<sup>5</sup> (\*) En el límite de determinación o cerca de él;  
Po: El LMR incluye el tratamiento del producto después de la cosecha;  
(grasa): El LMR se aplica a la grasa de vacuno;  
B/b: LMR basado en el uso de benomilo;  
C: LMR basado en el uso de carbendazim;  
Th: LMR basado en el uso de tiofanato-metilo.



	<b>Producto</b>	<b>LMR (mg/kg)<sup>5</sup></b>	
GC 80	Cereales en grano	0.1	
FC 1	Frutos cítricos	0.5	
VC 424	Pepinos	0.1	
FB 21	Grosellas negras, rojas, blancas	0.1	
VC 425	Pepinillos	0.1	
FB 268	Uva espina	0.1	
FB 269	Uvas	0.1	
TN 669	Nueces de macadamia	0.02	(*)
MM 95	Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0.05	(*)
VC 46	Melones, excepto sandías	0.1	
ML 106	Leches	0.01	(*)
FI 350	Papayas	5	
FT 307	Caqui japonés	0.05	
FB 275	Fresas	0.2	
VC 432	Sandías	0.02	
<b>103</b>	<b>FOSMET</b>		
AL 1020	Forraje seco de alfalfa	40	
AL 1021	Alfalfa, forraje verde		
MH 0812	Grasa de ovino	1	(fat) <sup>6</sup>
GC 0645	Maíz reventón (para palomitas)	0.05	
AS 0645	Paja y forraje seco de trigo	10	
AF 0645	Forraje verde de trigo (planta entera)	10	
ML 0106	Leche de cabra	0.02	(*) V <sup>6</sup>
AL 0072	Forraje seco de maní	10	
AL 528	Forraje verde de maní	10	Fresh wt
VD 00172	Guisantes pardo (secos)	0.02	(*)
VP 0063	Soja (semillas inmaduras)	0.2	
VO 0447	Champiñones	0.05	
VR 0508	Remolacha azucarera	10	Po

**LÍMITES MÁXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS QUE HAN DE SER SUSTITUIDOS  
POR LOS LÍMITES MÁXIMOS REVISADOS PARA RESIDUOS**

<b>20</b>	<b>2,4-D</b>		
PE 112	Huevos	0.05	(*)
GC 645	Maíz	0.05	(*)
GC 649	Arroz	0.05	(*)
CM 649	Arroz descascarado	0.1	
GC 650	Centeno	0.5	
GC 654	Trigo	0.5	
<b>53</b>	<b>MEVINFOS</b>		
VB 41	Coles, arropolladas	1	
VP 526	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0.1	
<b>65</b>	<b>TIABENDAZOL</b>		
MM 96	Carne de vacuno, caprino, equino, porcino, ovino	0.1	(*)
ML 106	Leches	0.1	(*)

<sup>6</sup> El LMR incluye el tratamiento externo de animales

<b>83</b>	<b>DICLORAN</b>		
VA 385	Cebollas, bulbo	10	Po
<b>96</b>	<b>CARBOFURAN</b>		
AL 1021	Alfalfa, forraje verde	5	
<b>103</b>	<b>FOSMET</b>		
VR 589	Patatas, papas	0.05	
<b>105</b>	<b>DITIOCARBAMATOS</b>		
FS 13	Cerezas	1	H
FS 14	Ciruelas (incluidas las Ciruelas pasas)	1	H
<b>181</b>	<b>MICLOBUTANILO</b>		
FS 240	Albaricoques (damascos)	0.2	
FS 13	Cerezas	1	
FS 247	Melocotones (duraznos)	0.5	

**LISTA DE PRIORIDADES DE LOS COMPUESTOS PROGRAMADOS PARA SU EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN POR LA JMPR**

Se ofrecen a continuación las listas finales o provisionales de compuestos que habrá de examinar la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) desde 2000 hasta el 2005.

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2000**

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2001**

<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de Residuos</b>
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>
Clorprofam	fipronilo
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>
deltametrin (135)	captan (007)
dodina (084)	clorpirifos (017)
fenitrotion (037)	difenilamina (030)
imazalil (110)	paration (058)
	paration-metil (059)
	piperonil butoxido (62)
	piretrinas (063)
tiodicarb (154)	<b>EVALUACIONES</b>
<b>EVALUACIONES</b>	aldicarb (117)
carbarilo (008)	cloromequat (15)
DDT (21)	DDT (21)
fipronilo	fention (039)
	mevinfos (053)
	tiabendazol (065)

<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de Residuos</b>
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>
imidacloprid	clorprofam
espinosad	imidacloprid
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>
	carbarilo (008)
	diflubenzuron (130)
	dimetipin (151)
	dodina (084)
	etoprofos (149)
	fenitrotion (037)
	imazalil (110)
lindano (048)	metomilo (094)/tiodicarb (154)
mecarbam (124)	propargita (113)
metopreno (147)	<b>EVALUACIONES</b>
procloraz (142)	diquat (031)
<b>EVALUACIONES</b>	haloxifop (194)
diflubenzuron (130)	cresoxim-methyl (199)
	iprodione (111)
metomil (094)	miclobutanil (181)
fosalone (060)	

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2002**

<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de residuos</b>
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b> esfenvaleriato* flutolanilo	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b> esfenvaleriato* flutolanilo
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b> acefate (95)  metalaxil-M** metamidofos (100) oxamil (126) paraquat(057)  tolilfluanida (162) triazophos (143)	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b> acefate (095) deltametrin (135)  metamidofos (100) oxamil (126)  pirimifos-metil (086) procloraz (142) paraquat (057)  triazofos (143)
<b>EVALUACIONES</b> carbofuran (096)  etefon (106)  guazatina (114)	<b>EVALUACIONES</b> carbofuran (096) ditiocarbamatos (105)  febuconazole (197) guazatina (114) fosmet (103)

\* Sustancia química de sustitución de fenvaleriato.

\*\* Sustancia química de sustitución de metalaxil.

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2003**

<b>Evaluaciones toxicológicas</b>	<b>Evaluaciones de Residuos</b>
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b> acibenzolar-S-metil quinclorac	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b> acibenzolar-S-metil quinclorac
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>  bendiocarb (137) cihexatin (067)/azociclotin (129)  glifosato (158)  forate(112)  triadimefon(133)/triadimenol(168)	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b> amitraz (122)  endosulfan (032) glifosato ( 158) lindano (048) mecarbam (124) metalaxil-M** metopreno (147)  propineb tolyfluanid (162)
	<b>EVALUACIONES</b> dicloran (083) dimetoato (027)

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2004**

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>
<i>zeta</i> cipermetrin famoxadone	<i>alfa</i> -cipermetrin <i>zeta</i> cipermetrin famoxadone
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>
clofentezina (156)	bendiocarb (137) clofentezina (156) cipermetrin (118) cihexatin (067)azociclotin (129) forate (112)
propamocarb (148)	triadimefon (133)/triadimenol (168) triforina (116)
	<b>EVALUACIÓN</b>
	malation (047) 2-fenilfenol (056)

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA JMPR DE 2005**

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de Residuos
<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>	<b>NUEVOS COMPUESTOS</b>
<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>	<b>REEVALUACIONES PERIÓDICAS</b>
	propamocarb (148)

**COMPUESTOS CANDIDATOS PARA UN EXAMEN PERIÓDICO  
TODAVÍA NO PROGRAMADO<sup>7</sup>**

anilazina	permetrin (residuos)
benalaxil	prorofenofos <sup>1</sup>
carbosulfan <sup>3</sup>	pirimicarb
ciromazina <sup>1</sup>	proximidone
cihalotrin <sup>2</sup>	propiconazole
flusilazone <sup>1</sup>	propoxur
hexaconazole <sup>1</sup>	terbufos
paclobutrazol	

- <sup>1</sup> Nuevos compuestos candidatos para reevaluación periódica  
<sup>2</sup> No respaldados para reevaluación periódica. Sin embargo hay apoyo para LMR basados en el uso específico de enantiómeros/isómeros  
<sup>3</sup> Para reevaluación toxicológica periódica; reevaluación periódica de residuos fue realizada en 1997.

**COMPUESTOS PARA LOS CUALES SE REQUIEREN  
EVALUACIONES DE TOXICIDAD AGUDA-TODAVÍA NO  
PROGRAMADOS<sup>8</sup>**

Carbosulfan	fenpiroximate
Chlorpirifos-metil	folpet
Diazinon	malation
Dimetoato/ometoato	oxidemeton-metil
Fenpropimorf	tebifenozone

**COMPUESTOS PROPUESTOS PARA ATENCIÓN PRIORITARIA PERO PARA LOS CUALES SE  
NECESITA MAYOR EXAMEN ANTES DE PODER ADOPTAR UNA DECISIÓN**

gentamicina	oxitetraciclina
-------------	-----------------

<sup>7</sup> El compromiso debe presentarse para el 1° de noviembre de 2000

<sup>8</sup> La información sobre la fecha en que pueden presentarse datos apropiados debe proporcionarse a la Secretaría Mixta de la OMS para el 1° de noviembre de 2000